

2018 - Segundo semestre

6. Infraestructuras y Agua

Número:	M- 6.01.01	Periodo:	2018 - SEGUNDO SEMESTRE
Eje:	6. INFRAESTRUCTURAS Y AGUA	Línea de actuación:	6.01 AGUA
Objetivo:	ESTABLECER CAUCES DE INTERLOCUCIÓN TRANSPARENTES CON TODOS LOS ACTORES AFECTADOS POR LAS POLÍTICAS HIDRÁULICAS		

Datos de la medida

Medida:	PROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN Y CONCIENCIACIÓN SOBRE LA IMPORTANCIA DEL AGUA EN LA REGIÓN		
Descripción medida:	Sensibilizar a toda la población castellano-manchega sobre la importancia del agua. Crear unidades didácticas y materiales educativos para diferentes edades y sectores con el fin de sensibilizar a la sociedad sobre el valor de un bien cada vez más escaso como es el agua. Utilizar el enfoque de derecho humano que le ha conferido la ONU. También será relevante la pedagogía sobre la importancia socioeconómica que tiene el agua en nuestra Región y su notable impacto en el desarrollo futuro, siempre teniendo en cuenta el absoluto respeto al medio ambiente y el uso prioritario para abastecimiento. Se buscará un equilibrio con las diferentes formas de potenciar el regadío y la industria (incluido el turismo) en Castilla-La Mancha para lograr un nivel de bienestar en sus ciudadanos.		
Desarrollo medida:	<p>La Agencia del Agua destinó en el año 2016 parte de sus recursos a la edición del cuento infantil "La niña, el río y la golondrina" relacionado con la temática del agua, su conocimiento y la sensibilización de los más jóvenes.</p> <p>Por otro lado, uno de los temas más controvertidos en Castilla-La Mancha es la gestión y planificación del río Tajo. En este sentido, la edición del libro "El Tajo, un río de contrastes" intenta divulgar un conocimiento ecosistémico respecto al funcionamiento general de la cuenca del río Tajo. Una cuenca altamente modificada por el hombre en aspectos muy diferentes como la producción hidroeléctrica o las transferencias de agua a la cuenca del Segura a través del Acueducto Tajo-Segura.</p> <p>Hemos impulsado la celebración del Día Mundial del Agua y entregado reconocimientos a personas y colectivos y organizaciones distinguidos por su defensa del agua.</p> <p>Con el objetivo de concienciar sobre el uso racional y el ahorro de agua se ha llevado a cabo la campaña publicitaria SOS. Se han celebrado charlas y reuniones con los agentes sociales de Castilla-La Mancha con objeto de informar sobre las acciones de la Junta de Comunidades respecto al ciclo de planificación de las diferentes confederaciones hidrográficas con relación a los Planes Especiales de Sequía y los nuevos planes hidrológicos.</p> <p>Se ha presentado el proyecto SeGuía con objeto de proponer un modelo de gestión de las sequías destinado a los pequeños municipios de nuestra región.</p>		
Normativa aplicable:	Plan Regional de Educación Ambiental.		
Estado de ejecución:	En ejecución	Porcentaje de ejecución:	65 %

Instrumentos

Acciones de difusión

Beneficiarios

El conjunto de la región

Entidades Ejecutoras

Agencia del Agua de Castilla-La Mancha

Tipo de entidad ejecutora

Público

Indicadores

Inversión en material didáctico (euros)

Tipo	Valor periodo	Total
Cuantía	,00	13.050,00

Referencia otros planes





Número:	M- 6.01.02	Periodo:	2018 - SEGUNDO SEMESTRE
Eje:	6. INFRAESTRUCTURAS Y AGUA	Línea de actuación:	6.01 AGUA
Objetivo:	ESTABLECER CAUCES DE INTERLOCUCIÓN TRANSPARENTES CON TODOS LOS ACTORES AFECTADOS POR LAS POLÍTICAS HIDRÁULICAS		

Datos de la medida

Medida:	ENTRADA DE LA AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA EN LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN (TIC)		
Descripción medida:	Las nuevas tecnologías de la información y la comunicación permiten desarrollar intercambios fluidos de información y son una herramienta fundamental a la hora de comunicar los objetivos y funciones de la Agencia del Agua de Castilla-La Mancha. Otro aspecto a tener en cuenta en esta medida será poder incorporar en la gestión y en el funcionamiento de los servicios públicos las opiniones y demandas directas de los ciudadanos.		
Desarrollo medida:	Gestión de redes sociales para evaluar la repercusión social de la política de aguas en Castilla-La Mancha. Se ha modificado y actualizado la información web de la Agencia del Agua de Castilla-La Mancha. En ella podemos encontrar aspectos relacionados con el abastecimiento, la planificación hidrológica, el portal de transparencia etc. También, desde la página web de Infraestructuras del Agua de Castilla - La Mancha, además de las disposiciones legales y económicas, se pueden consultar los diferentes sistemas de abastecimiento y depuración gestionados por esta entidad.		
Normativa aplicable:			
Estado de ejecución:	En ejecución	Porcentaje de ejecución:	40 %

Instrumentos

Acciones de difusión
Desarrollo telemático

Beneficiarios

El conjunto de la región

Entidades Ejecutoras

Agencia del Agua de Castilla-La Mancha

Tipo de entidad ejecutora

Público

Indicadores

	Tipo	Valor periodo	Total
Apertura de perfiles de la Agencia del Agua de Castilla-La Mancha en TICs	Sí/No	No	No

Referencia otros planes





Número: M- 6.01.03 **Periodo:** 2018 - SEGUNDO SEMESTRE

Eje: 6. INFRAESTRUCTURAS Y AGUA **Línea de actuación:** 6.01 AGUA

Objetivo: DISEÑAR UNA PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA QUE DÉ RESPUESTA A LA PROBLEMÁTICA DEL AGUA EN NUESTRA REGIÓN

Datos de la medida

Medida: NUEVA LEY DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA

Descripción medida: Esta Ley trata de potenciar el papel de la administración autonómica en el marco de la planificación hidrológica y cumplir las exigencias de la Directiva Marco del Agua en equilibrio con el desarrollo socioeconómico de la Región.

Desarrollo medida: La redacción de la nueva Ley del Ciclo Integral se encuentra redactada pendiente de su tramitación para la aprobación en las Cortes Regionales.

Normativa aplicable:

Estado de ejecución: En ejecución **Porcentaje de ejecución:** 99 %

Instrumentos

Normativo

Beneficiarios

El conjunto de la región

Entidades Ejecutoras

Agencia del Agua de Castilla-La Mancha

Tipo de entidad ejecutora

Público

Indicadores

	Tipo	Valor periodo	Total
Aprobación de la ley	Sí/No	No	No

Referencia otros planes

Ley 12/2002, de 27/06/2002, reguladora del ciclo integral del agua de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha



Número: M- 6.01.04 **Periodo:** 2018 - SEGUNDO SEMESTRE
Eje: 6. INFRAESTRUCTURAS Y AGUA **Línea de actuación:** 6.01 AGUA
Objetivo: DISEÑAR UNA PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA QUE DÉ RESPUESTA A LA PROBLEMÁTICA DEL AGUA EN NUESTRA REGIÓN

Datos de la medida

Medida: REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES DE ABASTECIMIENTO Y DEPURACIÓN DE CASTILLA-LA MANCHA

Descripción medida: Dotarse de los elementos de planificación necesarios para establecer las bases del presente y del futuro de la gestión del agua en materia de abastecimiento y depuración en Castilla-La Mancha.

Desarrollo medida: Está iniciándose la tramitación de los expedientes correspondientes para elaborar los nuevos planes directores de abastecimiento y depuración.

Desde el año 2017 se está trabajando en la actualización de las fichas diagnóstico del abastecimiento y la depuración de cada uno de los municipios de Castilla-La Mancha.

Se está elaborando y llevando a cabo el programa de depuración DEPURACLM 100% que persigue la consecución de la mejora de los vertidos del 100% de las aguas residuales de la región.

Normativa aplicable: - II Plan Director de Abastecimiento de Castilla-La Mancha.
- II Plan Director de Depuración de Castilla-La Mancha.

Estado de ejecución: En ejecución **Porcentaje de ejecución:** 70 %

Instrumentos

Normativo

Beneficiarios

El conjunto de la región

Entidades Ejecutoras

Agencia del Agua de Castilla-La Mancha

Tipo de entidad ejecutora

Público

Indicadores

	Tipo	Valor periodo	Total
Elaboración y actualización de los planes	Sí/No	No	No
Grado de ejecución de los planes	Porcentual	20	55

Referencia otros planes



Número: M- 6.01.05 **Periodo:** 2018 - SEGUNDO SEMESTRE
Eje: 6. INFRAESTRUCTURAS Y AGUA **Línea de actuación:** 6.01 AGUA
Objetivo: DISEÑAR UNA PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA QUE DÉ RESPUESTA A LA PROBLEMÁTICA DEL AGUA EN NUESTRA REGIÓN

Datos de la medida

Medida: RECURSO FRENTE AL PLAN HIDROLÓGICO DEL TAJO (PHT)
Descripción medida: Esta medida pretende utilizar los instrumentos legales disponibles que permitan restaurar en Castilla-La Mancha sus derechos en materia del agua. Razones para el recurso:
1. Incumplimiento de determinar caudales ecológicos para conseguir los objetivos ambientales marcados por la Directiva Marco del Agua.
2. Posible vulneración del principio de prioridad de la cuenca cedente.
3. Incumplimiento de la obligación de establecer los excedentes que podrán ser trasvasados.
Desarrollo medida: Tras la aprobación del Plan Hidrológico 2015-2021 se presenta un recurso contencioso administrativo.
Normativa aplicable: Recurso contencioso administrativo frente al Plan Hidrológico de la Demarcación del Tajo.
Estado de ejecución: Finalizada **Porcentaje de ejecución:** 100 %

Instrumentos

Jurídicos

Beneficiarios

El conjunto de la región

Entidades Ejecutoras

Agencia del Agua de Castilla-La Mancha

Tipo de entidad ejecutora

Público

Indicadores

	Tipo	Valor periodo	Total
Presentación del recurso	Sí/No	Sí	Sí

Referencia otros planes



Número: M- 6.01.06 **Periodo:** 2018 - SEGUNDO SEMESTRE
Eje: 6. INFRAESTRUCTURAS Y AGUA **Línea de actuación:** 6.01 AGUA
Objetivo: DISEÑAR UNA PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA QUE DÉ RESPUESTA A LA PROBLEMÁTICA DEL AGUA EN NUESTRA REGIÓN

Datos de la medida

Medida: RECURSO FRENTE AL PLAN HIDROLÓGICO DEL GUADIANA (PHG)
Descripción medida: Esta medida pretende utilizar los instrumentos legales disponibles que permitan restaurar en Castilla-La Mancha sus derechos en materia del agua. Razones para el recurso:
1. Apoyo a la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural en el ejercicio de sus competencias.
2. Defensa de los humedales de Castilla-La Mancha.
3. Defensa de los agricultores de la demarcación del Guadiana.
Desarrollo medida: Se apoya el recurso que presenta la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural contra la aprobación del Plan Hidrológico de la Demarcación del Guadiana.
Normativa aplicable: Recurso contencioso administrativo frente al Plan Hidrológico de la Demarcación del Guadiana.
Estado de ejecución: Finalizada **Porcentaje de ejecución:** 100 %

Instrumentos

Jurídicos

Beneficiarios

El conjunto de la región

Entidades Ejecutoras

	Tipo de entidad ejecutora
Agencia del Agua de Castilla-La Mancha	Público
Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural	Público

Indicadores

	Tipo	Valor periodo	Total
Presentación del recurso	Sí/No	Sí	Sí

Referencia otros planes



Número: M- 6.01.07 **Periodo:** 2018 - SEGUNDO SEMESTRE
Eje: 6. INFRAESTRUCTURAS Y AGUA **Línea de actuación:** 6.01 AGUA
Objetivo: DISEÑAR UNA PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA QUE DÉ RESPUESTA A LA PROBLEMÁTICA DEL AGUA EN NUESTRA REGIÓN

Datos de la medida

Medida: RECURSO FRENTE AL PLAN HIDROLÓGICO DEL JÚCAR (PHJ)
Descripción medida: Esta medida pretende utilizar los instrumentos legales disponibles que permitan restaurar en Castilla-La Mancha sus derechos en materia del agua. Razones para el recurso:
1. Ámbito territorial de la demarcación y asignación de recursos a otras cuencas inter e intracomunitarias, provocando déficit en el sistema Júcar.
2. Incumplimiento de la obligación de realizar balances en las cuencas de la demarcación.
3. Incorporación del Convenio de Alarcón.
Desarrollo medida: Tras la aprobación del Plan Hidrológico 2015-2021 se presenta un recurso contencioso administrativo.
Normativa aplicable: Recurso contencioso administrativo frente al Plan Hidrológico de la Demarcación del Júcar.
Estado de ejecución: Finalizada **Porcentaje de ejecución:** 100 %

Instrumentos

Jurídicos

Beneficiarios

El conjunto de la región

Entidades Ejecutoras

Agencia del Agua de Castilla-La Mancha

Tipo de entidad ejecutora

Público

Indicadores

	Tipo	Valor periodo	Total
Presentación del recurso	Sí/No	Sí	Sí

Referencia otros planes



Número: M- 6.01.08 **Periodo:** 2018 - SEGUNDO SEMESTRE
Eje: 6. INFRAESTRUCTURAS Y AGUA **Línea de actuación:** 6.01 AGUA
Objetivo: DISEÑAR UNA PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA QUE DÉ RESPUESTA A LA PROBLEMÁTICA DEL AGUA EN NUESTRA REGIÓN

Datos de la medida

Medida: RECURSO FRENTE AL PLAN HIDROLÓGICO DEL SEGURA (PHS)
Descripción medida: Esta medida pretende utilizar los instrumentos legales disponibles que permitan restaurar en Castilla-La Mancha sus derechos en materia del agua. Razones para el recurso:
1. Incumplimiento de la obligación de establecer balances.
2. Imposibilidad práctica de materialización de las reservas para regadíos sociales en Castilla-La Mancha.
3. Incumplimiento de la prohibición legal de trasvasar los recursos subterráneos de Albacete.
4. Estrictos condicionantes para la declaración en riesgo de las masas de agua. 5. Sometimiento de los aprovechamientos por disposición legal.
Desarrollo medida: Tras la aprobación del Plan Hidrológico 2015-2021 se presenta un recurso contencioso administrativo.
Normativa aplicable: Recurso contencioso administrativo frente al Plan Hidrológico de la Demarcación del Segura.
Estado de ejecución: Finalizada **Porcentaje de ejecución:** 100 %

Instrumentos

Jurídicos

Beneficiarios

El conjunto de la región

Entidades Ejecutoras

Agencia del Agua de Castilla-La Mancha

Tipo de entidad ejecutora

Público

Indicadores

	Tipo	Valor periodo	Total
Presentación del recurso	Sí/No	Sí	Sí

Referencia otros planes



Número: M- 6.01.09

Periodo: 2018 - SEGUNDO SEMESTRE

Eje: 6. INFRAESTRUCTURAS Y AGUA

Línea de actuación: 6.01 AGUA

Objetivo: DISEÑAR UNA PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA QUE DÉ RESPUESTA A LA PROBLEMÁTICA DEL AGUA EN NUESTRA REGIÓN

Datos de la medida

Medida: RECURSO FRENTE AL ACUEDUCTO TAJO-SEGURA (ATS)

Descripción medida: Esta medida pretende utilizar los instrumentos legales disponibles que permitan restaurar en Castilla-La Mancha sus derechos en materia del agua. Razones para el recurso:

1. Recuperar los caudales ecológicos del Tajo, sobre todo en su cuenca alta y media.
2. Aumentar las reservas disponibles para satisfacer las necesidades socioeconómicas de Castilla-La Mancha.
3. Recuperar niveles mínimos de 900 hm³ para los embalses de Entrepeñas y Buendía como reserva para usos en Castilla-La Mancha.

Desarrollo medida: Tras la aprobación del Plan Hidrológico 2015-2021 se presenta un recurso contencioso administrativo.

Las reserva mínima de los embalses de Entrepeñas y Buendía desde el 1 de enero de 2018 se sitúa en 400 Hm³.

Se siguen recurriendo todos los trasvases a la cuenca del Segura que se realizan desde la cabecera del Tajo. También se ha alegado frente a las cesiones de derechos intercuenas.

Se solicita el cambio de las reglas de explotación del trasvase Tajo-Segura, así como el incremento de la reserva mínima en los embalses de cabecera del Tajo y la implantación de un régimen de caudales ecológicos en el río Tajo.

Normativa aplicable: Recurso indirecto contra el Real Decreto 773/2014 por el que se aprueban diversas normas reguladoras del trasvase por el acueducto Tajo-Segura.

Estado de ejecución: Finalizada

Porcentaje de ejecución: 100 %

Instrumentos

Jurídicos

Beneficiarios

El conjunto de la región, especialmente municipios ribereños y cuenca media del Tajo

Entidades Ejecutoras

Agencia del Agua de Castilla-La Mancha

Tipo de entidad ejecutora

Público

Indicadores

	Tipo	Valor periodo	Total
Presentación de recursos frente a trasvases	Sí/No	Sí	Sí
Incremento de reservas de agua para Castilla-La Mancha (hm ³)	Cuantía	,00	464,00

Referencia otros planes



Número: M- 6.01.10

Periodo: 2018 - SEGUNDO SEMESTRE

Eje: 6. INFRAESTRUCTURAS Y AGUA

Línea de actuación: 6.01 AGUA

Objetivo: DISEÑAR UNA PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA QUE DÉ RESPUESTA A LA PROBLEMÁTICA DEL AGUA EN NUESTRA REGIÓN

Datos de la medida

Medida: UTILIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DEL ESTADO PARA MEJORAR LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS EN LA REGIÓN

Descripción medida: Aprovechar las infraestructuras existentes en Castilla-La Mancha, utilizándolas en su beneficio y así lograr una gestión eficaz de los recursos hídricos.

Desarrollo medida: Se han concluido las obras del primer tramo de infraestructura correspondiente a la Llanura Manchega. Obra de abastecimiento que permite mejorar problemas de calidad de agua de municipios de la región.

Se han iniciado las conversaciones con los alcaldes de los ayuntamientos correspondientes para firmar los convenios que activen la Llanura Manchega como sistema de abastecimiento de la comunidad autónoma.

Se solicitó a la Administración General del Estado la materialización de la reserva de los 100 hm³, en la Confederación Hidrográfica del Júcar proporcionalmente al grado de ejecución de la sustitución de bombeos y no dependiente de su finalización.

Normativa aplicable:

Estado de ejecución: En ejecución

Porcentaje de ejecución: 45 %

Instrumentos

Acuerdos
Convenios de colaboración

Beneficiarios

El conjunto de la región

Entidades Ejecutoras

Agencia del Agua de Castilla-La Mancha
Administración General del Estado

Tipo de entidad ejecutora

Público
Público

Indicadores

	Tipo	Valor periodo	Total
Incremento de volumen transportado por las infraestructuras del Estado para su empleo en Castilla-La Mancha	Cuantía	,00	,00
Nº de convenios promovidos desde la Agencia del Agua de Castilla-La Mancha	Cuantía	,00	,00

Referencia otros planes



Número: M- 6.01.11 **Periodo:** 2018 - SEGUNDO SEMESTRE
Eje: 6. INFRAESTRUCTURAS Y AGUA **Línea de actuación:** 6.01 AGUA
Objetivo: DISEÑAR UNA PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA QUE DÉ RESPUESTA A LA PROBLEMÁTICA DEL AGUA EN NUESTRA REGIÓN

Datos de la medida

Medida: PLANTEAR EL PRINCIPIO DE PRIORIDAD DE LA CUENCA CEDENTE EN LA DEMARCACIÓN DEL JÚCAR

Descripción medida: Plantear la exigencia de atender los usos prioritarios de la cuenca hidrográfica del Júcar (entre los que se encuentran Albacete y Cuenca) frente a demandas de usuarios y necesidades de otros ríos como el Turia, Palancia y Vinalopó.

Desarrollo medida: Desde la Agencia del Agua de Castilla-La Mancha se mantiene la oposición al ámbito territorial planteado en la Demarcación Hidrográfica del Júcar. Este hecho supone en la práctica el trasvase de recursos desde el sistema Júcar a cuencas inter e intracomunitarias valencianas. El sistema Júcar es calificado como deficitario, lo que impide satisfacer las demandas de los usuarios del propio sistema.

La Agencia del Agua de Castilla-La Mancha ha presentado un recurso frente al Plan Hidrológico de la Demarcación del Júcar mostrando sus exigencias de atender prioritariamente a la cuenca cedente del ámbito de la demarcación.

Normativa aplicable:

Estado de ejecución: Finalizada **Porcentaje de ejecución:** 100 %

Instrumentos

Acuerdos

Beneficiarios

Población de las provincias de Cuenca y Albacete

Entidades Ejecutoras

Confederación Hidrográfica del Júcar

Tipo de entidad ejecutora

Público

Indicadores

	Tipo	Valor periodo	Total
Recurso frente a la Administración General del Estado	Sí/No	Sí	Sí

Referencia otros planes

Plan Hidrológico de la Demarcación del Júcar 2016-2021



Número: M- 6.01.12 **Periodo:** 2018 - SEGUNDO SEMESTRE
Eje: 6. INFRAESTRUCTURAS Y AGUA **Línea de actuación:** 6.01 AGUA
Objetivo: DISEÑAR UNA PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA QUE DÉ RESPUESTA A LA PROBLEMÁTICA DEL AGUA EN NUESTRA REGIÓN

Datos de la medida

Medida: PLANTEAR LA PRIORIDAD DE UTILIZACIÓN DE RECURSOS RESERVADOS A LA UNIDAD SINDICAL DE USUARIOS DEL JÚCAR (USUJ) PARA ABASTECIMIENTOS DE CASTILLA-LA MANCHA (ALBACETE Y CUENCA)

Descripción medida: Oposición al Convenio de Alarcón que afecta a los abastecimientos y regadíos superficiales de Albacete y Cuenca. El art. 54.3 del Plan Hidrológico del Júcar- R.D. 1/2016 establece el pago a la Unidad Sindical de Usuarios del Júcar de los costes por el uso de recursos reservados en el Convenio de Alarcón. Esta medida afecta a todos los abastecimientos superficiales por debajo del embalse de Alarcón, incluyendo Albacete y su zona de influencia, y los abastecimientos previstos desde El Picazo (Cuenca). En el caso de Albacete el art. 55.5 del Plan Hidrológico de la Demarcación del Júcar- R.D. 1/2016, contempla la excepción de este pago que lo asumirá la Administración General del Estado. En el caso de abastecimientos desde El Picazo no existe esta excepción.

Desarrollo medida: En el caso de Albacete el art. 55.5 del Plan Hidrológico de la Demarcación del Júcar- R.D. 1/2016, contempla la excepción de este pago que lo asumirá la Administración General del Estado. Se solicita la incorporación al Plan Hidrológico de la Demarcación del Júcar el Convenio de Alarcón. Por ello, la Agencia del Agua de Castilla-La Mancha ha recurrido el Plan Hidrológico de la Demarcación del Júcar en lo concerniente al Convenio de Alarcón

Normativa aplicable:

Estado de ejecución: Finalizada **Porcentaje de ejecución:** 100 %

Instrumentos

Jurídicos

Beneficiarios

Población que depende de dicho abastecimiento

Entidades Ejecutoras

Confederación Hidrográfica del Júcar

Tipo de entidad ejecutora

Público

Indicadores

Presentación de recursos

Tipo

Valor periodo

Total

Sí/No

Sí

Sí

Referencia otros planes

Plan Hidrológico de la Demarcación del Júcar 2016-2021




Número: M- 6.01.13

Periodo: 2018 - SEGUNDO SEMESTRE

Eje: 6. INFRAESTRUCTURAS Y AGUA

Línea de actuación: 6.01 AGUA

Objetivo: DISEÑAR UNA PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA QUE DÉ RESPUESTA A LA PROBLEMÁTICA DEL AGUA EN NUESTRA REGIÓN

Datos de la medida

Medida: TRATAR DE CORREGIR LA FALTA DE REPRESENTACIÓN DE REGANTES EN LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA

Descripción medida: Aumento de la representación que defienda los intereses de los regantes en la Confederación Hidrográfica del Segura. Esto significa corregir la actual falta de representación de los regantes en los órganos colegiados de la Confederación en los que actualmente no existe o están infrarrepresentados.

Desarrollo medida: El Gobierno Regional de Castilla-La Mancha ha solicitado ante el Comité de Autoridades y el Consejo del Agua de la demarcación del Segura el aumento del número de representantes de los regantes de Castilla-La Mancha sin que se haya logrado que se apruebe por la mayoría absoluta de la Región de Murcia.

Normativa aplicable:
Estado de ejecución: Finalizada

Porcentaje de ejecución: 100 %

Instrumentos

Acuerdos

Jurídicos

Beneficiarios

Regantes de la demarcación del Segura

Entidades Ejecutoras

Confederación Hidrográfica del Segura

Tipo de entidad ejecutora

Público

Indicadores

	Tipo	Valor periodo	Total
Solicitar una mayor representación de los regantes de Castilla-La Mancha en la Confederación Hidrográfica del Segura	Sí/No	Sí	Sí

Referencia otros planes

Plan Hidrológico de la Demarcación del Segura 2016-2021



Número: M- 6.01.14 **Periodo:** 2018 - SEGUNDO SEMESTRE
Eje: 6. INFRAESTRUCTURAS Y AGUA **Línea de actuación:** 6.01 AGUA
Objetivo: DISEÑAR UNA PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA QUE DÉ RESPUESTA A LA PROBLEMÁTICA DEL AGUA EN NUESTRA REGIÓN

Datos de la medida

Medida: APOYO A LA OPOSICIÓN AL RECRECIMIENTO DEL EMBALSE DE CAMARILLAS
Descripción medida: El recrecimiento del Camarillas supone anegar 375 has. adicionales que se perderían para el cultivo. Esta infraestructura supondría además importantes perjuicios en materia de medio ambiente, agricultura y comunicaciones al municipio de Hellín.
Desarrollo medida: La obra del recrecimiento del embalse de Camarillas no se ha iniciado pero sigue vigente en el Plan Hidrológico de la Demarcación del Segura. Desde la Agencia del Agua de Castilla-La Mancha se tratará de revocar la decisión de la ejecución de dicha obra dentro del límite de sus competencias.
Normativa aplicable: Seguimiento del Plan Hidrológico de la Demarcación del Segura. Horizonte 2022-2027.
Estado de ejecución: Finalizada **Porcentaje de ejecución:** 100 %

Instrumentos

Acuerdos
Estudios e informes

Beneficiarios

Agricultores de las zonas afectadas

Entidades Ejecutoras

Administración General del Estado
Confederación Hidrográfica del Segura

Tipo de entidad ejecutora

Público
Público

Indicadores

	Tipo	Valor periodo	Total
Apoyo a la postura de los regantes de Castilla-La Mancha	Sí/No	Sí	Sí

Referencia otros planes

Plan Hidrológico de la Demarcación del Segura 2016-2021



Número: M- 6.01.15 **Periodo:** 2018 - SEGUNDO SEMESTRE
Eje: 6. INFRAESTRUCTURAS Y AGUA **Línea de actuación:** 6.01 AGUA
Objetivo: DISEÑAR UNA PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA QUE DÉ RESPUESTA A LA PROBLEMÁTICA DEL AGUA EN NUESTRA REGIÓN

Datos de la medida

Medida: PROMOVER EL CONTROL DE INUNDACIONES EN ALBACETE, LOS LLANOS Y EL ALGIBARRO
Descripción medida: Esta medida quiere evitar las inundaciones en áreas pobladas y daños a la agricultura, apoyando diversas iniciativas para el control de inundaciones: laminación de las avenidas en graveras y lagunas (La Choza, Villalba, Acequión y El Algibarro) y actuaciones de micropresas en el Barranco de Escartana.
Desarrollo medida: El Plan de Gestión de Riesgo por Inundaciones de la Demarcación Hidrológica del Júcar incorpora medidas en este sentido. Desde la Agencia del Agua de Castilla-La Mancha se promoverán estas actuaciones dentro del ámbito de sus competencias.
Normativa aplicable: Plan Hidrológico de la Demarcación del Júcar.
Estado de ejecución: Finalizada **Porcentaje de ejecución:** 100 %

Instrumentos

Estudios e informes

Beneficiarios

Poblaciones afectadas

Entidades Ejecutoras

Confederación Hidrográfica del Júcar

Tipo de entidad ejecutora

Público

Indicadores

	Tipo	Valor periodo	Total
Solicitud de implantación del PGRI del Júcar	Sí/No	Sí	Sí

Referencia otros planes

Plan Hidrológico de la Demarcación del Júcar 2016-2021



Número: M- 6.01.16

Periodo: 2018 - SEGUNDO SEMESTRE

Eje: 6. INFRAESTRUCTURAS Y AGUA

Línea de actuación: 6.01 AGUA

Objetivo: DISEÑAR UNA PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA QUE DÉ RESPUESTA A LA PROBLEMÁTICA DEL AGUA EN NUESTRA REGIÓN

Datos de la medida

Medida: APOYAR LA CREACIÓN DE UN DECRETO DE SEQUÍA DE CASTILLA-LA MANCHA

Descripción medida: La situación actual en que se encuentran las reservas de agua en las cuencas del Tajo, Segura, Júcar, Guadalquivir y Guadiana, como consecuencia de la falta de precipitaciones, determina que no puedan cubrirse de modo adecuado las demandas con las reservas existentes. Esta situación obliga, por un lado, a adoptar medidas temporales que permitan un incremento del agua disponible hasta que los niveles de las reservas mejoren y, por otro, a adoptar las medidas administrativas necesarias que permitan corregir en lo posible esa situación mediante la limitación y restricción de los aprovechamientos de forma equitativa y solidaria entre todos los sectores afectados. Asimismo, será necesario buscar un equilibrio entre los aprovechamientos y el mantenimiento de los valores ambientales de los ecosistemas afectados, y aplicar para ello las medidas correctoras que sean necesarias. No se debería descartar por parte de las confederaciones hidrográficas competentes y el ministerio, la utilización en Castilla-La Mancha de recursos hídricos excedentes de otras comunidades autónomas para cubrir las necesidades de los agricultores de nuestra Región. Por todo esto se debería crear el decreto de sequía cuando sucedan las condiciones climáticas adversas que no permitan mantener las condiciones mínimas para el mantenimiento de los cultivos.

Desarrollo medida: Se está en periodo de elaboración de las Guías de Sequía. Estas guías pretenden proporcionar seguridad en la garantía de suministro de las aguas de abastecimiento para poblaciones en riesgo de sequía. Desde la Agencia del Agua de Castilla-La Mancha, mediante la participación en los órganos colegiados de la Confederación Hidrográfica del Tajo, se promoverá el aumento de las reservas de los embalses de cabecera dentro de sus competencias, con el fin de satisfacer las necesidades ambientales y socioeconómicas de la propia demarcación. Se han presentado alegaciones y observaciones a los Planes Especiales de Sequía publicados por las confederaciones hidrográficas que afectan a nuestra región. Se va a interponer un recurso contencioso-administrativo contra los planes especiales de sequía, aprobados en enero de 2019

Normativa aplicable: Planes hidrológicos de las diferentes demarcaciones.

Estado de ejecución: Finalizada

Porcentaje de ejecución: 100 %

Instrumentos

Estudios e informes

Beneficiarios

El conjunto de la región

Entidades Ejecutoras

Administración General del Estado

Confederaciones Hidrográficas

Tipo de entidad ejecutora

Público

Público

Indicadores

	Tipo	Valor periodo	Total
Promover las acciones necesarias para que la Administración General del Estado ejecute decretos de sequía en Castilla-La Mancha	Si/No	Si	Si

Referencia otros planes



Número: M- 6.01.17 **Periodo:** 2018 - SEGUNDO SEMESTRE
Eje: 6. INFRAESTRUCTURAS Y AGUA **Línea de actuación:** 6.01 AGUA
Objetivo: DISEÑAR UNA PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA QUE DÉ RESPUESTA A LA PROBLEMÁTICA DEL AGUA EN NUESTRA REGIÓN

Datos de la medida

Medida: PLAN REGIONAL DE REDUCCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN DIFUSA
Descripción medida: Puesta en marcha del Plan de Reducción de la Contaminación Difusa. Análisis fisicoquímicos, reducción de fertilizantes y fitosanitarios industriales.
Desarrollo medida: Se está trabajando en colaboración con la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural en la implementación de la medida
Normativa aplicable:
Estado de ejecución: En ejecución **Porcentaje de ejecución:** 50 %

Instrumentos

Estudios e informes
Normativo

Beneficiarios

El conjunto de la región

Entidades Ejecutoras

Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural
Agencia del Agua de Castilla-La Mancha

Tipo de entidad ejecutora

Público
Público

Indicadores

	Tipo	Valor periodo	Total
Reducción porcentual del uso de fertilizantes y fitosanitarios industriales	Sí/No	No	No
Reducción de superficie afectada por contaminación difusa	Porcentual	0	0
Aprobación del Plan	Sí/No	No	No

Referencia otros planes

Programas Operativos FEDER y FEADER 2014-2020



Número: M- 6.01.18 **Periodo:** 2018 - SEGUNDO SEMESTRE
Eje: 6. INFRAESTRUCTURAS Y AGUA **Línea de actuación:** 6.01 AGUA
Objetivo: IMPULSAR MECANISMOS QUE GARANTICEN LA SUPERVIVENCIA DE LOS RÍOS QUE DISCURREN POR NUESTRA REGIÓN

Datos de la medida

Medida: IMPULSAR EL AUMENTO DEL VOLUMEN MÍNIMO DE AGUA ACUMULADA EN LOS EMBALSES DE CABECERA DEL TAJO HASTA 900 HM3

Descripción medida: Conseguir el desarrollo de los pueblos de cabecera, ya que los niveles actuales de agua acumulada hacen peligrar su sostenibilidad. La JCCM pretende alcanzar un nivel de 900 hm3 de lámina estable en los embalses de cabecera para su uso en Castilla-La Mancha.

Desarrollo medida: Desde la Agencia del Agua de Castilla-La Mancha, mediante la participación en los órganos colegiados de la Confederación Hidrográfica del Tajo, se promoverá el aumento de las reservas de los embalses de cabecera dentro de sus competencias con el fin de satisfacer las necesidades ambientales y socioeconómicas de la propia demarcación.

Además, se han recurrido todos los trasvases y las cesiones de derechos que benefician a regantes de la cuenca del Segura en detrimento de las necesidades propias del Tajo. Asimismo, se han recurrido los planes hidrológicos de cara a aumentar, entre otros, las reservas de agua de Castilla-La Mancha.

Normativa aplicable: - Real Decreto 773/2014 por el que se aprueban diversas normas reguladoras del trasvase por el acueducto Tajo-Segura.
- Plan Hidrológico de la Demarcación del Tajo 2015-2021.

Estado de ejecución: Finalizada **Porcentaje de ejecución:** 100 %

Instrumentos

Acuerdos

Beneficiarios

El conjunto de la región, especialmente municipios ribereños

Entidades Ejecutoras

Confederación Hidrográfica del Tajo

Tipo de entidad ejecutora

Público

Indicadores

Promover el aumento de reservas en Castilla-La Mancha

Tipo
Sí/No

Valor periodo
Sí

Total
Sí

Referencia otros planes



Número: M- 6.01.19 **Periodo:** 2018 - SEGUNDO SEMESTRE
Eje: 6. INFRAESTRUCTURAS Y AGUA **Línea de actuación:** 6.01 AGUA
Objetivo: IMPULSAR MECANISMOS QUE GARANTICEN LA SUPERVIVENCIA DE LOS RÍOS QUE DISCURREN POR NUESTRA REGIÓN

Datos de la medida

Medida: HACER CUMPLIR EL COMPROMISO DEL GOBIERNO DE ESPAÑA EN EL ALTO GUADIANA

Descripción medida: Optimizar los recursos hídricos en el Alto Guadiana, haciendo cumplir el compromiso del Gobierno de España de poner a disposición de los regantes 40 hm³ para resolver el proceso de regularización iniciado en 2008.

Desarrollo medida: El Plan Hidrológico de la Demarcación del Guadiana incluye la prolongación del Plan Especial del Alto Guadiana hasta alcanzar los 40 Hm³. Desde La Agencia del Agua de Castilla-La Mancha se está solicitando que se dote financieramente el Centro de Intercambios que posibilite la adquisición de derechos de agua para los agricultores profesionales y explotaciones prioritarias.

Hemos apoyado a los regantes castellano-manchegos en las Juntas de Explotación de las distintas masas de agua subterráneas, apoyando sus propuestas de régimen de explotación, como es el caso de la Masa de Agua Subterránea de Rus-Valdelobos.

Normativa aplicable:
- Plan Especial del Alto Guadiana.
- Plan Hidrológico de la Demarcación del Guadiana 2015-2021.

Estado de ejecución: En ejecución **Porcentaje de ejecución:** 85 %

Instrumentos

Normativo

Beneficiarios

Población de las zonas afectadas

Entidades Ejecutoras

Administración General del Estado
Confederación Hidrográfica del Guadiana

Tipo de entidad ejecutora

Público
Público

Indicadores

	Tipo	Valor periodo	Total
Volumen de recursos adquiridos	Cuantía	,00	14,00

Referencia otros planes



**Número:** M- 6.01.20**Periodo:** 2018 - SEGUNDO SEMESTRE**Eje:** 6. INFRAESTRUCTURAS Y AGUA**Línea de actuación:** 6.01 AGUA**Objetivo:** IMPULSAR MECANISMOS QUE GARANTICEN LA SUPERVIVENCIA DE LOS RÍOS QUE DISCURREN POR NUESTRA REGIÓN**Datos de la medida**

Medida:	CONTROL DE VERTIDOS EN RED NATURA 2000
Descripción medida:	Prevenir y evitar vertidos contaminantes en las proximidades de los espacios protegidos por la Red Natura 2000. Control de los vertidos urbanos en las proximidades de los espacios de la Red Natura 2000 y en particular en el Parque Nacional de las Tablas de Daimiel, mediante la instalación y uso adecuado de plantas depuradoras para todos los municipios que viertan sus aguas en las proximidades. Control de los vertidos industriales mediante mediciones regulares de los vertidos en las industrias más contaminantes.
Desarrollo medida:	Desde la Agencia del Agua de Castilla-La Mancha se está llevando a cabo una campaña de vigilancia y control de vertidos realizando analíticas durante todo el año a la salida de 410 estaciones depuradoras de aguas residuales (EDAR's) de Castilla-La Mancha. Se están finalizando depuradoras paralizadas en la anterior legislatura que afectan a espacios de la RED NATURA 2000 y redactando el Programa Depura100%. En 2018 el 73% de las EDAR en control se han clasificado como conformes según la Directiva Europea 91/271/CEE
Normativa aplicable:	- Ley 12/2002, reguladora del Ciclo Integral del Agua de Castilla-La Mancha. - Plan Director de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha.
Estado de ejecución:	En ejecución Porcentaje de ejecución: 95 %

Instrumentos

Normativo

Beneficiarios

El conjunto de la región

Entidades Ejecutoras

Agencia del Agua de Castilla-La Mancha

Tipo de entidad ejecutora

Público

Indicadores

	Tipo	Valor periodo	Total
Nº de estaciones depuradoras de aguas residuales (EDARs) en control	Cuantía	410,00	1.230,00
Carga contaminante depurada (% conformes)	Porcentual	0	70

Referencia otros planes

Programas Operativos FEDER y FEADER 2014-2020



Número: M- 6.01.21

Periodo: 2018 - SEGUNDO SEMESTRE

Eje: 6. INFRAESTRUCTURAS Y AGUA

Línea de actuación: 6.01 AGUA

Objetivo: IMPULSAR MECANISMOS QUE GARANTICEN LA SUPERVIVENCIA DE LOS RÍOS QUE DISCURREN POR NUESTRA REGIÓN

Datos de la medida

Medida: COMPLETAR EL DESLINDE DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO (DPH)

Descripción medida: Deslinde y recuperación del dominio público hidráulico de nuestros ríos, lagunas y humedales, en especial en los espacios naturales protegidos. Cumplimiento de la Ley de Aguas y finalización del Programa Linde.

Desarrollo medida: Las Confederaciones Hidrográficas han avanzado en los kilómetros y las masas de aguas deslindadas. Aún así desde la Agencia del Agua de Castilla-La Mancha se solicita mayor celeridad en esta cuestión dado que permitirá una mejor gestión de los recursos hídricos.

En el Guadiana es donde se han realizado las acciones más importantes, sobre todo, en el entorno de las Tablas de Daimiel. De este modo:

En mayo del año pasado quedó ejecutado el deslinde del tramo del río Guadiana conocido como Los Ojos del Guadiana, donde manan las fuentes naturales que dan origen al tramo medio del río. Esto incluyó el deslinde de ambas márgenes del río, en el tramo entre la carretera Daimiel-Villarrubia de los Ojos y Manzanares-Villarrubia de los Ojos. Estas fincas comprendían una parte importante de los popularmente conocidos como Ojos del Guadiana que eran adquiridas por inmatriculación. El tramo deslindado tenía una superficie total de 348,94 hectáreas, de las que 174,51 se localizan en el término municipal de Villarrubia de los Ojos y 174,43 en el de Daimiel.

Actualmente se trabaja en el deslinde del tramo que discurre entre los molinos harineros de Zuacorta y Molemocho (13.5 km), que se encuentra a la entrada del Parque Nacional de Las Tablas de Daimiel. Indicar que son procesos muy largos con innumerables recursos jurídicos, pues hay muchas fincas que se han vendido y se han matriculado en el registro esas fincas.

Por otro lado, se solicita la información del Programa Linde al Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente

Normativa aplicable:
- Real Decreto 849/1986 por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico.
- Seguimiento de los planes hidrológicos de las diferentes demarcaciones.

Estado de ejecución: En ejecución

Porcentaje de ejecución: 50 %

Instrumentos

Normativo

Beneficiarios

Protección de espacios naturales y prevención de daños materiales y humanos por inundaciones

Entidades Ejecutoras

Confederaciones Hidrográficas

Tipo de entidad ejecutora

Público

Indicadores

	Tipo	Valor periodo	Total
Km deslindados	Cuantía		,00
Masas de agua totalmente deslindadas	Cuantía		,00

Referencia otros planes

Programa Operativo FEDER 2014-2020 / Directiva Marco del Agua / Programa Linde





Número:	M- 6.01.22	Periodo:	2018 - SEGUNDO SEMESTRE
Eje:	6. INFRAESTRUCTURAS Y AGUA	Línea de actuación:	6.01 AGUA
Objetivo:	PROPICIAR EL DESARROLLO DE SECTORES BÁSICOS COMO LA AGRICULTURA, LA GANADERÍA O LA INDUSTRIA		

Datos de la medida

Medida:	RECONOCIMIENTO DE DERECHOS DE USO EN LA MANCHA ORIENTAL: TRAMITACIÓN DE CONCESIONES		
Descripción medida:	De aproximadamente 771 concesiones a tramitar en la cuenca del Júcar en Albacete y Cuenca, hay otorgadas 472. Esta medida se encuentra contemplada en el art. 20.B.10 Plan Hidrológico de la Demarcación del Júcar- PHDJúcar- R.D. 1/2016. Procurar que el organismo dedique más medios a este fin en la medida de lo posible.		
Desarrollo medida:	La Confederación Hidrográfica del Júcar continúa con la tramitación de la concesión de derechos de agua en la Mancha Oriental.		
Normativa aplicable:	Seguimiento del Plan Hidrológico de la Demarcación del Júcar 2015-2021.		
Estado de ejecución:	Finalizada	Porcentaje de ejecución:	100 %

Instrumentos

Normativo

Beneficiarios

Población de la Mancha Oriental

Entidades Ejecutoras

	Tipo de entidad ejecutora
Confederación Hidrográfica del Júcar	Público

Indicadores

	Tipo	Valor periodo	Total
Concesiones otorgadas	Cuantía	,00	507,00

Referencia otros planes




Número: M- 6.01.23

Periodo: 2018 - SEGUNDO SEMESTRE

Eje: 6. INFRAESTRUCTURAS Y AGUA

Línea de actuación: 6.01 AGUA

Objetivo: PROPICIAR EL DESARROLLO DE SECTORES BÁSICOS COMO LA AGRICULTURA, LA GANADERÍA O LA INDUSTRIA

Datos de la medida

Medida:	APOYO INSTITUCIONAL CONTRA LA DECLARACIÓN DE AGUAS EN MAL ESTADO EN TOBARRA-TEDERA-PINILLA, EL PINO Y EL PINAR		
Descripción medida:	Recurrir la decisión de la Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Segura de 30/07/2014 donde se declaraban en mal estado varias masas de agua que afectaban a Castilla-La Mancha: Tobarra-Tedera-Pinilla, El Pino y El Molar. La Junta de Gobierno toma una serie de medidas cautelares con el fin de mantener el grado de aprovechamiento que ya tienen, y en la medida de lo posible reducirlo, como no otorgar nuevas concesiones que supongan asignar nuevos volúmenes de aguas subterráneas o evitar las modificaciones de características de los aprovechamientos inscritos en el Registro de Aguas que impliquen aumentos de volúmenes.		
Desarrollo medida:	La Agencia del Agua de Castilla-La Mancha mostró su oposición y su voto en contra como miembro de la Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Segura ante la declaración de aguas en mal estado de Tobarra-Tedera-Pinilla, El Pino y El Molar.		
Normativa aplicable:			
Estado de ejecución:	Finalizada	Porcentaje de ejecución:	100 %

Instrumentos

Jurídicos

Beneficiarios

Población y regantes afectados por la declaración de aguas en mal estado

Entidades Ejecutoras

Agencia del Agua de Castilla-La Mancha

Tipo de entidad ejecutora

Público

Indicadores

	Tipo	Valor periodo	Total
Oposición a la decisión de la Junta de Gobierno	Sí/No	Sí	Sí

Referencia otros planes





Número: M- 6.01.24 **Periodo:** 2018 - SEGUNDO SEMESTRE

Eje: 6. INFRAESTRUCTURAS Y AGUA **Línea de actuación:** 6.01 AGUA

Objetivo: PROPICIAR EL DESARROLLO DE SECTORES BÁSICOS COMO LA AGRICULTURA, LA GANADERÍA O LA INDUSTRIA

Datos de la medida

Medida: APOYAR LA MODIFICACIÓN DEL ORDEN DE ACCESO A LOS RECURSOS HÍDRICOS EN EL ALTO GUADIANA

Descripción medida: Modificar el orden de preferencia entre usos de agua para los distintos sistemas de explotación del Alto Guadiana. En esta zona se cambia la regla que de forma general establece la Ley de Aguas de 1.985, donde los regadíos son el segundo uso preferente. Aquí se consideran los usos industriales por delante del uso agrario.

Desarrollo medida: La Confederación Hidrográfica del Guadiana cambia la regla que de forma general regula la ley de aguas de 1.985, donde los regadíos son el segundo uso preferente. La normativa correspondiente al Plan Hidrológico de la Demarcación del Guadiana establece en el Alto Guadiana los usos industriales por delante de los agrarios. Desde la Agencia del Agua de Castilla-La Mancha se apoya a la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural en la oposición a ciertos aspectos del Plan Hidrológico del Guadiana.

Normativa aplicable: Plan Hidrológico del Guadiana 2015-2021

Estado de ejecución: Finalizada **Porcentaje de ejecución:** 100 %

Instrumentos

Acuerdos
Jurídicos

Beneficiarios

Agricultores de la zona del Alto Guadiana

Entidades Ejecutoras

Confederación Hidrográfica del Guadiana

Tipo de entidad ejecutora

Público

Indicadores

	Tipo	Valor periodo	Total
Apoyar la modificación del orden de los usos	Sí/No	Sí	Sí

Referencia otros planes




Número: M- 6.01.25

Periodo: 2018 - SEGUNDO SEMESTRE

Eje: 6. INFRAESTRUCTURAS Y AGUA

Línea de actuación: 6.01 AGUA

Objetivo: PROPICIAR EL DESARROLLO DE SECTORES BÁSICOS COMO LA AGRICULTURA, LA GANADERÍA O LA INDUSTRIA

Datos de la medida

Medida:	IMPULSAR LA RESOLUCIÓN DE LOS EXPEDIENTES EN VÍAS DE TRAMITACIÓN POR PARTE DE LAS CONFEDERACIONES HIDROGRÁFICAS	
Descripción medida:	Resolución de todos los expedientes que se encuentren en vía de tramitación, de todas las demarcaciones hidrográficas dentro de la región de Castilla-La Mancha. Aprobar con urgencia los expedientes de explotaciones prioritarias que están sin resolver desde hace bastante tiempo.	
Desarrollo medida:	Las confederaciones hidrográficas están avanzando en el trámite de los expedientes. Desde la Agencia del Agua de Castilla-La Mancha se les solicita celeridad con el fin de regular las explotaciones agrícolas de la región. Se está a la espera de recibir la información correspondiente para determinar con exactitud el grado de ejecución de la medida. En cuanto al Plan Especial del Alto Guadiana está resuelto el concurso de cultivos leñosos.	
Normativa aplicable:	Planes hidrográficos de las demarcaciones.	
Estado de ejecución:	Finalizada	Porcentaje de ejecución: 100 %

Instrumentos

Acuerdos

Beneficiarios

Agricultores con expedientes en vías de tramitación

Entidades Ejecutoras

Confederaciones Hidrográficas

Tipo de entidad ejecutora

Público

Indicadores

	Tipo	Valor periodo	Total
Expedientes tramitados y resueltos	Cuantía	,00	,00

Referencia otros planes



Número: M- 6.01.26 **Periodo:** 2018 - SEGUNDO SEMESTRE
Eje: 6. INFRAESTRUCTURAS Y AGUA **Línea de actuación:** 6.01 AGUA
Objetivo: PROPICIAR EL DESARROLLO DE SECTORES BÁSICOS COMO LA AGRICULTURA, LA GANADERÍA O LA INDUSTRIA

Datos de la medida

Medida: IMPULSAR LA FINALIZACIÓN DE OBRAS PENDIENTES DE EJECUTAR Y RESOLVER LOS TRÁMITES DE CONCESIONES EN LA DEMARCACIÓN DEL SEGURA

Descripción medida: Resolver los problemas puntuales de las distintas comunidades de regantes con respecto a sus concesiones y obras pendientes de ejecutar en muchos casos desde hace mucho tiempo:
 - Comunidad de Regantes "La Horca-Agramón": unificación del aprovechamiento de aguas superficiales del arroyo de Tobarra con el aprovechamiento de aguas subterráneas.
 - SAT Cañada Macoca: consideración de regadíos promovidos por la administración regional.
 - SAT El Ojeado: realización de las obras de traída del agua desde el embalse del Talave, segunda ampliación de la zona regable de Hellín.
 - SAT de Ontur: constitución de la Comunidad de Regantes San José de Ontur.
 - Albatana: modificación de características de la concesión. Ampliación de zona regable sin incremento de volumen de concesión.
 - S.A.T. Las Colleras, Fuente-Álamo: regularización de pozos.
 - Comunidad de Regantes la Raja de Sierra, conductividad muy alta.
 - Comunidad de Regantes Nacimientos de Agra, manantiales inscritos en catálogo que pretende reducir su utilización, cuando siempre han sido utilizados en su totalidad por los regantes de la zona.
 - S.A.T. Derramadero Campillo Elche de la Sierra, realización de infraestructuras.
 - Comunidad de Regantes Huerta Elche de la Sierra: incorporar el tratamiento terciario en la EDAR.
 - Comunidad de Regantes Horca y Agramón.

Desarrollo medida: Desde la Agencia del Agua de Castilla-La Manchas se solicita a la Confederación Hidrográfica del Segura una mayor asignación de recursos para cubrir las necesidades hídricas de las comunidades de regantes de Castilla-La Mancha.

Normativa aplicable: Plan Hidrográfico de la Demarcación del Segura 2015-2021.

Estado de ejecución: Finalizada **Porcentaje de ejecución:** 100 %

Instrumentos

Acuerdos

Beneficiarios

Agricultores pendientes de dichas finalizaciones

Entidades Ejecutoras

Confederación Hidrográfica del Segura

Tipo de entidad ejecutora

Público

Indicadores

Impulsar la finalización de tramitaciones

Tipo

Sí/No

Valor periodo

Sí

Total

Sí

Referencia otros planes



Número: M- 6.01.27 **Periodo:** 2018 - SEGUNDO SEMESTRE
Eje: 6. INFRAESTRUCTURAS Y AGUA **Línea de actuación:** 6.01 AGUA
Objetivo: PROPICIAR EL DESARROLLO DE SECTORES BÁSICOS COMO LA AGRICULTURA, LA GANADERÍA O LA INDUSTRIA

Datos de la medida

Medida: IMPULSAR LA SUSTITUCIÓN DE BOMBEOS EN LA MANCHA ORIENTAL

Descripción medida: Las obras necesarias para permitir la actuación están pendientes de ejecutarse. Consiste en sustituir las extracciones del acuífero por aguas superficiales del río Júcar. Se corresponde con una asignación de 80 hm³ contemplada en el art. 20.B.7 Plan Hidrológico de la Demarcación del Júcar- PHDJúcar- R.D. 1/2016. La segunda fase de la sustitución de bombeos es una medida prioritaria del - PHDJúcar- (art. 56.). La actuación de sustitución de bombeos estaba ya prevista en el Plan Hidrológico de 1998, en los mismos términos que los establecidos actualmente, siendo su finalidad la de la incorporación de recursos superficiales del Júcar, de manera que la explotación del acuífero fuera sostenible. Estamos ante la vigencia del segundo Plan y solo se dispone de infraestructuras para la materialización de unos 41 hm³. Hasta que no se pueda efectuar completamente esta actuación se deberán adaptar los horizontes de la tasa de explotación del acuífero establecidos por el Plan Hidrológico del Júcar al ritmo de la sustitución de bombeos.

Desarrollo medida: La segunda fase de la sustitución de bombeos es una medida prioritaria del Plan Hidrológico de la Demarcación del Júcar- (art. 56.) La Agencia del Agua de Castilla-La Mancha solicita que hasta que no se pueda efectuar completamente esta actuación se deberán adaptar los horizontes de la tasa de explotación del acuífero establecidos por el Plan Hidrológico del Júcar al ritmo de la sustitución de bombeos.

Se ha solicitado en las alegaciones del PES 2018 del PHD Júcar la sustitución de bombeos como medida prioritaria en la Demarcación.

Normativa aplicable: Plan Hidrológico de la Demarcación del Júcar 2015-2021.

Estado de ejecución: Finalizada **Porcentaje de ejecución:** 100 %

Instrumentos

Acuerdos

Beneficiarios

Población de la Mancha Oriental

Entidades Ejecutoras

Entidad Ejecutora	Tipo de entidad ejecutora
Confederación Hidrográfica del Júcar	Público

Indicadores

Indicador	Tipo	Valor periodo	Total
Impulsar y exigir a la Administración General del Estado la sustitución de bombeos por aguas superficiales	Sí/No	Sí	Sí

Referencia otros planes





Número: M- 6.01.28 **Periodo:** 2018 - SEGUNDO SEMESTRE

Eje: 6. INFRAESTRUCTURAS Y AGUA **Línea de actuación:** 6.01 AGUA

Objetivo: PROPICIAR EL DESARROLLO DE SECTORES BÁSICOS COMO LA AGRICULTURA, LA GANADERÍA O LA INDUSTRIA

Datos de la medida

Medida: APOYAR EL DESARROLLO DE REGADÍOS Y MEJORAS EN EL PICAZO (CUENCA)

Descripción medida: Consiste en desarrollar un proyecto de instalación de 400 has. nuevas en regadío y realizar la mejora y modernización de otras 400 has. en la zona de la Vega del Picazo, con aguas superficiales del río Júcar. Actuaciones ya realizadas:
 - La Comunidad de Regantes Vega del Picazo se encuentra en constitución.
 - Expediente de concesión de aguas en trámite desde 2012 en la Confederación Hidrográfica del Júcar.
 - Expediente acogido al art. 20. C. 7 del PHD Júcar- R.D. 1/2016.

Desarrollo medida: Desde la Agencia de Castilla-La Mancha, dentro del ámbito de sus competencias, se tratará de acelerar su ejecución.

Normativa aplicable: Plan Hidrológico de la Demarcación del Júcar 2015-2021.

Estado de ejecución: Finalizada **Porcentaje de ejecución:** 100 %

Instrumentos

Acuerdos

Beneficiarios

Agricultores del municipio de El Picazo y municipios limítrofes

Entidades Ejecutoras

Confederación Hidrográfica del Júcar

Tipo de entidad ejecutora

Público

Indicadores

	Tipo	Valor periodo	Total
Apoyo a los agricultores de Castilla-La Mancha y solicitud de la ejecución de las obras a la Administración General del Estado	Si/No	Si	Si

Referencia otros planes



Número: M- 6.01.29 **Periodo:** 2018 - SEGUNDO SEMESTRE
Eje: 6. INFRAESTRUCTURAS Y AGUA **Línea de actuación:** 6.01 AGUA
Objetivo: PROPICIAR EL DESARROLLO DE SECTORES BÁSICOS COMO LA AGRICULTURA, LA GANADERÍA O LA INDUSTRIA

Datos de la medida

Medida: IMPULSAR EL DESARROLLO DE REGADÍOS EN EL CANAL DE ALBACETE

Descripción medida: Consiste en desarrollar un proyecto de instalación de 6.744 has. nuevas en regadío en los municipios de La Gineta, Montalvos y la Herrera (Albacete), con aguas superficiales del río Júcar. Actuaciones:
 - Expediente de concesión de aguas en trámite en la Demarcación Hidrográfica del Júcar.
 - Expediente acogido al art. 20. C. 5 del PHDJúcar- R.D. 1/2016.
 - Normativa relacionadas: ? R.D. 950/1989 (Decreto Romero) Zonas Regables declaradas de Interés General de la Nación en el Canal de Albacete y Manchuela Centro.
 - En Julio de 1995 el Ministerio de Agricultura tiene redactados los Planes Generales de Transformación y las propuestas de actuación en el Plan Nacional de Regadíos en el Horizonte de 2005.
 - R.D. 329/2002 de aprobación del Plan Nacional de Regadíos Horizonte 2008: ANEJO 1: Regadíos en ejecución superficies a transformar a 2008.
 - Resolución 13 de Mayo de 2002: Acuerdo marco de colaboración MAPA- Castilla-La Mancha, puesta en marcha del PNR-H: 2008. Estudiar la posibilidad de combinar la actuación de sustitución de bombeos con el nuevo regadío de estas zonas, de manera que la infraestructura sea más versátil, polivalente y barata de amortizar. Ello debería contar previamente con unas normas de gestión bien elaboradas que hicieran compatible ambas actuaciones en situaciones de escasez de recursos para atender plenamente ambas

Desarrollo medida: Desde la Agencia de Castilla-La Mancha, dentro del ámbito de sus competencias, se tratará de acelerar su ejecución.

Normativa aplicable: Seguimiento del Plan Hidrológico de la Demarcación del Júcar 2015-2021.

Estado de ejecución: Finalizada **Porcentaje de ejecución:** 100 %

Instrumentos

Acuerdos

Beneficiarios

Agricultores de los municipios afectados

Entidades Ejecutoras

Entidad Ejecutora	Tipo de entidad ejecutora
Confederación Hidrográfica del Júcar	Público

Indicadores

Indicador	Tipo	Valor periodo	Total
Apoyo al desarrollo de regadíos en el canal de Albacete	Sí/No	Sí	Sí

Referencia otros planes




Número: M- 6.01.30

Periodo: 2018 - SEGUNDO SEMESTRE

Eje: 6. INFRAESTRUCTURAS Y AGUA

Línea de actuación: 6.01 AGUA

Objetivo: PROPICIAR EL DESARROLLO DE SECTORES BÁSICOS COMO LA AGRICULTURA, LA GANADERÍA O LA INDUSTRIA

Datos de la medida

Medida: IMPULSAR LA REDOTACIÓN DE REGADÍOS EN LA MANCHA ORIENTAL

Descripción medida: Las asignaciones y reservas del Plan Hidrológico de la Demarcación del Júcar (R.D. 1/2016) no son suficientes para dotar adecuadamente los regadíos. Dotar adecuadamente los regadíos de la Mancha Oriental con 5850 m³/ha/año. La normativa actual del Plan Hidrológico del Júcar no incluye cláusula de redotación de regadíos en Castilla-La Mancha. Requiere cambio de normativa ya que se considera satisfecha la demanda si se atienden las concesiones otorgadas, y ello no es así.

Desarrollo medida: Desde la Agencia del Agua de Castilla-La Mancha se solicitan mayores asignaciones de las actualmente recibidas por parte de las confederaciones hidrográficas para la región. De este modo, nos hemos opuesto al Plan Hidrológico de la Demarcación del Júcar solicitando que se atiendan correctamente las demandas de Castilla-La Mancha.

El PES del 2018 del PHD Júcar vuelve a dañar a los regantes castellanomanchegos de la Mancha Oriental, y en este sentido se han presentado alegaciones.

Normativa aplicable: Seguimiento del Plan Hidrológico de la Demarcación del Júcar 2015-2021.

Estado de ejecución: Finalizada

Porcentaje de ejecución: 100 %

Instrumentos

Acuerdos

Beneficiarios

Población de la Mancha Oriental

Entidades Ejecutoras

Confederación Hidrográfica del Júcar

Tipo de entidad ejecutora

Público

Indicadores

Apoyo a la solicitud de redotación de regadíos

Tipo

Sí/No

Valor periodo

Sí

Total

Sí

Referencia otros planes



**Número:** M- 6.01.31**Periodo:** 2018 - SEGUNDO SEMESTRE**Eje:** 6. INFRAESTRUCTURAS Y AGUA**Línea de actuación:** 6.01 AGUA**Objetivo:** PROPICIAR EL DESARROLLO DE SECTORES BÁSICOS COMO LA AGRICULTURA, LA GANADERÍA O LA INDUSTRIA

Datos de la medida

Medida: APOYAR EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE REGADÍO EN EL CAMPO DE MONTIEL

Descripción medida: Proyecto de transformación en regadío de 10.000 has. de olivar en la comarca de Campo de Montiel. El proyecto trata de transformar en regadío 10.000 has. de olivar en el Campo de Montiel en tres fases. Una 1ª y 2ª fase en la Demarcación Hidrográfica del Guadalquivir, en los términos municipales de Villanueva de la Fuente, Albaladejo, Terrinches, Puebla del Príncipe, Cózar, Villamanrique, Almedina, Torre de Juan Abad y Santa Cruz de los Cáñamos. Y en la Demarcación Hidrográfica del Guadiana a los municipios de Villanueva de los Infantes, Cózar, Fuenllana y otros. Toda esta transformación se realizará mediante una red de pequeños embalses, ríos, posibles sondeos y EDAR que ya están considerados en el borrador publicado en el BOE, con una partida presupuestaria y una dotación reflejada en el Plan Hidrológico del Guadalquivir. La dotación sería de 1000 m3/has. y año.

Desarrollo medida: Desde la Agencia de Castilla-La Mancha, dentro del ámbito de sus competencias, se tratará de acelerar su ejecución.

Normativa aplicable:
- Plan Hidrológico de la Demarcación del Guadalquivir.
- Plan Hidrológico de la Demarcación del Guadiana.

Estado de ejecución: Finalizada**Porcentaje de ejecución:** 100 %

Instrumentos

Acuerdos

Beneficiarios

Agricultores de cultivos leñosos de los municipios incluidos

Entidades Ejecutoras

	Tipo de entidad ejecutora
Confederación Hidrográfica del Guadiana	Público
Confederación Hidrográfica del Guadalquivir	Público

Indicadores

	Tipo	Valor periodo	Total
Apoyo al proyecto de regadío	Sí/No	Sí	Sí

Referencia otros planes

Programas Operativos FEDER y FEADER 2014-2020 / RIS3



Número: M- 6.01.32 **Periodo:** 2018 - SEGUNDO SEMESTRE
Eje: 6. INFRAESTRUCTURAS Y AGUA **Línea de actuación:** 6.01 AGUA
Objetivo: PROPICIAR EL DESARROLLO DE SECTORES BÁSICOS COMO LA AGRICULTURA, LA GANADERÍA O LA INDUSTRIA

Datos de la medida

Medida: IMPULSAR LA FINALIZACIÓN DE REGADÍOS PENDIENTES
Descripción medida: Se trata de potenciar el desarrollo agrícola y con ello socioeconómico de la Región.
Desarrollo medida: Desde la Agencia del Agua de Castilla-La Mancha se insta a las confederaciones hidrográficas a concluir los regadíos pendientes de desarrollar.
Normativa aplicable: Planes hidrológicos de las distintas demarcaciones.
Estado de ejecución: Finalizada **Porcentaje de ejecución:** 100 %

Instrumentos

Acuerdos

Beneficiarios

Agricultores de las zonas afectadas

Entidades Ejecutoras

Confederaciones Hidrográficas

Tipo de entidad ejecutora

Público

Indicadores

	Tipo	Valor periodo	Total
Solicitudes a las Confederaciones hidrográficas	Sí/No	Sí	Sí

Referencia otros planes





Número: M- 6.01.33

Periodo: 2018 - SEGUNDO SEMESTRE

Eje: 6. INFRAESTRUCTURAS Y AGUA

Línea de actuación: 6.01 AGUA

Objetivo: PROPICIAR EL DESARROLLO DE SECTORES BÁSICOS COMO LA AGRICULTURA, LA GANADERÍA O LA INDUSTRIA

Datos de la medida

Medida: APOYO A LA REDOTACIÓN DE CULTIVOS EN LA PROVINCIA DE ALBACETE

Descripción medida: Se establece una "asignación específica" de recursos cuantificada en un máximo de 10 hm³/año en Albacete para redotación y creación de nuevos regadíos sociales en las cuencas vertientes de los ríos Segura y Mundo aguas arriba de su punto de confluencia. Esta disponibilidad de recursos deberá reconocerse, mediante la previa concesión administrativa que permita una aplicación de recursos propios subterráneos, procedente de acuíferos que no se encuentren en situación de sobreexplotación, o de superficiales en la medida en que el regadío vinculado a esos cauces no se vea perjudicado. A la vista del condicionado establecido, en particular la exigencia de que los recursos propios subterráneos que procedan de acuíferos que no se encuentren en situación de sobreexplotación, va a ser muy difícil su efectividad. Además esta cantidad asignada, nos parece escasa. Por ello, se solicita poner a disposición de los regantes de la zona de Albacete un volumen de hasta 100 hm³/año para redotar los cultivos existentes y fomentar regadíos de leñosos.

Desarrollo medida: Desde la Agencia del Agua de Castilla-La Mancha se solicitan mayores asignaciones de las actualmente recibidas por parte de las confederaciones hidrográficas para la región.

Normativa aplicable: Seguimiento del Plan Hidrológico de la Demarcación del Segura 2015-2021.

Estado de ejecución: Finalizada

Porcentaje de ejecución: 100 %

Instrumentos

Acuerdos

Beneficiarios

Agricultores de las zonas afectadas

Entidades Ejecutoras

Confederación Hidrográfica del Segura

Tipo de entidad ejecutora

Público

Indicadores

Apoyo a la solicitud de redotación de cultivos

Tipo

Valor periodo

Total

Sí/No

Sí

Sí

Referencia otros planes



Número: M- 6.01.34 **Periodo:** 2018 - SEGUNDO SEMESTRE
Eje: 6. INFRAESTRUCTURAS Y AGUA **Línea de actuación:** 6.01 AGUA
Objetivo: PROPICIAR EL DESARROLLO DE SECTORES BÁSICOS COMO LA AGRICULTURA, LA GANADERÍA O LA INDUSTRIA

Datos de la medida

Medida: IMPULSAR LA REALIZACIÓN DE REGADÍOS COMUNITARIOS

Descripción medida: Regadíos comunitarios donde se utilicen recursos hídricos de una manera eficiente y conjunta, con una organización estructurada. Gestión cohesionada y sostenible de los recursos hídricos tanto superficiales como subterráneos. De este modo se consigue optimizar el agua utilizada y aportar un valor socioeconómico añadido. Se pueden proteger mediante este tipo de proyectos zonas rurales con gran vinculación al mundo agrícola.

Desarrollo medida: Se requiere apoyo institucional para la adopción de este tipo de medidas por parte de las confederaciones hidrográficas. Desde la Agencia del Agua de Castilla-La Mancha mostramos nuestro apoyo a una nueva forma de utilización de los recursos hídricos que promueva el ahorro y la gestión de los agentes, promoviendo así la consolidación de la población en zonas rurales.

Normativa aplicable: Planes hidrológicos de las distintas demarcaciones.

Estado de ejecución: Finalizada **Porcentaje de ejecución:** 100 %

Instrumentos

Acuerdos

Beneficiarios

Zonas seleccionadas para este tipo de proyectos

Entidades Ejecutoras

Confederaciones Hidrográficas

Tipo de entidad ejecutora

Público

Indicadores

	Tipo	Valor periodo	Total
Apoyo a la creación de regadíos comunitarios	Sí/No	Sí	Sí

Referencia otros planes



Número: M- 6.01.35 **Periodo:** 2018 - SEGUNDO SEMESTRE
Eje: 6. INFRAESTRUCTURAS Y AGUA **Línea de actuación:** 6.01 AGUA
Objetivo: PROPICIAR EL DESARROLLO DE SECTORES BÁSICOS COMO LA AGRICULTURA, LA GANADERÍA O LA INDUSTRIA

Datos de la medida

Medida: APOYO AL DESARROLLO DE RED DE EMBALSES Y BALSAS EN LA MANCHA OCCIDENTAL I, MANCHA OCCIDENTAL II, CAMPO DE MONTIEL Y CAMPO DE CALATRAVA

Descripción medida: Proyecto para riego de cultivos leñosos, herbáceos y hortícolas por parte de agricultores con explotaciones dentro de unas demarcaciones a determinar. En este proyecto se podrían incluir el uso de sistemas eficientes en el consumo de agua e instalaciones de equipos de bombeo que funcionen con energías renovables. Sería un proyecto que permitiría retener una parte del agua que emana de las áreas mencionadas, zonas porosas, que infiltran gran cantidad de agua y así utilizarlas para consumo propio. Red de embalses que recoja agua en invierno para riego en verano.

Desarrollo medida: Desde la Agencia del Agua de Castilla-La Mancha se tratará de promover, dentro del ámbito de sus competencias, la ejecución de las infraestructuras necesarias capaces de mejorar la gestión de los recursos hídricos. De este modo, nos hemos opuesto al Plan Hidrológico de la Demarcación del Segura solicitando que se atiendan correctamente las demandas de Castilla-La Mancha

Normativa aplicable: Plan Hidrográfico de la Demarcación del Guadiana 2015-2021.

Estado de ejecución: Finalizada **Porcentaje de ejecución:** 100 %

Instrumentos

Acuerdos
Inversiones

Beneficiarios

Agricultores de las zonas afectadas

Entidades Ejecutoras

Confederación Hidrográfica del Guadiana

Tipo de entidad ejecutora

Público

Indicadores

	Tipo	Valor periodo	Total
Apoyo a la ejecución del proyecto	Sí/No	Sí	Sí

Referencia otros planes



Número: M- 6.01.36 **Periodo:** 2018 - SEGUNDO SEMESTRE
Eje: 6. INFRAESTRUCTURAS Y AGUA **Línea de actuación:** 6.01 AGUA
Objetivo: PROPICIAR EL DESARROLLO DE SECTORES BÁSICOS COMO LA AGRICULTURA, LA GANADERÍA O LA INDUSTRIA

Datos de la medida

Medida: IMPULSAR LA CONEXIÓN SORBE-BORNOVA
Descripción medida: Asegurar el abastecimiento de agua para todo el Corredor del Henares y asegurar el riego de las vegas del Henares, el Bornova y del futuro riego del Cogolludo.
Desarrollo medida: Medida incluida en el Plan Hidrológico de la Demarcación del Tajo. Desde la Agencia del Agua de Castilla-La Mancha se promoverá, dentro del ámbito de sus competencias, la realización de esta infraestructura de manera que se regulen eficazmente los recursos hídricos de la región. El proyecto se encuentra actualmente paralizado dado que no ha pasado favorablemente el Estudio de Impacto Ambiental. Requiere por tanto la elaboración de una nueva alternativa que sea viable ambiental, económica y socialmente.
Normativa aplicable: Seguimiento del Plan Hidrológico de la Demarcación del Tajo 2015-2021.
Estado de ejecución: Finalizada **Porcentaje de ejecución:** 100 %

Instrumentos

Acuerdos
Inversiones

Beneficiarios

Población del Corredor del Henares y agricultores de las tres zonas

Entidades Ejecutoras

Confederación Hidrográfica del Tajo

Tipo de entidad ejecutora

Público

Indicadores

	Tipo	Valor periodo	Total
Requerimiento a la Administración General del Estado para la ejecución de la conexión	Sí/No	Sí	Sí

Referencia otros planes





Número: M- 6.01.37

Periodo: 2018 - SEGUNDO SEMESTRE

Eje: 6. INFRAESTRUCTURAS Y AGUA

Línea de actuación: 6.01 AGUA

Objetivo: PROMOVER UN USO RACIONAL Y SOSTENIBLE DEL AGUA

Datos de la medida

Medida:	IMPULSAR LA MODERNIZACIÓN Y REFORMA DE LOS REGADÍOS DEL GASSET, EL VICARIO Y ZONAS DEL JABALÓN
Descripción medida:	El objetivo del proyecto es actualizar los métodos y sistemas de riego con el fin de realizar un uso eficiente del agua. Este proyecto se basa en modernizar los regadíos de los embalses de Gasset, Vicario y las zonas del Jabalón, permitiendo así un uso eficiente del agua y poder obtener mejores rendimientos. Mejora de los sistemas actuales y la optimización de los recursos hídricos.
Desarrollo medida:	Desde la Agencia del Agua de Castilla-La Mancha se insta a las confederaciones hidrográficas a completar la modernización de regadíos de la región para favorecer el ahorro de los recursos hídricos.
Normativa aplicable:	Plan Hidrológico de la Demarcación del Guadiana 2015-2021.
Estado de ejecución:	Finalizada Porcentaje de ejecución: 100 %

Instrumentos

Acuerdos
Inversiones

Beneficiarios

Agricultores con autorizaciones de riego en las zonas mencionadas

Entidades Ejecutoras

Confederación Hidrográfica del Guadiana

Tipo de entidad ejecutora

Público

Indicadores

Apoyo a la modernización de regadíos

Tipo

Sí/No

Valor periodo

Sí

Total

Sí

Referencia otros planes





Número: M- 6.01.38

Periodo: 2018 - SEGUNDO SEMESTRE

Eje: 6. INFRAESTRUCTURAS Y AGUA

Línea de actuación: 6.01 AGUA

Objetivo: PROMOVER UN USO RACIONAL Y SOSTENIBLE DEL AGUA

Datos de la medida

Medida: APOYO A LA MODERNIZACIÓN DEL REGADÍO PÚBLICO EN GUADALAJARA

Descripción medida: Modernización de los regadíos públicos en la provincia de Guadalajara y así conseguir un ahorro de agua para la cabecera del Tajo y mejora de la actividad agraria.

Desarrollo medida: Desde la Agencia del Agua de Castilla-La Mancha se insta a las confederaciones hidrográficas a completar la modernización de regadíos de la región para favorecer el ahorro de los recursos hídricos.

Normativa aplicable: Plan Hidrológico de la Demarcación del Tajo 2015-2021.

Estado de ejecución: Finalizada

Porcentaje de ejecución: 100 %

Instrumentos

Acuerdos
Inversiones

Beneficiarios

Población de la provincia de Guadalajara

Entidades Ejecutoras

Confederación Hidrográfica del Tajo

Tipo de entidad ejecutora

Público

Indicadores

Apoyo a la modernización de regadíos

Tipo

Sí/No

Valor periodo

Sí

Total

Sí

Referencia otros planes




Número: M- 6.01.39

Periodo: 2018 - SEGUNDO SEMESTRE

Eje: 6. INFRAESTRUCTURAS Y AGUA

Línea de actuación: 6.01 AGUA

Objetivo: PROMOVER UN USO RACIONAL Y SOSTENIBLE DEL AGUA

Datos de la medida

Medida: OPOSICIÓN A LA PUESTA EN MARCHA DE NUEVOS POZOS DE SEQUÍA EN LA PROVINCIA DE ALBACETE PARA USOS EXTERNOS

Descripción medida: Oponerse a la puesta en marcha de nuevos pozos de sequía en la provincia de Albacete para trasvasar agua al Levante. Pérdida de recursos para los usuarios de Castilla-La Mancha y encarecimiento de los mismos.

Desarrollo medida: La Agencia del Agua de Castilla-La Mancha ha presentado las correspondientes alegaciones a los expedientes de tramitación de la puesta en funcionamiento de los pozos de sequía que afectan las zonas de El Molar, El Sinclinal de Calasparras y Mingogil-Villarones.

Gracias a estas alegaciones, se ha logrado que, en algunos casos como el Molar, se sometan a procedimiento ordinario de Evaluación de Impacto Ambiental y no al procedimiento simplificado como estaba previsto.

Normativa aplicable:
Estado de ejecución: Finalizada

Porcentaje de ejecución: 100 %

Instrumentos

Jurídicos

Beneficiarios

Agricultores de las zonas afectadas

Entidades Ejecutoras

Agencia del Agua de Castilla-La Mancha
Confederación Hidrográfica del Segura

Tipo de entidad ejecutora

Público
Público

Indicadores

	Tipo	Valor periodo	Total
Recursos frente a la reapertura de pozos	Cuantía	4,00	16,00

Referencia otros planes





Número: M- 6.01.40

Periodo: 2018 - SEGUNDO SEMESTRE

Eje: 6. INFRAESTRUCTURAS Y AGUA

Línea de actuación: 6.01 AGUA

Objetivo: PROMOVER UN USO RACIONAL Y SOSTENIBLE DEL AGUA

Datos de la medida

Medida: INCENTIVAR EL USO EFICIENTE Y SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS HÍDRICOS

Descripción medida: Usar eficientemente el agua, reduciendo las pérdidas y el agua no contabilizada, mediante el control activo del consumo y el incentivo a la eficiencia. A pesar de ser un recurso limitado y escaso, no existe una conciencia plena en la ciudadanía general por el uso eficiente del agua, tanto en el ámbito doméstico, industrial o agrícola aunque se haya aumentado razonablemente en este aspecto. En esta medida, para incentivar el uso eficiente, se propone crear un sistema de auditorías y certificados de eficiencia que permitan calificar a los distintos usuarios del agua (consumidores, suministradores, industrias, agricultores) en base a la eficiencia alcanzada en el aprovechamiento del recurso, con similitudes a los certificados de eficiencia energética. El resultado de estas certificaciones debería poder condicionar la posibilidad de recibir subvenciones, ayudas, o ser un indicador dentro de las medidas de transparencia de lo eficiente que resultan las infraestructuras de transporte y distribución de agua o las plantas de tratamiento de titularidad pública. Esto podría considerarse una medida novedosa, que puede resultar muy eficaz para invertir la tendencia y ser cada vez más eficientes en la utilización del recurso.

Desarrollo medida: La Agencia del Agua de Castilla-La Mancha, en el ámbito de sus competencias, continúa ejecutando obras que mejoran la eficiencia en la distribución del agua, reducen las pérdidas y suponen un ahorro y disminución de la demanda por habitante.

También, con el objetivo de concienciar sobre el uso racional y el ahorro de agua, el Gobierno de la región ha llevado a cabo la campaña publicitaria SOS.

Normativa aplicable: Planes hidrográficos de las distintas demarcaciones.

Estado de ejecución: Finalizada

Porcentaje de ejecución: 100 %

Instrumentos

Inversiones

Beneficiarios

El conjunto de la región

Entidades Ejecutoras

Agencia del Agua de Castilla-La Mancha
Confederaciones Hidrográficas

Tipo de entidad ejecutora

Público
Público

Indicadores

	Tipo	Valor periodo	Total
Consumo de agua por habitante (l/hab/día)	Cuantía	128,00	253,00
Nº de acreditaciones realizadas	Cuantía	,00	,00

Referencia otros planes



Número: M- 6.01.41

Periodo: 2018 - SEGUNDO SEMESTRE

Eje: 6. INFRAESTRUCTURAS Y AGUA

Línea de actuación: 6.01 AGUA

Objetivo: PROMOVER UN USO RACIONAL Y SOSTENIBLE DEL AGUA

Datos de la medida

Medida: CONTROL DE EXTRACCIONES ILEGALES

Descripción medida: Control real de las demandas de agua para riego mediante la clausura de todas las extracciones ilegales, la instalación de caudalímetros en todas las explotaciones de regadío, el registro de los usos y la producción de cada explotación. Estas medidas deben tomarse en todas las cuencas pero especialmente en las más deficitarias o sobreexplotadas, en especial en la cuenca Alta del Guadiana, donde las extracciones no deben superar lo establecido en el Plan Hidrológico para recuperar el buen estado cuantitativo de los acuíferos. Sería interesante establecer una legislación de homologación y homogeneización de contadores y de su instalación, así como el establecimiento de un servicio de calibración y comprobación periódica de los mismos.

Desarrollo medida: Las confederaciones hidrográficas continúan analizando la utilización considerada ilegal de los recursos hídricos. En este caso, resulta muy importante para los usuarios agilizar la tramitación de los expedientes de regadío que permitan legalizar las diferentes explotaciones sin una demora que suponga un impass, en muchos casos de años. Los contadores son de obligatoria instalación tanto en el Júcar como en el Guadiana. Como la medida alude más al ámbito de la Demarcación Hidrográfica del Guadiana, indicar que los regímenes de extracciones y los programas de actuación de las masas de agua subterránea en riesgo ya recogen la obligatoriedad de su instalación en el plazo máximo de un año.

Control y calibración: asimismo se establece en los programas de actuación que la Confederación Hidrográfica del Guadiana podrá inspeccionar los contadores en cualquier momento y para eso deben estar en lugar accesible o disponer las llaves la comunidad de regantes, todo ello conforme a la Orden ARM/1312/2009, de 20 mayo, por la que se regula el control efectivo de volúmenes de agua utilizados en los aprovechamientos. Todos los usuarios de las masas de agua declaradas en riesgo, en cuanto se aprueben sus programas de actuación y regímenes de extracciones deberán instalarlo en el plazo de un año.

Por otro lado, en el ámbito de la Demarcación Hidrográfica del Júcar se permite tanto el control directo por caudalímetro como el teórico por cultivos.

Todas las explotaciones en la Mancha Oriental están integradas y controladas por la Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental (JCRMO) y además, al obligar a que los usuarios de las masas de agua del Júcar limítrofes se integren en la JCRMO se incrementa el control.

La JCRMO realiza su propio programa de control de extracciones mediante control en campo y teledetección, con el siguiente resultado el año 2016: 120.535 has visadas.

Se sigue solicitando información a las confederaciones hidrográficas para evaluar el avance de la medida.

Por otro lado, la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural según la Orden 138/2017, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para la modernización y transformación de los regadíos en el ámbito territorial de Castilla-La Mancha, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de CLM 2014-2020, condiciona la obtención de dichas ayudas a que los derechos de agua sobrantes como consecuencia del ahorro generado por las actuaciones de modernización de regadíos auxiliadas, no sean cedidos y/o vendidos a terceros en el plazo de diez años siguientes a la concesión de la ayuda. Y además, obliga a entregar anualmente un plan de gestión que afecte a toda la zona regable, durante el plazo de los cinco años siguientes contados desde la fecha de solicitud de pago.

Normativa aplicable: Planes hidrológicos de las distintas demarcaciones.

Estado de ejecución: Finalizada

Porcentaje de ejecución: 100 %

Instrumentos

Jurídicos

Beneficiarios

El conjunto de la región

Entidades Ejecutoras

Confederaciones Hidrográficas

Tipo de entidad ejecutora

Público

Indicadores

Solicitud de instalación de caudalímetros

Tipo

Valor periodo

Total

Si/No

No

Sistemas de control instalados

Cuantía

,00

Referencia otros planes

Programas Operativos FEDER y FEADER 2014-2020



Número: M- 6.01.42

Periodo: 2018 - SEGUNDO SEMESTRE

Eje: 6. INFRAESTRUCTURAS Y AGUA

Línea de actuación: 6.01 AGUA

Objetivo: PROMOVER UN USO RACIONAL Y SOSTENIBLE DEL AGUA

Datos de la medida

Medida: RENOVACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUAS DE CONSUMO HUMANO EN ALTA

Descripción medida: Adecuada protección de los sistemas de abastecimiento y los recursos hídricos existentes. Encaminado hacia el ahorro y la buena gestión del recurso, mejorando los rendimientos de las redes actuales disminuyendo las pérdidas que puedan tener. Esto favorece un consumo sostenible de las reservas, con el objeto de satisfacer las necesidades básicas de la población. Se pretende disponer de tratamientos adecuados para que las aguas de consumo humano cumplan con los valores paramétricos establecidos en el RD 140/2003.

Desarrollo medida: La Agencia del Agua de Castilla-La Mancha e Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha han llevado a cabo en este periodo diferentes obras dedicadas a la renovación de conducciones en alta que mejoran los rendimientos de la red y favorecen el ahorro de agua.

Además, son varias las obras realizadas para asegurar un tratamiento adecuado que asegure un nivel de calidad del agua conforme al RD 140/2003.

Entre estas actuaciones podemos incluir la construcción de nuevas conducciones en Ablanque (Guadalajara).

Los informes anuales de calidad del agua de consumo humano permiten a la Agencia del Agua de Castilla-La Mancha una programación eficaz de las infraestructuras de abastecimiento necesarias dentro del ámbito de sus competencias.

Actualmente se está actualizando y elaborando el diagnóstico del ciclo integral del agua para cada uno de los municipios de Castilla-La Mancha donde se recopilarán los diferentes datos de captaciones, redes, tratamientos, almacenamiento, saneamiento y depuración. Los resultados se esperan para el año 2018.

Normativa aplicable: - Directiva Marco del Agua.
- Ley 12/2002, reguladora del Ciclo Integral del Agua de Castilla-La Mancha.

Estado de ejecución: En ejecución

Porcentaje de ejecución: 90 %

Instrumentos

Inversiones

Normativo

Beneficiarios

El conjunto de la región

Entidades Ejecutoras

Ayuntamientos

Diputaciones Provinciales

Tipo de entidad ejecutora

Público

Público

Indicadores

Nº de obras destinadas a la red en alta

Seguimientos específicos e informes anuales de calidad del agua de consumo humano

Tipo

Valor periodo

Total

Cuantía

12,00

51,00

Cuantía

,00

3,00

Referencia otros planes




Número: M- 6.01.43

Periodo: 2018 - SEGUNDO SEMESTRE

Eje: 6. INFRAESTRUCTURAS Y AGUA

Línea de actuación: 6.01 AGUA

Objetivo: IMPULSAR LA DEPURACIÓN DEL AGUA EN NUESTRA REGIÓN

Datos de la medida

Medida: PROGRAMA INTEGRAL DE DEPURACIÓN DE AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA

Descripción medida: Reanudar las obras de depuración paradas en la anterior legislatura y acometer de forma integral la depuración de aguas residuales de origen doméstico de Castilla-La Mancha para cumplir las exigencias de la Directiva Europea 91/271.

Desarrollo medida: Programa de inversiones destinados a la redacción de proyectos, construcción y gestión de las nuevas estaciones depuradoras de aguas residuales (EDAR's).

Desde el inicio de la legislatura se han reiniciado las obras de depuración paralizadas durante la anterior legislatura.

Se ha propuesto un ambicioso programa de depuración que va a suponer que todas las poblaciones de la región, independientemente de su número de habitantes, tengan un tratamiento correcto de sus aguas residuales.

En la presente legislatura se han finalizado 97 EDAR's desde la Entidad de Derecho Público IACLM

Normativa aplicable:
Estado de ejecución: En ejecución

Porcentaje de ejecución: 80 %

Instrumentos

Inversiones

Beneficiarios

El conjunto de la región

Entidades Ejecutoras

Agencia del Agua de Castilla-La Mancha

Tipo de entidad ejecutora

Público

Indicadores

	Tipo	Valor periodo	Total
Nº de depuradoras terminadas	Cuantía	2,00	59,00
Grado de conformidad con la Directiva 91 o 271	Porcentual	0	70

Referencia otros planes

Programa Operativo FEDER 2014-2020 / Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas (Plan JUNCKER)



Número: M- 6.01.44

Periodo: 2018 - SEGUNDO SEMESTRE

Eje: 6. INFRAESTRUCTURAS Y AGUA

Línea de actuación: 6.01 AGUA

Objetivo: IMPULSAR LA DEPURACIÓN DEL AGUA EN NUESTRA REGIÓN

Datos de la medida

Medida: ELIMINAR LA CONTAMINACIÓN MICROBIOLÓGICA DE LAS AGUAS DE CONSUMO HUMANO

Descripción medida: Mejora de la calidad del agua de consumo humano. Minimizar al máximo los efectos sobre la salud humana por el consumo de agua de baja calidad, o calidad no apta para el consumo. Eliminación de contaminación microbiológica en aguas para consumo humano ajustándose a lo establecido por el RD 140/2003, de 7 de febrero por el que se establecen los criterios sanitarios de las aguas de consumo humano. Dotar de sistemas automáticos de dispensación de biocidas autorizados para la desinfección de las aguas en abastecimientos cuya desinfección se realiza en depósito y en conducción. La dotación incluye el mantenimiento posterior de los dispositivos y del biocida consumido. La desinfección debe realizarse de manera adecuada, garantizándose su función y manteniendo los subproductos derivados de la desinfección con los niveles más bajos posibles sin comprometer en ningún momento su eficacia. En aquellos abastecimientos que dispongan de estos sistemas, comprobación de su funcionamiento y, en su caso, renovación según lo establecido anteriormente.

Desarrollo medida: Cada año se llevan a cabo numerosas actuaciones destinadas a mejorar la calidad de las aguas de consumo humano. El Programa de Abastecimiento para Pequeñas Poblaciones, promovido desde la Agencia del Agua de Castilla-La Mancha, ha ejecutado en el año 2017 un total de 35 actuaciones que consiguen proporcionar agua en cantidad y calidad suficiente a los municipios de la región.

El Programa de Abastecimiento para Pequeñas Poblaciones, promovido desde la Agencia del Agua de Castilla-La Mancha, ha ejecutado en el año 2018 un total de 32 actuaciones que consiguen proporcionar agua en cantidad y calidad suficiente a los municipios de la región.

Normativa aplicable:

Estado de ejecución: En ejecución

Porcentaje de ejecución: 80 %

Instrumentos

Inversiones

Beneficiarios

El conjunto de la región

Entidades Ejecutoras

Agencia del Agua de Castilla-La Mancha

Diputaciones Provinciales

Tipo de entidad ejecutora

Público

Público

Indicadores

	Tipo	Valor periodo	Total
Nº de núcleos con aguas aptas para consumo	Cuantía	1.780,00	5.544,00
Nº de actuaciones destinadas a la mejora de la calidad del agua	Cuantía	32,00	46,00

Referencia otros planes



Número: M- 6.01.45

Periodo: 2018 - SEGUNDO SEMESTRE

Eje: 6. INFRAESTRUCTURAS Y AGUA

Línea de actuación: 6.01 AGUA

Objetivo: IMPULSAR LA DEPURACIÓN DEL AGUA EN NUESTRA REGIÓN

Datos de la medida

Medida: ELIMINAR NIVELES NO APTOS Y CON EXCESO DE COMPONENTES QUÍMICOS (NITRATOS, SULFATOS, METALES PESADOS Y OTROS CONTAMINANTES QUÍMICOS)

Descripción medida: Mejora de la calidad del agua de consumo humano. Minimizar al máximo los efectos sobre la salud humana por el consumo de agua de baja calidad o calidad no apta para el consumo. Inhabilitar captaciones para abastecimientos de agua de consumo humano que presenten nitratos por encima de lo establecido en el RD 140/2003, de 7 de febrero por el que se establecen los criterios sanitarios de las aguas de consumo humano. Inhabilitar captaciones para abastecimientos de agua de consumo humano que presenten sulfatos o en su defecto, preparar las plantas potabilizadoras con la tecnología suficiente que mantenga el nivel de sulfatos ajustados al RD 140/2003. Eliminación de la presencia de metales pesados en aguas de consumo humano ajustándolos a lo establecido en el RD 140/2003. Sustituir captaciones de agua subterráneas por captaciones superficiales que distribuyan a núcleos de población, homogeneizando la calidad del agua para un número importante de la población en aquellas zonas geográficas que plantean estos problemas. Instalación de tratamientos específicos correctores a través de estaciones de tratamiento de agua potable (ETAP's), con objeto de la eliminación, reducción o minimización de los parámetros químicos priorizando:
-Metales pesados.
-Compuestos de nitrógeno, nitratos y nitritos.
-Sulfatos.
-Las ETAP's deben tener las tecnologías adecuadas asegurándose su mantenimiento y el control de su funcionamiento.
Búsqueda, localización y explotación de nuevos recursos

Desarrollo medida: En el año 2017 se han implementado en pequeños municipios de la región las obras necesarias para proporcionar un agua de calidad. En concreto, se han instalado Estaciones de Tratamiento de Agua Potable (ETAP's) destinadas a la eliminación de nitratos, sulfatos y otras sustancias como amonio, manganeso o hierro. Desde la Agencia del Agua de Castilla-La Mancha e Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha se continúa trabajando en grandes sistemas de abastecimiento como la Llanura Manchega, el abastecimiento de los municipios ribereños o Garganta Torinas que garanticen el suministro de agua en cantidad y calidad para las poblaciones afectadas. Además, la Agencia del Agua de Castilla-La Mancha en su campaña destinada al abastecimiento de pequeños municipios ha ejecutado diferentes obras consistentes en la realización de pequeñas plantas de tratamiento o mejora de las captaciones y manantiales para asegurar un agua de calidad en cualquier municipio indistintamente del número de población. Entre ellas podemos destacar el tratamiento desnitrificador de Campillo de Altobuey (Cuenca) o la mejora en la ETAP de Abenójar (Ciudad Real).

Normativa aplicable:

Estado de ejecución: En ejecución

Porcentaje de ejecución: 95 %

Instrumentos

Inversiones

Beneficiarios

El conjunto de la región

Entidades Ejecutoras

Agencia del Agua de Castilla-La Mancha

Diputaciones Provinciales

Tipo de entidad ejecutora

Público

Público

Indicadores

Volumen de agua potabilizada por IACLM (Hectómetros cúbicos)

Informes anuales de calidad del agua de consumo humano

Tipo

Valor periodo

Total

Cuantía

33,00

113,60

Cuantía

,00

4,00

Referencia otros planes



**Número:** M- 6.01.46**Periodo:** 2018 - SEGUNDO SEMESTRE**Eje:** 6. INFRAESTRUCTURAS Y AGUA**Línea de actuación:** 6.01 AGUA**Objetivo:** IMPULSAR LA INVESTIGACIÓN Y LA INNOVACIÓN EN MATERIA HIDROLÓGICA QUE PROPICIE EL AHORRO, LA RECUPERACIÓN Y EL RESPETO POR EL MEDIO AMBIENTE

Datos de la medida

Medida: CREACIÓN DEL OBSERVATORIO DEL AGUA

Descripción medida: Creación de un equipo técnico multidisciplinar encargado de gestionar y planificar una política hídrica regional capaz de: recopilar toda la información hidrológica, realizar estudios comparativos o contrastar los estudios de la Administración General del Estado en materia de planificación. Recopilar toda la información sobre hidrogeología, de estudios realizados por el Instituto Geológico y Minero de España que afecte a las cuencas de Castilla-La Mancha, pues a raíz de esto se pueden desarrollar estudios que especifiquen la realidad hídrica, lo que conllevaría una mejor defensa de recursos de nuestra tierra. Hacer estudios comparativos del tratamiento de nuestra tierra dentro de un mismo Plan Hidrológico. Realizar una base de datos de los usos actuales, así como las necesidades para un desarrollo sostenible, siempre acorde con el respeto medioambiental. Reivindicar tener acceso a las competencias en materia de planificación, como cuencas cedentes y cabecera de ríos que también deberían ayudar a crear riqueza en Castilla-La Mancha y no se pudiera aprobar un plan hidrológico de cuenca (PHC) sin el acuerdo de Castilla-La Mancha.

Desarrollo medida: Creación del Centro para la Sostenibilidad y Economía del Agua. Se ha elaborado el borrador de los estatutos del Centro.

Se ha realizado un exhaustivo estudio sobre la regla de explotación del trasvase Tajo-Segura. En este estudio se han puesto de manifiesto los errores que contiene la regla actual, que conculcan la legislación vigente.

Normativa aplicable:**Estado de ejecución:** En ejecución**Porcentaje de ejecución:** 45 %

Instrumentos

Normativo

Beneficiarios

El conjunto de la región

Entidades Ejecutoras

Agencia del Agua de Castilla-La Mancha

Tipo de entidad ejecutora

Público

Indicadores

	Tipo	Valor periodo	Total
Creación del centro	Sí/No	No	No
Nº de estudios realizados	Cuantía	1,00	1,00

Referencia otros planes



Número: M- 6.01.47 **Periodo:** 2018 - SEGUNDO SEMESTRE
Eje: 6. INFRAESTRUCTURAS Y AGUA **Línea de actuación:** 6.01 AGUA
Objetivo: IMPULSAR LA INVESTIGACIÓN Y LA INNOVACIÓN EN MATERIA HIDROLÓGICA QUE PROPICIE EL AHORRO, LA RECUPERACIÓN Y EL RESPETO POR EL MEDIO AMBIENTE

Datos de la medida

Medida: CARACTERIZACIÓN DE LAS MASAS DE AGUA SUBTERRÁNEAS
Descripción medida: Determinación del estado cuantitativo y cualitativo de las masas de agua subterráneas que permita a las comunidades de regantes aportar de un modo ágil y sencillo la información a la confederación hidrográfica correspondiente, para que se modifique la calificación y/o la cualificación de las aguas en su modo cuantitativo y/o cualitativo.
Desarrollo medida: Apoyo por parte de la Agencia del Agua de Castilla-La Mancha a la caracterización del estado de las masas de agua subterránea de la región.
Normativa aplicable:
Estado de ejecución: Finalizada **Porcentaje de ejecución:** 100 %

Instrumentos

Estudios e informes

Beneficiarios

El conjunto de la región

Entidades Ejecutoras

Confederaciones Hidrográficas
Universidad de Castilla-La Mancha

Tipo de entidad ejecutora

Público
Público

Indicadores

	Tipo	Valor periodo	Total
Estudios realizados	Sí/No	Sí	Sí

Referencia otros planes



Número: M- 6.01.48

Periodo: 2018 - SEGUNDO SEMESTRE

Eje: 6. INFRAESTRUCTURAS Y AGUA

Línea de actuación: 6.01 AGUA

Objetivo: IMPULSAR LA INVESTIGACIÓN Y LA INNOVACIÓN EN MATERIA HIDROLÓGICA QUE PROPICIE EL AHORRO, LA RECUPERACIÓN Y EL RESPETO POR EL MEDIO AMBIENTE

Datos de la medida

Medida: CARACTERIZACIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS DEL ALTO TAJO EN LOS ÚLTIMOS 30 AÑOS

Descripción medida: Evaluar el cambio en los recursos hídricos y el comportamiento hidrológico que se ha producido en los últimos 30 años en el Alto Tajo como input imprescindible para la correcta planificación hidrológica, y la caracterización de lo que debería ser el régimen natural del río aguas abajo que permita valorar los caudales ambientales. Los registros foronómicos de la entrada de recursos hídricos a los embalses de Entrepeñas y Buendía muestran un evidente cambio en el régimen hidrológico, producido en los 80's. Cambios que no se han caracterizado correctamente aún, con una reducción muy significativa de los recursos, y que se obvian cuando se realizan análisis de planificación hidrológica, empleando registros previos que contaban con unos recursos claramente superiores. La importancia de esta medida no se queda únicamente en la caracterización del nuevo régimen hidrológico que se está produciendo en la cuenca alta del río Tajo, sino también debe ir dirigida a conocer las causas que la han provocado, ya que también es muy notorio el cambio en los usos del suelo que se han producido en la cuenca, o los cambios en la temperatura con afección a los almacenamientos nivales. Reconocer estas causas puede permitir mitigar sus efectos, o prever una adaptación a los mismos si por motivos como el cambio climático estos cambios siguen evolucionando. Esta información se considera imprescindible para una correcta planificación hidrológica de la cuenca, y el planteamiento de una estrategia que permita conseguir un aprovechamiento racional de los recursos hídricos, compatible con la conservación del medio ambiente vinculado a los ecosistemas fluviales del río.

Desarrollo medida: Se ha formalizado el convenio que desarrollará el análisis de los recursos del Alto Tajo y su variación en el régimen hidrológico por el llamado "efecto 80"

Normativa aplicable: Convenio para el estudio de la evolución del Alto Tajo.

Estado de ejecución: Finalizada

Porcentaje de ejecución: 100 %

Instrumentos

Convenios de colaboración

Beneficiarios

El conjunto de la región

Entidades Ejecutoras

Agencia del Agua de Castilla-La Mancha
Universidad de Castilla-La Mancha

Tipo de entidad ejecutora

Público
Público

Indicadores

	Tipo	Valor periodo	Total
Firma del convenio	Sí/No	Sí	Sí
Realización del estudio	Sí/No	Sí	Sí

Referencia otros planes





Número: M- 6.01.49 **Periodo:** 2018 - SEGUNDO SEMESTRE

Eje: 6. INFRAESTRUCTURAS Y AGUA **Línea de actuación:** 6.01 AGUA

Objetivo: IMPULSAR LA INVESTIGACIÓN Y LA INNOVACIÓN EN MATERIA HIDROLÓGICA QUE PROPICIE EL AHORRO, LA RECUPERACIÓN Y EL RESPETO POR EL MEDIO AMBIENTE

Datos de la medida

Medida: CUANTIFICAR Y ANALIZAR LOS RECURSOS RENOVABLES DE LAS MASAS DE AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA

Descripción medida: Cuantificar los recursos con el fin de diseñar una gestión eficiente, racional y sostenible que priorice el uso del agua en Castilla-La Mancha.

Desarrollo medida: Se está elaborando un mapa del agua de Castilla-La Mancha.

Normativa aplicable:

Estado de ejecución: En ejecución **Porcentaje de ejecución:** 55 %

Instrumentos

Estudios e informes

Beneficiarios

El conjunto de la región

Entidades Ejecutoras

Agencia del Agua de Castilla-La Mancha
Universidad de Castilla-La Mancha

Tipo de entidad ejecutora

Público
Público

Indicadores

	Tipo	Valor periodo	Total
Mapa del agua	Sí/No	No	No

Referencia otros planes




Número: M- 6.02.01

Periodo: 2018 - SEGUNDO SEMESTRE

Eje: 6. INFRAESTRUCTURAS Y AGUA

Línea de actuación: 6.02 VIVIENDA

Objetivo: ATENDER LAS NECESIDADES DE VIVIENDA DE LOS SECTORES DE LA SOCIEDAD CON MENORES RECURSOS ECONÓMICOS

Datos de la medida

Medida: REGULACIÓN DE LA FUNCIÓN SOCIAL DE LA VIVIENDA

Descripción medida: Se trata de incorporar y regular en la legislación en materia de vivienda el concepto de "Función Social de la Vivienda", con el objetivo de facilitar el acceso a una vivienda digna y adecuada a los colectivos que actualmente encuentran grandes dificultades para conseguirlo, evitando la formación de grandes paquetes de viviendas vacías y la especulación con el precio de la vivienda, de acuerdo con el mandato constitucional. (Artº 47 CE).

Desarrollo medida: Ley de Vivienda, actualmente en tramitación.
El segundo borrador con el informe de alegaciones se encuentra en el gabinete jurídico de la junta para su informe.

Normativa aplicable:
Estado de ejecución: En ejecución

Porcentaje de ejecución: 90 %

Instrumentos

Normativo

Beneficiarios

La sociedad en general y especialmente los colectivos sociales más desfavorecidos económicamente

Entidades Ejecutoras

Consejería de Fomento

Tipo de entidad ejecutora

Público

Indicadores

	Tipo	Valor periodo	Total
Aprobación de la ley	Si/No	No	No
Nº de viviendas vacías	Cuantía	399,00	1.326,00
Nº de demandantes de viviendas de alquiler	Cuantía	9.127,00	46.527,00

Referencia otros planes



Número: M- 6.02.02 **Periodo:** 2018 - SEGUNDO SEMESTRE
Eje: 6. INFRAESTRUCTURAS Y AGUA **Línea de actuación:** 6.02 VIVIENDA
Objetivo: ATENDER LAS NECESIDADES DE VIVIENDA DE LOS SECTORES DE LA SOCIEDAD CON MENORES RECURSOS ECONÓMICOS

Datos de la medida

Medida: REGULACIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS EN ALQUILER
Descripción medida: Se trata de regular y ordenar el Parque público de vivienda social de la Junta de Comunidades, simplificando y unificando su régimen jurídico con el objeto de agilizar su utilización para resolver el problema de acceso a la vivienda de los sectores de la sociedad más desfavorecidos.
Desarrollo medida: Ley de Vivienda, actualmente en tramitación.
El segundo borrador se encuentra junto con el informe de alegaciones se encuentra en el gabinete jurídico de la junta para su informe.
Normativa aplicable:
Estado de ejecución: En ejecución **Porcentaje de ejecución:** 90 %

Instrumentos

Normativo

Beneficiarios

La sociedad en general y especialmente los colectivos sociales más desfavorecidos económicamente
Administración Local

Entidades Ejecutoras

Consejería de Fomento

Tipo de entidad ejecutora

Público

Indicadores

	Tipo	Valor periodo	Total
Nº de viviendas paralizadas	Cuantía		166,00
Nº de acuerdos alcanzados	Cuantía		590,00
Índice de Interés social	Porcentual		39

Referencia otros planes



Número: M- 6.02.03 **Periodo:** 2018 - SEGUNDO SEMESTRE
Eje: 6. INFRAESTRUCTURAS Y AGUA **Línea de actuación:** 6.02 VIVIENDA
Objetivo: ATENDER LAS NECESIDADES DE VIVIENDA DE LOS SECTORES DE LA SOCIEDAD CON MENORES RECURSOS ECONÓMICOS

Datos de la medida

Medida: FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS CON ENTIDADES FINANCIERAS PARA ACERCAR LA FINANCIACIÓN A LOS SECTORES DE LA SOCIEDAD CON MENOS RECURSOS

Descripción medida: Se trata de facilitar el desarrollo de las políticas públicas en materia de rehabilitación edificatoria, proponiendo y suscribiendo con las entidades financieras que operan en la región, convenios de financiación de las actuaciones que se desarrollen en esta materia, con el fin de facilitar a los sectores de la sociedad con menores recursos económicos la financiación de los costes de rehabilitación de sus viviendas, en aquel porcentaje del coste de las obras que no pueda ser cubierto por las ayudas públicas.

Desarrollo medida: Convenios para la financiación de actuaciones de rehabilitación edificatoria: Caixabank, Liberbank, Globalcaja, Eurocaja Rural, Banco Sabadell.
Convenios para destinar a alquiler social viviendas titularidad de entidades financieras: Bankia.
Convenios para adhesión a las oficinas de intermediación hipotecaria: Caixabank, Bankia y Globalcaja.

Normativa aplicable:

Estado de ejecución: Finalizada **Porcentaje de ejecución:** 100 %

Instrumentos

Convenios de colaboración

Beneficiarios

La sociedad en general y especialmente los colectivos sociales más desfavorecidos económicamente
Sector de la construcción

Entidades Ejecutoras

Consejería de Fomento

Tipo de entidad ejecutora

Público

Indicadores

	Tipo	Valor periodo	Total
Nº de convenios con entidades financieras	Cuantía		19,00
Nº de rehabilitaciones financiadas	Cuantía		15.047,00

Referencia otros planes





Número:	M- 6.02.04	Periodo: 2018 - SEGUNDO SEMESTRE
Eje:	6. INFRAESTRUCTURAS Y AGUA	Línea de actuación: 6.02 VIVIENDA
Objetivo:	ADECUAR Y SIMPLIFICAR LA NORMATIVA, ASÍ COMO FACILITAR LA INFORMACIÓN Y LAS TRAMITACIONES ADMINISTRATIVAS EN MATERIA DE VIVIENDA	

Datos de la medida

Medida:	ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DE UNA LEY DE VIVIENDA DE CASTILLA-LA MANCHA	
Descripción medida:	Se trata de revisar en profundidad toda la legislación vigente, autonómica y estatal, en materia de vivienda con protección pública, actualmente muy dispersa y confusa, refundiéndola en un texto normativo claro y realista, adaptado a la situación actual de Castilla-La Mancha, y que regule adecuadamente el nuevo modelo de desarrollo basado en la rehabilitación y la innovación sostenible.	
Desarrollo medida:	Ley de Vivienda, actualmente en tramitación. Actualmente, el segundo borrador junto con el informe de alegaciones se encuentra en el gabinete jurídico de la junta pendiente de su informe jurídico.	
Normativa aplicable:		
Estado de ejecución:	En ejecución	Porcentaje de ejecución: 90 %

Instrumentos

Normativo

Beneficiarios

El conjunto de la población
Administraciones públicas
Agentes sociales

Entidades Ejecutoras

Consejería de Fomento

Tipo de entidad ejecutora

Público

Indicadores

	Tipo	Valor periodo	Total
Aprobación de la ley	Sí/No	No	No
Seguimiento y evaluación de la ley	Porcentual	0	90

Referencia otros planes



Número: M- 6.02.05 **Periodo:** 2018 - SEGUNDO SEMESTRE
Eje: 6. INFRAESTRUCTURAS Y AGUA **Línea de actuación:** 6.02 VIVIENDA
Objetivo: ADECUAR Y SIMPLIFICAR LA NORMATIVA, ASÍ COMO FACILITAR LA INFORMACIÓN Y LAS TRAMITACIONES ADMINISTRATIVAS EN MATERIA DE VIVIENDA

Datos de la medida

Medida: REGULAR EL INFORME DEL EDIFICIO Y EL LIBRO DEL EDIFICIO
Descripción medida: Se trata de regular e incorporar a la legislación autonómica en materia de vivienda, el Informe de Evaluación del Edificio (IEE), que actualmente es el instrumento disponible para recabar información sobre el estado en el que se encuentran las edificaciones, hoy regulado en la legislación estatal, así como el Libro del Edificio donde debe recogerse la historia de las edificaciones así como las instrucciones para su mantenimiento.
Desarrollo medida: Decreto por el que se Regula el Informe de evaluación del edificio y el Registro de informe de evaluación del edificio en Castilla-La Mancha.
Normativa aplicable: Decreto 2/2019, de 2 de abril, por el que se regulan el Informe de Evaluación del Edificio y el Registro de Informes de Evaluación de los Edificios en Castilla-La Mancha y se adoptan medidas en materia de vivienda protegida.
Estado de ejecución: Finalizada **Porcentaje de ejecución:** 100 %

Instrumentos

Normativo

Beneficiarios

Propietarios de viviendas
Administración Local

Entidades Ejecutoras

	Tipo de entidad ejecutora
Consejería de Fomento	Público

Indicadores

	Tipo	Valor periodo	Total
Aprobación de la ley	Sí/No	Sí	Sí
Nº de viviendas (en función de su antigüedad)	Cuantía	,00	,00
Nº de IEE inscritos en el registro	Cuantía	1.700,00	6.495,00

Referencia otros planes



Número: M- 6.02.06

Periodo: 2018 - SEGUNDO SEMESTRE

Eje: 6. INFRAESTRUCTURAS Y AGUA

Línea de actuación: 6.02 VIVIENDA

Objetivo: ADECUAR Y SIMPLIFICAR LA NORMATIVA, ASÍ COMO FACILITAR LA INFORMACIÓN Y LAS TRAMITACIONES ADMINISTRATIVAS EN MATERIA DE VIVIENDA

Datos de la medida

Medida:	REGULAR LA IMPLANTACIÓN DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EN LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS
Descripción medida:	Se trata de incorporar a la legislación autonómica en materia de vivienda lo establecido en la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación, en relación con los seguros de responsabilidad civil exigibles a todos los agentes intervinientes en el proceso constructivo, con el objeto de regular las necesarias garantías financieras por daños derivados de la responsabilidad civil de los intervinientes y agentes de la edificación. En esta misma línea debería plantearse la actualización del seguro de daños en la vivienda con protección pública ya regulada en el Reglamento de Viviendas de Protección Oficial del año 1968, actualmente en desuso. Esta medida está encaminada a la protección del consumidor.
Desarrollo medida:	Ley de Vivienda, actualmente en tramitación. El segundo borrador junto con el informe de alegaciones, se encuentra en el gabinete jurídico para su informe.
Normativa aplicable:	
Estado de ejecución:	En ejecución Porcentaje de ejecución: 90 %

Instrumentos

Normativo

Beneficiarios

Usuarios de las viviendas (adquirentes e inquilinos)

Entidades Ejecutoras

Consejería de Fomento

Tipo de entidad ejecutora

Público

Indicadores

	Tipo	Valor periodo	Total
Aprobación de la ley	Sí/No	No	No
Nº de licencias de obra nueva	Cuantía	3.167,00	5.300,00
Nº de visados de obra nueva y rehabilitación	Cuantía	2.326,00	5.801,00

Referencia otros planes





Número: M- 6.02.07

Periodo: 2018 - SEGUNDO SEMESTRE

Eje: 6. INFRAESTRUCTURAS Y AGUA

Línea de actuación: 6.02 VIVIENDA

Objetivo: ADECUAR Y SIMPLIFICAR LA NORMATIVA, ASÍ COMO FACILITAR LA INFORMACIÓN Y LAS TRAMITACIONES ADMINISTRATIVAS EN MATERIA DE VIVIENDA

Datos de la medida

Medida: CREACIÓN DE UN PORTAL WEB DE VIVIENDA

Descripción medida: Se trata de desarrollar y poner a disposición del público en general un portal web de vivienda, en el marco de la página web de la JCCM, con la finalidad de ofrecer información relativa a las actividades desarrolladas por la Dirección General competente en materia de vivienda, de forma clara, ordenada y sistemática, con especial atención a los asuntos referidos a: subvenciones y ayudas disponibles, registros (viviendas, demandantes, Informe de Evaluación del Edificio), oficinas de intermediación hipotecaria, parque público de vivienda en alquiler, observatorio de vivienda, normativa.

Desarrollo medida: Web institucional JCCM.
Finalizada
Pendiente de presentación oficial

Normativa aplicable:

Estado de ejecución: Finalizada

Porcentaje de ejecución: 100 %

Instrumentos

Desarrollo telemático

Beneficiarios

La sociedad en general y especialmente las personas que requieran ayudas públicas para acceder a la vivienda

Entidades Ejecutoras

Consejería de Fomento

Tipo de entidad ejecutora

Público

Indicadores

	Tipo	Valor periodo	Total
Contenidos del portal	Sí/No	Sí	Sí
Nº de visitas al portal	Cuantía	,00	,00
Nº de trámites gestionados a través del portal	Cuantía	,00	25,00

Referencia otros planes



Número: M- 6.02.08 **Periodo:** 2018 - SEGUNDO SEMESTRE

Eje: 6. INFRAESTRUCTURAS Y AGUA **Línea de actuación:** 6.02 VIVIENDA

Objetivo: PLANIFICAR LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN MATERIA DE VIVIENDA DE LA FORMA MÁS ADECUADA, BASADAS EN LA REHABILITACIÓN Y LA INNOVACIÓN SOSTENIBLE

Datos de la medida

Medida: ELABORACIÓN DEL NUEVO PLAN REGIONAL DE VIVIENDA DE CASTILLA-LA MANCHA 2017-2020

Descripción medida: Se trata de elaborar un nuevo Plan Regional de Vivienda de Castilla-La Mancha para el periodo 2017-2020, sobre la base del Estudio de Análisis y Diagnóstico de la situación de la vivienda en Castilla-La Mancha elaborado durante el presente ejercicio, en el que se definen las líneas estratégicas a desarrollar en el citado Plan durante dicho periodo, adaptadas a las características y problemáticas propias de la Región. Líneas estratégicas: 1. Beneficiarios, 2. Fomento del alquiler de viviendas, 3. Fomento de la rehabilitación de edificios, 4. Fomentar actuaciones de regeneración y renovación urbana, 5. Fomentar la sostenibilidad ambiental, 6. Fluidez en la tramitación de las ayudas.

Desarrollo medida: El 10 de marzo de 2018 se publicó el Real Decreto 106/2018 de 9 de marzo, por el que se regula el plan estatal de vivienda 2018-2021.
El 30 de julio de 2018 se firmó con el Ministerio de fomento el convenio de colaboración para la ejecución del Plan Estatal.
04/06/2018 Orden 80/2018 Bases reguladoras ayudas al arrendamiento.
08/08/2018 Resolución 01/08/2018 Convocatoria de ayudas al arrendamiento.
12/06/2018 Orden 88/2018 Bases reguladoras ayudas a la Rehabilitación.
08/08/2018 Resolución 01/08/2018 Convocatoria de ayudas a la rehabilitación Líneas B y C.
30/10/2018 Resolución 23/10/2018 Convocatoria de ayudas a la rehabilitación Línea A.
13/07/2018 Orden 115/2018 Bases reguladoras de ayudas a ARRUS.
31/12/2018 Resolución 27/12/2018 Convocatoria de ayudas a las ARRUS.
15/11/2018 Orden Bases reguladoras de ayudas a la adquisición de vivienda para jóvenes.
15/11/2018 Orden 160/2018 Bases reguladoras de ayudas al fomento del parque de vivienda en alquiler.

Normativa aplicable:

Estado de ejecución: Finalizada **Porcentaje de ejecución:** 100 %

Instrumentos

Normativo

Beneficiarios

El conjunto de la población

Entidades Ejecutoras

Consejería de Fomento

Tipo de entidad ejecutora

Público

Indicadores

	Tipo	Valor periodo	Total
Elaboración y aprobación del plan	Sí/No	Sí	Sí
Seguimiento y evaluación del plan	Porcentual	0	100

Referencia otros planes





Número:	M- 6.02.09	Periodo:	2018 - SEGUNDO SEMESTRE
Eje:	6. INFRAESTRUCTURAS Y AGUA	Línea de actuación:	6.02 VIVIENDA
Objetivo:	PLANIFICAR LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN MATERIA DE VIVIENDA DE LA FORMA MÁS ADECUADA, BASADAS EN LA REHABILITACIÓN Y LA INNOVACIÓN SOSTENIBLE		

Datos de la medida

Medida:	CREACIÓN DE UN OBSERVATORIO DE VIVIENDA EN CASTILLA-LA MANCHA		
Descripción medida:	Se trata de crear y regular un órgano de la administración vinculado a la Dirección General competente en materia de vivienda cuya misión sea la recopilación y análisis permanente de la información disponible sobre la situación del sector de la vivienda en Castilla-La Mancha, con el objeto de planificar las políticas públicas más adecuadas en materia de vivienda, mejorar la eficiencia de las mismas e intercambiar información con todos aquellos agentes implicados en el sector.		
Desarrollo medida:	En tramitación la creación del Observatorio de Vivienda.		
Normativa aplicable:			
Estado de ejecución:	En ejecución	Porcentaje de ejecución:	75 %

Instrumentos

Estudios e informes
Normativo

Beneficiarios

El conjunto de la población
Todos los agentes implicados en el sector de la vivienda

Entidades Ejecutoras

Entidad Ejecutora	Tipo de entidad ejecutora
Consejería de Fomento	Público

Indicadores

Indicador	Tipo	Valor periodo	Total
Creación del Observatorio	Sí/No		No
Medidas propuestas por el Observatorio	Cuantía		,00

Referencia otros planes





Número:	M- 6.02.10	Periodo:	2018 - SEGUNDO SEMESTRE
Eje:	6. INFRAESTRUCTURAS Y AGUA	Línea de actuación:	6.02 VIVIENDA
Objetivo:	PLANIFICAR LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN MATERIA DE VIVIENDA DE LA FORMA MÁS ADECUADA, BASADAS EN LA REHABILITACIÓN Y LA INNOVACIÓN SOSTENIBLE		

Datos de la medida

Medida:	NUEVO MODELO DE DESARROLLO URBANO BASADO EN LA REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS
Descripción medida:	Se trata de promover un nuevo modelo de desarrollo urbano basado en la "Rehabilitación de Viviendas", regulándolo en el marco de la nueva Ley de Vivienda, fundamentalmente para mejorar el estado de conservación del parque edificado así como la accesibilidad y la eficiencia energética.
Desarrollo medida:	<p>En 2015 se convocaron ayudas plurianuales (2015 y 2016) en el marco del Programa de Fomento de la Rehabilitación Edificatoria, para actuaciones dirigidas a la conservación, la mejora de calidad y sostenibilidad de los edificios y realizar los ajustes razonables en materia de accesibilidad.</p> <p>Asimismo, en 2015 se han convocado ayudas del Programa de Fomento de la Regeneración y Renovación Urbanas, dirigidas a la financiación de obras de rehabilitación en edificios y viviendas, de urbanización o reurbanización de espacios públicos y, en su caso, de edificación en sustitución de edificios demolidos, dentro de ámbitos de actuación previamente delimitados y que se encuentren incluidos en los Acuerdos suscritos en Comisión Bilateral, con el Ministerio de Fomento y con el Ayuntamiento en cuyo término municipal se ubique el ámbito de actuación.</p> <p>En 2016 se publicaron las bases reguladoras de ayudas para la redacción de proyectos de actuaciones de regeneración urbanas integrales (ARUIS).</p> <p>En el marco del Plan estatal de vivienda 2018-2021, en 2018 se han publicado nuevas bases reguladoras y se han convocado ayudas para la rehabilitación edificatoria para los ejercicios 2018 y 2019, tanto para elementos privativos como para los elementos comunes de las viviendas.</p> <p>También en 2018 se han publicado nuevas bases reguladoras y se han convocado ayudas para el fomento de las áreas de Regeneración y Renovación Urbanas.</p> <p>El 30 de julio de 2018 se firmó con el Ministerio de fomento el convenio de colaboración para la ejecución del Plan Estatal.</p> <p>12/06/2018 Orden 88/2018 Bases reguladoras ayudas a la Rehabilitación.</p> <p>08/08/2018 Resolución 01/08/2018 Convocatoria de ayudas a la rehabilitación Líneas B y C.</p> <p>30/10/2018 Resolución 23/10/2018 Convocatoria de ayudas a la rehabilitación Línea A.</p> <p>13/07/2018 Orden 115/2018 Bases reguladoras de ayudas a ARRUS.</p> <p>31/12/2018 Resolución 27/12/2018 Convocatoria de ayudas a las ARRUS.</p>
Normativa aplicable:	<ul style="list-style-type: none"> - Orden 01/04/2015 de la Consejería de Fomento, de bases reguladoras de las ayudas para el Programa de Fomento de la Rehabilitación Edificatoria, y se convocan las mismas. - Orden 29/12/2015, de la Consejería de Fomento, de bases reguladoras y convocatoria de ayudas para el Programa de Fomento de la Regeneración y Renovación Urbanas. - Orden 30/08/2016, de la Consejería de Fomento, de bases reguladoras de ayudas para la redacción de proyectos de actuaciones de regeneración urbanas integrales. - Orden 40/2017, de 9 de marzo, de la Consejería de Fomento, de bases reguladoras de las ayudas para el Programa de Fomento de la Rehabilitación Edificatoria. - Orden 88/2018, de 4 de junio de la Consejería de Fomento, de bases reguladoras de ayudas para la rehabilitación de edificios y viviendas. - Orden 115/2018, de 4 de julio, de la Consejería de Fomento, de bases reguladoras de ayudas para el fomento de las Áreas de Regeneración y Renovación Urbanas. - Resolución de 27/12/2018, de la Dirección General de Vivienda y Urbanismo, por la que se convocan las ayudas correspondientes al Programa de Fomento de las Áreas de Regeneración y Renovación Urbana y Rural, reguladas en la Orden 115/2018, de 4 de julio, de la Consejería de Fomento, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para el Programa de fomento de la Regeneración y Renovación Urbana y Rural. - Resolución de 01/08/2018, de la Dirección General de Vivienda y Urbanismo, por la que se convocan ayudas reguladas en la Orden 88/2018, de 4 de junio, de la Consejería de Fomento para la rehabilitación de viviendas unifamiliares y viviendas ubicadas en edificios de tipología residencial de vivienda colectiva, en el Programa de fomento de la mejora de la eficiencia energética y sostenibilidad de viviendas y en el Programa de fomento de la conservación de la mejora de la seguridad de utilización y de la accesibilidad en viviendas. - Resolución de 05/12/2018, de la Dirección General de Vivienda y Urbanismo, por la que se publica la ampliación de la cuantía total máxima de la convocatoria efectuada por Resolución de 01/08/2018. - Resolución de 23/10/2018, de la Dirección General de Vivienda y Urbanismo, por la que se convocan ayudas reguladas en la Orden 88/2018, de 4 de junio, de la Consejería de Fomento, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para el Programa de fomento de la mejora de la eficiencia energética y sostenibilidad de viviendas y el Programa de fomento de la conservación, de la mejora de la seguridad de utilización y de la accesibilidad en viviendas, para la rehabilitación de elementos comunes de edificios de tipología residencial colectiva de viviendas.
Estado de ejecución:	En ejecución Porcentaje de ejecución: 90 %

Instrumentos

Ayudas y subvenciones
Normativo

Beneficiarios



El conjunto de la población

Entidades Ejecutoras

Tipo de entidad ejecutora

Consejería de Fomento

Público

Indicadores

	Tipo	Valor periodo	Total
Nº de viviendas rehabilitadas	Cuantía	507,00	30.731,00
Mejora del grado de eficiencia energética de las viviendas	Porcentual		10

Referencia otros planes





Número:	M- 6.02.11	Periodo:	2018 - SEGUNDO SEMESTRE
Eje:	6. INFRAESTRUCTURAS Y AGUA	Línea de actuación:	6.02 VIVIENDA
Objetivo:	PLANIFICAR LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN MATERIA DE VIVIENDA DE LA FORMA MÁS ADECUADA, BASADAS EN LA REHABILITACIÓN Y LA INNOVACIÓN SOSTENIBLE		

Datos de la medida

Medida:	FOMENTAR LA SOSTENIBILIDAD MEDIANTE LA CORRECTA GESTIÓN DE RESIDUOS Y USO DE MATERIALES RECICLADOS EN EL PROCESO CONSTRUCTIVO		
Descripción medida:	Se trata de proponer la regulación de medidas que tengan como finalidad fomentar la sostenibilidad en materia de construcción, tanto durante la fase de construcción como de demolición y sustitución de edificaciones ruinosas. a) Fomentar la correcta gestión de los residuos de construcción y demolición de los edificios. b) Utilización de materiales reciclados en el proceso constructivo.		
Desarrollo medida:	Ley de Vivienda, actualmente en tramitación. El segundo borrador, junto con el informe de alegaciones se encuentra en el gabinete jurídico para su informe.		
Normativa aplicable:			
Estado de ejecución:	En ejecución	Porcentaje de ejecución:	90 %

Instrumentos

Normativo

Beneficiarios

El conjunto de la población
Empresas de reciclado de residuos de construcción

Entidades Ejecutoras

Consejería de Fomento

Tipo de entidad ejecutora

Público

Indicadores

	Tipo	Valor periodo	Total
Nº de licencias de obras con plan de residuos	Cuantía	,00	,00
Nº de Tm o M3 año de residuos de construcción y o vertidos de escombros	Cuantía	,00	,00

Referencia otros planes



Número: M- 6.02.12 **Periodo:** 2018 - SEGUNDO SEMESTRE
Eje: 6. INFRAESTRUCTURAS Y AGUA **Línea de actuación:** 6.02 VIVIENDA
Objetivo: FOMENTAR EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN, ESPECIALMENTE EN EL ÁMBITO DE LA REHABILITACIÓN EDIFICATORIA

Datos de la medida

Medida: BENEFICIOS FISCALES EN EL MARCO DE LAS POLÍTICAS DE VIVIENDA
Descripción medida: Se trata de proponer incentivos o exenciones fiscales en determinadas políticas públicas desarrolladas en materia de vivienda (tales como la rehabilitación de edificios o el alquiler de viviendas), con el objeto de incentivar una mayor actividad del sector de la construcción, en un escenario de prolongada crisis económica, fomentando además una mayor implicación de los agentes que intervienen en el sector para lograr la máxima efectividad posible de las citadas políticas. a) Fomentar el mercado del alquiler de viviendas mediante estímulos fiscales. b) Establecer deducciones fiscales en el tramo autonómico del IRPF. c) Promover la creación de incentivos fiscales en la rehabilitación de viviendas. d) Proponer un IVA reducido en las actuaciones de rehabilitación de edificios y viviendas.
Desarrollo medida: Ley de Vivienda, actualmente en tramitación, en coordinación con la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas.
Normativa aplicable:
Estado de ejecución: En ejecución **Porcentaje de ejecución:** 20 %

Instrumentos

Normativo

Beneficiarios

Propietarios de viviendas a rehabilitar
 Inquilinos y arrendatarios de viviendas
 Sector de la construcción

Entidades Ejecutoras

Entidad Ejecutora	Tipo de entidad ejecutora
Consejería de Fomento	Público

Indicadores

Indicador	Tipo	Valor periodo	Total
Nº de viviendas rehabilitadas	Cuantía	,00	343,00
Nº de viviendas en alquiler y o vacías	Cuantía	,00	5.259,00
Nº de ocupaciones en el sector de la construcción	Cuantía	,00	,00

Referencia otros planes





Número: M- 6.03.01

Periodo: 2018 - SEGUNDO SEMESTRE

Eje: 6. INFRAESTRUCTURAS Y AGUA

Línea de actuación: 6.03 URBANISMO

Objetivo: ADECUAR LA NORMATIVA URBANÍSTICA CONFORME A LAS NECESIDADES REALES DE LA REGIÓN

Datos de la medida

Medida:	ADAPTACIÓN DEL PLANEAMIENTO MUNICIPAL ADAPTADO AL TAMAÑO Y A LA DINÁMICA URBANÍSTICA DE LOS MUNICIPIOS
Descripción medida:	Si bien es cierto que en la normativa urbanística actual se contemplan dos instrumentos de planeamiento general municipal, los Planes de Delimitación de Suelo Urbano y los Planes de Ordenación Municipal, muchos requisitos, estándares y obligaciones son comunes en municipios de muy dispares características. Se intentará modificar la normativa para recoger las necesidades reales de los municipios, en particular teniendo en cuenta los pequeños núcleos de población, flexibilizando las determinaciones exigibles a los planes y a los desarrollos, e incluso creando figuras intermedias o básicas de planeamiento general, que den respuesta y solucionen la situación actual de carencia de regulación en numerosos municipios.
Desarrollo medida:	Decreto 86/2018 de 20 de noviembre de medidas para facilitar la actividad urbanística de la ciudadanía y los pequeños municipios de la Región. (DOCM nº 234 de 30 de noviembre.)
Normativa aplicable:	Decreto 86/2018 de 20 de noviembre de medidas para facilitar la actividad urbanística de la ciudadanía y los pequeños municipios de la Región. (DOCM nº 234 de 30 de noviembre.)
Estado de ejecución:	Finalizada Porcentaje de ejecución: 100 %

Instrumentos

Normativo

Beneficiarios

Todos los municipios de la región

Entidades Ejecutoras

Consejería de Fomento

Tipo de entidad ejecutora

Público

Indicadores

Aprobación de la norma

Tipo

Valor periodo

Total

Sí/No

No

Referencia otros planes



Número: M- 6.03.02 **Periodo:** 2018 - SEGUNDO SEMESTRE
Eje: 6. INFRAESTRUCTURAS Y AGUA **Línea de actuación:** 6.03 URBANISMO
Objetivo: ADECUAR LA NORMATIVA URBANÍSTICA CONFORME A LAS NECESIDADES REALES DE LA REGIÓN

Datos de la medida

Medida: DESARROLLAR EL CONCEPTO DE "ZONA DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA" (ZOU) EN LA NORMATIVA

Descripción medida: Se plantea especificar y concretar en la normativa el objeto de las zonas de ordenación urbanísticas y su definición dentro de los planeamientos, para buscar y potenciar la ciudad compacta por motivos de eficiencia y sostenibilidad, sin perder la identidad de nuestros pueblos, así como la compatibilidad de diferentes usos en cada zona, posibilitando la implantación de usos compatibles pormenorizados según las necesidades, sin que ello suponga pérdidas de aprovechamientos o modificaciones del uso principal del suelo, de forma que en las zonas consolidadas se pueda responder adecuadamente a las necesidades de los habitantes, instituciones o empresas, tanto en el plano económico, como en los aspectos operativos, sociales y ambientales.

Desarrollo medida: Decreto 86/2018 de 20 de noviembre de medidas para facilitar la actividad urbanística de la ciudadanía y los pequeños municipios (DOCM nº 234 de 30 de noviembre).

Normativa aplicable: Decreto 86/2018 de 20 de noviembre de medidas para facilitar la actividad urbanística de la ciudadanía y los pequeños municipios de la Región. (DOCM nº 234 de 30 de noviembre.)

Estado de ejecución: En ejecución **Porcentaje de ejecución:** 75 %

Instrumentos

Normativo

Beneficiarios

Todos los municipios de la región
 Redactores y supervisores de planeamiento

Entidades Ejecutoras

Consejería de Fomento

Tipo de entidad ejecutora

Público

Indicadores

	Tipo	Valor periodo	Total
Aprobación de la modificación normativa	Sí/No	No	No
Nº de zonas de ordenación urbanística	Cuantía	,00	,00

Referencia otros planes



Número: M- 6.03.03 **Periodo:** 2018 - SEGUNDO SEMESTRE
Eje: 6. INFRAESTRUCTURAS Y AGUA **Línea de actuación:** 6.03 URBANISMO
Objetivo: ADECUAR LA NORMATIVA URBANÍSTICA CONFORME A LAS NECESIDADES REALES DE LA REGIÓN

Datos de la medida

Medida: RESERVA DE VIVIENDA PROTEGIDA

Descripción medida: Se trata de adecuar y modular la reserva de vivienda de protección a las necesidades reales, especialmente en pequeños municipios. Para ello, se estudiará la posibilidad de regular normativamente la adecuación del porcentaje de suelo o edificabilidad destinado a reserva de vivienda de protección, en relación con las necesidades reales de cada municipio y las demandas y posibilidades de ocupación existentes, teniendo en cuenta la reserva mínima obligatoria del aprovechamiento correspondiente a la administración y respetando siempre la normativa básica estatal. Así mismo se flexibilizará la adscripción final del producto inmobiliario a los diferentes tipos de régimen de protección.

Desarrollo medida: Ley de Vivienda, actualmente en tramitación.

Normativa aplicable:

Estado de ejecución: En ejecución **Porcentaje de ejecución:** 85 %

Instrumentos

Normativo

Beneficiarios

Agentes urbanísticos
Destinatarios y usuarios de las viviendas

Entidades Ejecutoras

Consejería de Fomento

Tipo de entidad ejecutora

Público

Indicadores

	Tipo	Valor periodo	Total
Aprobación de la norma	Sí/No	No	No

Referencia otros planes



Número: M- 6.03.04 **Periodo:** 2018 - SEGUNDO SEMESTRE
Eje: 6. INFRAESTRUCTURAS Y AGUA **Línea de actuación:** 6.03 URBANISMO
Objetivo: ADECUAR LA NORMATIVA URBANÍSTICA CONFORME A LAS NECESIDADES REALES DE LA REGIÓN

Datos de la medida

Medida: ADECUACIÓN DE LOS PLANES AL CRECIMIENTO. DESCLASIFICACIÓN DEL SUELO

Descripción medida: Se trata de regular en la normativa urbanística las herramientas concretas para poder reducir la previsión de crecimientos sobredimensionados en los planes municipales. Para ello se estudiará la regulación de la desclasificación de ámbitos que no cumplan con los plazos y programas de desarrollo establecidos en los POMs, y la fórmula de la reversión de esta desclasificación, teniendo en consideración que el planeamiento general tramitado y concertado sí preveía esos ámbitos, facilitando de esta forma el posible futuro desarrollo.

Desarrollo medida: Decreto 86/2018, de 20 de noviembre de medidas para facilitar la actividad urbanística de la ciudadanía y los pequeños municipios (DOCM nº 234 d e30 de noviembre).

Normativa aplicable: Decreto 86/2018 de 20 de noviembre de medidas para facilitar la actividad urbanística de la ciudadanía y los pequeños municipios de la Región. (DOCM nº 234 de 30 de noviembre.)

Estado de ejecución: En ejecución **Porcentaje de ejecución:** 75 %

Instrumentos

Normativo

Beneficiarios

Todos los municipios de la región
Agentes urbanísticos
Propietarios de los terrenos afectados

Entidades Ejecutoras

Consejería de Fomento

Tipo de entidad ejecutora

Público

Indicadores

Aprobación de la norma

Tipo

Sí/No

Valor periodo

Total

No

Referencia otros planes



Número: M- 6.03.05 **Periodo:** 2018 - SEGUNDO SEMESTRE
Eje: 6. INFRAESTRUCTURAS Y AGUA **Línea de actuación:** 6.03 URBANISMO
Objetivo: ADECUAR LA NORMATIVA URBANÍSTICA CONFORME A LAS NECESIDADES REALES DE LA REGIÓN

Datos de la medida

Medida: REGULACIÓN DE LOS DIFERENTES TIPOS DE SISTEMAS GENERALES Y DOMINIOS PÚBLICOS, DE FORMA QUE SEAN ADMISIBLES CON EL PLANEAMIENTO Y CON LOS USOS

Descripción medida: Se trata de regular en la normativa urbanística los diferentes tipos de sistemas generales y dominios públicos (hidráulicos, vías pecuarias), de forma que sean acordes con el planeamiento y con los usos. El sistema general es un concepto urbanístico que a veces difiere de la naturaleza jurídica del suelo. Se estudiará por tanto los diferentes tratamientos, propiedades, calificaciones y clasificaciones procedentes, de forma que los sistemas generales cumplan su función para la sociedad y se recoja adecuadamente en el planeamiento. Así mismo se estudiará la flexibilización de superficies mínimas dependiendo de los tipos de municipios. Por otro lado, el tratamiento de los dominios públicos debe desvincularse de la clasificación concreta del suelo, que responde a si los terrenos están o no inmersos en la trama urbana, y ligarse a una calificación o, en su caso, protección concreta, con las limitaciones de uso, de intervenciones, o de construcciones que establezca la legislación sectorial en cada caso, como pueden ser las vías pecuarias, los cauces o los restos arqueológicos dentro de los cascos o desarrollos urbanos.

Desarrollo medida: Decreto 86/2018, de 20 de noviembre de medidas para facilitar la actividad urbanística de la ciudadanía y los pequeños municipios (DOCM nº 234 de 30 de noviembre.)

Normativa aplicable: Decreto 86/2018 de 20 de noviembre de medidas para facilitar la actividad urbanística de la ciudadanía y los pequeños municipios de la Región. (DOCM nº 234 de 30 de noviembre.)

Estado de ejecución: En ejecución **Porcentaje de ejecución:** 85 %

Instrumentos

Normativo

Beneficiarios

Todos los municipios de la región
 Agentes urbanísticos
 Administraciones afectadas

Entidades Ejecutoras

Consejería de Fomento

Tipo de entidad ejecutora

Público

Indicadores

Aprobación de la modificación normativa

Tipo

Sí/No

Valor periodo

Total

No

Referencia otros planes



Número: M- 6.03.06 **Periodo:** 2018 - SEGUNDO SEMESTRE
Eje: 6. INFRAESTRUCTURAS Y AGUA **Línea de actuación:** 6.03 URBANISMO
Objetivo: RECONVENTIR LOS MUNICIPIOS EXISTENTES A UN MODELO EFICIENTE Y SOSTENIBLE

Datos de la medida

Medida: I+D+i EN EL URBANISMO
Descripción medida: Se trata de fomentar la investigación, el desarrollo y la innovación en los sistemas de tratamiento e implantación de las redes de infraestructura. Para ello, se estudiarán las posibilidades de fomento de implantación en los planes de técnicas de infraestructuras alternativas a las actuales, principalmente en cuanto a los sistemas de producción de energía eléctrica, a la reutilización o el aprovechamiento de agua para usos no domésticos y al tratamiento y depuración de aguas residuales.
Desarrollo medida:
Normativa aplicable:
Estado de ejecución: No iniciada **Porcentaje de ejecución:** 0 %

Instrumentos

Estudios e informes

Beneficiarios

Los municipios que se adhieran a la propuesta

Entidades Ejecutoras

Consejería de Fomento

Tipo de entidad ejecutora

Público

Indicadores

	Tipo	Valor periodo	Total
Nº de proyectos de I+D+i	Cuantía		,00
Nº de convenios con ayuntamientos	Cuantía		,00

Referencia otros planes



Número: M- 6.03.07

Periodo: 2018 - SEGUNDO SEMESTRE

Eje: 6. INFRAESTRUCTURAS Y AGUA

Línea de actuación: 6.03 URBANISMO

Objetivo: RECONVENTIR LOS MUNICIPIOS EXISTENTES A UN MODELO EFICIENTE Y SOSTENIBLE

Datos de la medida

Medida: REGENERACIÓN Y ACCESIBILIDAD EN LOS CASCOS URBANOS

Descripción medida: Se trata de conseguir la efectiva implantación de la regeneración urbana y de la normativa de accesibilidad en los cascos urbanos. Para ello, se incorporarán a nuestra normativa las novedades legislativas estatales destinadas a conseguir la regeneración de los núcleos urbanos. Así mismo se coordinará con las distintas administraciones la renovación de los cascos urbanos, tanto en edificación como en urbanización, con itinerarios mixtos más accesibles, analizando las problemáticas, los costes y las soluciones más adecuadas para cada situación. Se planteará la realización de Instrucciones Técnicas de Planeamiento (ITPs) que recojan los diseños guía. En zonas de ordenación urbanística consolidadas, se tratarán diferentes posibilidades para materializar los deberes por actuaciones puntuales de rehabilitación o regeneración con incrementos de aprovechamiento con la incorporación en superficies de complejos inmobiliarios, entre otras.

Desarrollo medida: En 2017 se ha tramitado la modificación del TRLOTAU, que finalmente se ha producido con la publicación en septiembre de la Ley 3/2017. Las novedades se enmarcan, en consonancia con la normativa estatal, dentro del objetivo de favorecer la intervención en la ciudad consolidada a través de actuaciones de rehabilitación urbana, todo ello en pos de un modelo más sostenible para nuestros municipios. A tal fin, y vinculadas a estas concretas actuaciones, la presente ley introduce medidas tendentes a flexibilizar la regulación del suelo urbano en aspectos tales como los relativos a los parámetros de edificabilidad residencial o la introducción de nuevas formas de cumplimiento del deber de cesión de suelo dotacional, contribuyendo así a otorgar mayor viabilidad a este tipo de actuaciones. En línea con lo anterior, se introduce para esta clase de suelo, el recurso de los complejos inmobiliarios urbanísticos, y además se mejora la regulación de la figura del aprovechamiento preexistente con el objetivo de lograr la más ágil tramitación de los instrumentos de planeamiento general de nuestros municipios.

Normativa aplicable:

- Ley 3/2017, de 1 de septiembre, en materia de gestión y organización de la Administración y otras medidas administrativas.
- Decreto Legislativo 1/2010, de 18/05/2010, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística.
- Decreto 86/2018, de 20 de noviembre de medidas para facilitar la actividad urbanística de la ciudadanía y los pequeños municipios (DOCM nº 234 de 30 de noviembre)
- Orden 94/2018, de 11 de junio, de la Consejería de Fomento, se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a municipios de Castilla-La Mancha para la financiación de actuaciones en materia de redacción de diversos instrumentos de planeamiento urbanístico. (DOCM nº 121 de 21 de julio).
- Resolución de 21 de noviembre de 2018 de la Dirección General de Vivienda y Urbanismo por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones a municipios de Castilla-La Mancha para la financiación de actuaciones en materia de redacción de diversos instrumentos de planeamiento (DOCM nº 232 de 28 de noviembre)

Estado de ejecución: En ejecución

Porcentaje de ejecución: 95 %

Instrumentos

Normativo

Beneficiarios

Todos los municipios y ciudadanos de la región

Entidades Ejecutoras

Consejería de Fomento

Tipo de entidad ejecutora

Público

Indicadores

	Tipo	Valor periodo	Total
Nº de núcleos urbanos regenerados	Cuantía		,00
Nº de convenios	Cuantía		,00
Instrucciones técnicas de planeamiento	Cuantía		,00

Referencia otros planes





Número: M- 6.03.08

Periodo: 2018 - SEGUNDO SEMESTRE

Eje: 6. INFRAESTRUCTURAS Y AGUA

Línea de actuación: 6.03 URBANISMO

Objetivo: SIMPLIFICAR Y HACER TRANSPARENTES LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS URBANÍSTICOS

Datos de la medida

Medida:	ACOTAR LOS TRÁMITES Y CONSEGUIR LA COORDINACIÓN Y FORMACIÓN DE LOS DIFERENTES AGENTES CON COMPETENCIA URBANÍSTICA	
Descripción medida:	Se buscará la simplificación acotando los trámites y coordinando los procedimientos con las diferentes administraciones. Esta labor debe ir unida a la formación de los diferentes actores, para que tanto la fase municipal como la autonómica tengan la eficiencia correspondiente a su función.	
Desarrollo medida:	Decreto 86/2018 de 20 de noviembre de medidas para facilitar la actividad urbanística de la ciudadanía y los pequeños municipios de la Región. (DOCM nº 234 de 30 de noviembre.) Organización del XIX Seminario de Política Urbanística y de Vivienda en colaboración con la UIMP Cuenca, el Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de Castilla-La Mancha .	
Normativa aplicable:	Decreto 86/2018 de 20 de noviembre de medidas para facilitar la actividad urbanística de la ciudadanía y los pequeños municipios de la Región. (DOCM nº 234 de 30 de noviembre.)	
Estado de ejecución:	En ejecución	Porcentaje de ejecución: 90 %

Instrumentos

Normativo

Beneficiarios

Todos los municipios de la región
Agentes urbanísticos

Entidades Ejecutoras

Consejería de Fomento

Tipo de entidad ejecutora

Público

Indicadores

	Tipo	Valor periodo	Total
Nº de procedimientos simplificados	Cuantía		,00
Nº de trámites eliminados	Cuantía		,00
Nº de cursos de formación	Cuantía		,00

Referencia otros planes



Número: M- 6.03.09 **Periodo:** 2018 - SEGUNDO SEMESTRE
Eje: 6. INFRAESTRUCTURAS Y AGUA **Línea de actuación:** 6.03 URBANISMO
Objetivo: FOMENTAR EL CONOCIMIENTO DE NUESTRO PATRIMONIO, DEL PAISAJE Y SU ENTORNO, Y DE LOS PLANES URBANÍSTICOS

Datos de la medida

Medida: FOMENTO DE NUESTROS PUEBLOS Y TRANSPARENCIA DEL URBANISMO
Descripción medida: Se trata de poner en valor el patrimonio de nuestros municipios, del paisaje urbano y de su entorno, así como el fomento y el conocimiento de los planes urbanísticos. Para ello, se fomentará la publicidad de los planes y catálogos, de forma que sean fácilmente accesibles para cualquier ciudadano. Se tratará en este sentido que la información publicada, además de veraz, sea entendible por los usuarios.
Desarrollo medida: Página web de Urbanismo actualmente en desarrollo
Decreto 86/2018 de 230 de noviembre de medidas para facilitar la actividad urbanística de la ciudadanía y los pequeños municipios (DOCM nº 234 de 30 de noviembre.)
Normativa aplicable: Decreto 86/2018 de 230 de noviembre de medidas para facilitar la actividad urbanística de la ciudadanía y los pequeños municipios (DOCM nº 234 de 30 de noviembre.)
Estado de ejecución: En ejecución **Porcentaje de ejecución:** 50 %

Instrumentos

Acciones de promoción

Beneficiarios

Los municipios que se adhieran a la propuesta

Entidades Ejecutoras

Consejería de Fomento

Tipo de entidad ejecutora

Público

Indicadores

Nº de acciones de promoción de planes y catálogos

Tipo
Cuantía

Valor periodo

Total
,00

Referencia otros planes





Número:	M- 6.04.01	Periodo:	2018 - SEGUNDO SEMESTRE
Eje:	6. INFRAESTRUCTURAS Y AGUA	Línea de actuación:	6.04 PLANIFICACIÓN TERRITORIAL
Objetivo:	PROPICIAR UNA ORDENACIÓN TERRITORIAL SOSTENIBLE DEL CONJUNTO DE CASTILLA-LA MANCHA ACORDE CON LA ESTRATEGIA DE ORDENACIÓN TERRITORIAL EUROPEA Y CON EL CONVENIO EUROPEO DEL PAISAJE		

Datos de la medida

Medida:	LEY DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y DEL PAISAJE DE CASTILLA-LA MANCHA		
Descripción medida:	Actualmente los aspectos normativos relativos a la ordenación territorial se encuentran referidos en el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha. Sin embargo, no se ha propiciado el desarrollo de un plan de ordenación territorial de nuestra Región, siendo de las pocas comunidades autónomas que carecen de este tipo de instrumento de planificación a escala territorial. Para dar debido cumplimiento al Convenio Europeo del Paisaje, firmado por todos los estados miembros del Consejo de Europa, del proceso de revisión y modificación de la LOTAU se extraerá la parte referente a la ordenación territorial para incardinarla con los aspectos referidos al paisaje y sus unidades, tal y como se establece en el citado Convenio.		
Desarrollo medida:	El proceso de elaboración de la Ley de Ordenación del Territorio y del Paisaje de Castilla-La Mancha se inició en octubre de 2016. Se elaboró el borrador del anteproyecto de Ley, el cual fue sometido a revisión por los agentes implicados en el proceso de participación.		
Normativa aplicable:			
Estado de ejecución:	En ejecución	Porcentaje de ejecución:	80 %

Instrumentos

Normativo

Beneficiarios

El conjunto de la población
Ayuntamientos
Tejido empresarial de Castilla-La Mancha
Colegios profesionales
Universidad

Entidades Ejecutoras

Consejería de Fomento

Tipo de entidad ejecutora

Público

Indicadores

	Tipo	Valor periodo	Total
Aprobación de la ley	Sí/No		No
Seguimiento y evaluación de la ley	Porcentual		80

Referencia otros planes





Número:	M- 6.04.02	Periodo:	2018 - SEGUNDO SEMESTRE
Eje:	6. INFRAESTRUCTURAS Y AGUA	Línea de actuación:	6.04 PLANIFICACIÓN TERRITORIAL
Objetivo:	PROPICIAR UNA ORDENACIÓN TERRITORIAL SOSTENIBLE DEL CONJUNTO DE CASTILLA-LA MANCHA ACORDE CON LA ESTRATEGIA DE ORDENACIÓN TERRITORIAL EUROPEA Y CON EL CONVENIO EUROPEO DEL PAISAJE		

Datos de la medida

Medida:	COLABORACIÓN CON LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS CONJUNTOS EN MATERIA DE SOSTENIBILIDAD		
Descripción medida:	El Decreto 86/2015 de 14/07/2015, por el que se establece la estructura orgánica y las competencias de los distintos órganos de la Consejería de Fomento, en su artículo 9.2 incorpora competencias en materia de sostenibilidad que hasta la fecha no existían en esta Consejería. El objetivo es la puesta en marcha de políticas de sostenibilidad transversales en las distintas direcciones generales de la Consejería. A través de convenios de colaboración con las universidades públicas de Castilla-La Mancha se pretenden impulsar proyectos de colaboración de cara a la implementación de esas políticas transversales de sostenibilidad en las distintas acciones que se lleven a cabo desde Fomento.		
Desarrollo medida:	En este periodo no se ha firmado ningún nuevo Convenio Marco de Sostenibilidad. Se ha seguido trabajando en el marco del Convenio suscrito con la Universidad de Alcalá en la investigación del "Vinagre de Madera" como alternativa al uso del glifosato como herbicida en la limpieza de cunetas de la red de carreteras autonómicas.		
Normativa aplicable:			
Estado de ejecución:	En ejecución	Porcentaje de ejecución:	50 %

Instrumentos

Convenios de colaboración

Beneficiarios

El conjunto de la población
Ayuntamientos
Tejido empresarial de Castilla-La Mancha
Colegios profesionales
Universidad

Entidades Ejecutoras

	Tipo de entidad ejecutora
Universidad de Castilla-La Mancha	Público
Universidad de Alcalá de Henares	Público
Consejería de Fomento	Público

Indicadores

	Tipo	Valor periodo	Total
Nº de proyectos desarrollados al amparo del convenio	Cuantía		1,00

Referencia otros planes





Número:	M- 6.04.03	Periodo:	2018 - SEGUNDO SEMESTRE
Eje:	6. INFRAESTRUCTURAS Y AGUA	Línea de actuación:	6.04 PLANIFICACIÓN TERRITORIAL
Objetivo:	DISPONER DE UNA BASE CARTOGRÁFICA DE CALIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA EN CONSONANCIA CON LAS DIRECTIVAS EUROPEAS		

Datos de la medida

Medida:	PUESTA EN MARCHA DEL PLAN CARTOGRÁFICO REGIONAL 2017-2020		
Descripción medida:	El Plan Cartográfico de Castilla-La Mancha 2017-2020 dará debido cumplimiento a las directrices marcadas por la Directiva Europea "Inspire" que regula la actividad cartográfica de los estados miembros. Entre los múltiples proyectos que se enmarcan dentro de este Plan destacan: la recuperación y mejora geométrica de las líneas límite de las unidades administrativas de Castilla-La Mancha; recuperación y revisión de la toponimia de la cartografía de Castilla-La Mancha; aplicación del Plan Nacional de Ortofotografía Aérea; aplicación del Plan Nacional de Teledetección; aplicación del Sistema de Ocupación de Suelo de España; creación de ID- Castilla-La Mancha; mantenimiento de licencias software de la JCCM para actividades de producción cartográfica; coordinación con catastro; promoción y divulgación.		
Desarrollo medida:	Se ha tramitado el Plan durante 2017 habiendo sido aprobado el 09/08/2017.		
Normativa aplicable:	Decreto 93/2010, de 01/06/2010, de Ordenación de la Actividad Cartográfica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha		
Estado de ejecución:	Finalizada	Porcentaje de ejecución:	100 %

Instrumentos

Estudios e informes
Normativo

Beneficiarios

El conjunto de la población
Sector Público
Tejido empresarial de Castilla-La Mancha

Entidades Ejecutoras

Consejería de Fomento

Tipo de entidad ejecutora

Público

Indicadores

	Tipo	Valor periodo	Total
Aprobación del Plan	Sí/No	Sí	Sí
Seguimiento y evaluación del plan	Porcentual		100

Referencia otros planes

Directiva 2007/2/CE del Parlamento Europeo y del Consejo (Directiva "Inspire") /





Número:	M- 6.04.04	Periodo:	2018 - SEGUNDO SEMESTRE
Eje:	6. INFRAESTRUCTURAS Y AGUA	Línea de actuación:	6.04 PLANIFICACIÓN TERRITORIAL
Objetivo:	DISPONER DE UNA BASE CARTOGRÁFICA DE CALIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA EN CONSONANCIA CON LAS DIRECTIVAS EUROPEAS		

Datos de la medida

Medida:	CREACIÓN DEL MAPA REGIONAL DE CARTAS ARQUEOLÓGICAS		
Descripción medida:	Enmarcado dentro del Plan Cartográfico Regional, se creará un visor cartográfico que permita visualizar qué municipios de la región tienen elaborada su carta arqueológica, a través del cual se pueda acceder directamente a toda aquella información pública de dicha carta arqueológica.		
Desarrollo medida:	El desarrollo de este visor cartográfico se encuentra englobado en las actividades a desarrollar por el Plan Cartográfico Regional 2017-2020.		
Normativa aplicable:			
Estado de ejecución:	No iniciada	Porcentaje de ejecución:	0 %

Instrumentos

Desarrollo telemático

Beneficiarios

El conjunto de la población
Tejido empresarial de Castilla-La Mancha
Estudiantes

Entidades Ejecutoras

Consejería de Fomento

Tipo de entidad ejecutora

Público

Indicadores

	Tipo	Valor periodo	Total
Nº de visitas al visor cartográfico	Cuantía		,00
Nº de descargas	Cuantía		,00

Referencia otros planes

Directiva 2007/2/CE del Parlamento Europeo y del Consejo (Directiva "Inspire")





Número:	M- 6.04.05	Periodo:	2018 - SEGUNDO SEMESTRE
Eje:	6. INFRAESTRUCTURAS Y AGUA	Línea de actuación:	6.04 PLANIFICACIÓN TERRITORIAL
Objetivo:	DISPONER DE UNA BASE CARTOGRÁFICA DE CALIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA EN CONSONANCIA CON LAS DIRECTIVAS EUROPEAS		

Datos de la medida

Medida:	CREACIÓN DEL PORTAL DE MAPAS DE CASTILLA-LA MANCHA		
Descripción medida:	La creación del portal de mapas permitirá desarrollar un instrumento de acceso centralizado, rápido y eficaz a toda la información cartográfica desarrollada por la JCCM en cada una de sus consejerías, dando cumplimiento a uno de los mandatos de la Directiva "Inspire". Se mejora de esta forma un servicio público de interés para la ciudadanía en general y para colectivos profesionales en particular.		
Desarrollo medida:	Actualmente en funcionamiento		
Normativa aplicable:			
Estado de ejecución:	Finalizada	Porcentaje de ejecución:	100 %

Instrumentos

Desarrollo telemático

Beneficiarios

El conjunto de la población
Tejido empresarial de Castilla-La Mancha
Estudiantes

Entidades Ejecutoras

	Tipo de entidad ejecutora
Consejería de Fomento	Público

Indicadores

	Tipo	Valor periodo	Total
Nº de mapas y visores colgados en el portal	Cuantía	29,00	56,00
Nº de visitas al portal	Cuantía	12.034,00	29.804,00
Nº de descargas del portal	Cuantía	431.443,00	1.198.488,00

Referencia otros planes

Directiva 2007/2/CE del Parlamento Europeo y del Consejo (Directiva "Inspire")



Número: M- 6.05.01 **Periodo:** 2018 - SEGUNDO SEMESTRE
Eje: 6. INFRAESTRUCTURAS Y AGUA **Línea de actuación:** 6.05 TRANSPORTE
Objetivo: ESTABLECER UN NUEVO MARCO NORMATIVO AUTONÓMICO EN LA ACTIVIDAD DEL TAXI Y DE AYUDAS AL SECTOR

Datos de la medida

Medida: MARCO NORMATIVO AUTONÓMICO EN LA ACTIVIDAD DEL TAXI

Descripción medida: Aprobación y puesta en marcha de un reglamento autonómico del taxi en Castilla-La Mancha que sirva para transponer la legislación nacional del servicio de autotaxi a nuestra Comunidad adaptándola a nuestras características territoriales y competenciales y que acabe con las lagunas legislativas existentes en procedimientos y servicios.

Desarrollo medida: Aprobado y publicado "Reglamento de los servicios de transporte público de personas en vehículos de turismo" (Reglamento del taxi). Publicado en el DOCM 23-03-2018
Aprobada la modificación de la Ley 14/2005 de transporte de personas por carretera, adaptándola al incremento en el número de plazas. De 5 a 7 y excepcionalmente a 9.

Normativa aplicable:

- Publicación DOCM 20-03-2018.
- Informe del Consejo Consultivo 11/10/2017
- Aprobado por el Consejo Regional del Transporte (12/06/2017).
- Informe favorable del Consejo Regional de Municipios (20/12/2016).
- Trámite de información pública (DOCM 21/11/2016).
- Toma en conocimiento por el Consejo de Gobierno (15/11/2016).

Estado de ejecución: Finalizada **Porcentaje de ejecución:** 100 %

Instrumentos

Normativo

Beneficiarios

Empresarios y autónomos relacionados con la actividad del taxi
Usuarios

Entidades Ejecutoras

Consejería de Fomento

Tipo de entidad ejecutora

Público

Indicadores

Aprobación del reglamento

Tipo

Porcentual

Valor periodo

Total

100

Referencia otros planes



Número: M- 6.05.02 **Periodo:** 2018 - SEGUNDO SEMESTRE
Eje: 6. INFRAESTRUCTURAS Y AGUA **Línea de actuación:** 6.05 TRANSPORTE
Objetivo: ESTABLECER UN NUEVO MARCO NORMATIVO AUTONÓMICO EN LA ACTIVIDAD DEL TAXI Y DE AYUDAS AL SECTOR

Datos de la medida

Medida: AMPLIACIÓN DEL NÚMERO DE PLAZAS EN LAS LICENCIAS DE TAXI

Descripción medida: La ampliación del número de plazas, que la actual Ley de Transporte de Viajeros de Castilla-La Mancha contempla, podría ser utilizada por el sector del taxi, fundamentalmente rural, para realizar distintos servicios que actualmente tienen que dejar de realizar por carecer de esta licencia. Los taxistas de nuestra región están en desigualdad de competencia con respecto a otras comunidades autónomas limítrofes que ya disponen de estas licencias y que por tanto, pueden llevar a cabo estos servicios.

Desarrollo medida: Aprobado y publicado "Reglamento de los servicios de transporte público de personas en vehículos de turismo" (Reglamento del taxi). Publicado en el DOCM 23-03-2018
Aprobada la modificación de la Ley 14/2005 de transporte de personas por carretera, adaptándola al incremento en el número de plazas. De 5 a 7 y excepcionalmente a 9.

Normativa aplicable: Aprobado por el Consejo Regional del Transporte el 12-Junio-2017.
Informe del Consejo Consultivo el 11 de Octubre de 2017.
Publicada Ley 1/2018 de modificación de la Ley 14/2005 DOCM de 24-01-2018.

Estado de ejecución: Finalizada **Porcentaje de ejecución:** 100 %

Instrumentos

Normativo

Beneficiarios

Profesionales del sector del taxi

Entidades Ejecutoras

Consejería de Fomento

Tipo de entidad ejecutora

Público

Indicadores

	Tipo	Valor periodo	Total
Aprobación de la modificación	Porcentual		100
Nº de usuarios	Cuantía		,00

Referencia otros planes



Número: M- 6.05.03 **Periodo:** 2018 - SEGUNDO SEMESTRE
Eje: 6. INFRAESTRUCTURAS Y AGUA **Línea de actuación:** 6.05 TRANSPORTE
Objetivo: ESTABLECER UN NUEVO MARCO NORMATIVO AUTONÓMICO EN LA ACTIVIDAD DEL TAXI Y DE AYUDAS AL SECTOR

Datos de la medida

Medida: ADECUACIÓN DEL TRANSPORTE POR TAXI A LA DEMANDA

Descripción medida: Nuestra región se caracteriza por su dispersión geográfica lo que hace que exista un importante número de habitantes en puntos alejados de los núcleos urbanos y con densidad de población baja. Las personas que viven en estas áreas no están servidas o lo están de forma insuficiente por el transporte colectivo y a las que por la baja densidad resulta especialmente caro servir mediante soluciones tradicionales, por lo que el transporte a la demanda puede suponer una fórmula que dé solución a esta situación y que consiste en que el usuario no se adapta a la oferta existente, sino que es la demanda la que determina los servicios ofrecidos.

Desarrollo medida: Aprobado y publicado "Reglamento de los servicios de transporte público de personas en vehículos de turismo" (Reglamento del taxi). Publicado en el DOCM 23-03-2018
Aprobada la modificación de la Ley 14/2005 de transporte de personas por carretera, adaptándola al incremento en el número de plazas. De 5 a 7 y excepcionalmente a 9.

Normativa aplicable: Aprobado por el Consejo Regional del Transporte el 12-Junio-2017.
Informe del Consejo Consultivo emitido el 11 de Octubre de 2017.
Ley 1/2018 de modificación de la Ley 14/2005 DOCM de 24-01-2018.

Estado de ejecución: Finalizada **Porcentaje de ejecución:** 100 %

Instrumentos

Normativo

Beneficiarios

Sector del taxi
Usuarios de las zonas con baja densidad de población

Entidades Ejecutoras

Consejería de Fomento

Tipo de entidad ejecutora

Público

Indicadores

Aprobación de las modificaciones reglamentarias

Tipo

Valor periodo

Total

Porcentual

100

Referencia otros planes



Número: M- 6.05.04 **Periodo:** 2018 - SEGUNDO SEMESTRE
Eje: 6. INFRAESTRUCTURAS Y AGUA **Línea de actuación:** 6.05 TRANSPORTE
Objetivo: ESTABLECER UN NUEVO MARCO NORMATIVO AUTONÓMICO EN LA ACTIVIDAD DEL TAXI Y DE AYUDAS AL SECTOR

Datos de la medida

Medida: DEFINICIÓN DE ÁREAS DE PRESTACIÓN CONJUNTA

Descripción medida: Aquellos municipios con área de influencia recíproca y consecuentemente interacción de tráfico y allí donde las características de la demanda exijan un planteamiento supramunicipal del servicio puedan coordinarse a través de la fórmula jurídica adecuada (mancomunidad, agrupación, etc.) para la prestación de servicios de transporte interurbano en automóviles ligeros en forma unitaria. El establecimiento del Área Territorial de Prestación Conjunta debe partir de la iniciativa de los ayuntamientos afectados, que contará con el apoyo decidido de la Consejería de Fomento

Desarrollo medida: Regulación de su creación y gestión en el Reglamento Regional del Taxi, actualmente en vigor.

Normativa aplicable: Aprobado y publicado "Reglamento de los servicios de transporte público de personas en vehículos de turismo" (Reglamento del taxi). Publicado en el DOCM 23-03-2018
Aprobada la modificación de la Ley 14/2005 de transporte de personas por carretera, incrementando el número de plazas, de 5 a 7 y excepcionalmente a 9.

Estado de ejecución: Finalizada **Porcentaje de ejecución:** 100 %

Instrumentos

Normativo

Beneficiarios

Sector del taxi
Usuarios de las zonas agrupadas

Entidades Ejecutoras

Consejería de Fomento

Tipo de entidad ejecutora

Público

Indicadores

	Tipo	Valor periodo	Total
Aprobación de las modificaciones reglamentarias	Porcentual		100

Referencia otros planes





Número:	M- 6.05.05	Periodo:	2018 - SEGUNDO SEMESTRE
Eje:	6. INFRAESTRUCTURAS Y AGUA	Línea de actuación:	6.05 TRANSPORTE
Objetivo:	ESTABLECER UN NUEVO MARCO NORMATIVO AUTONÓMICO EN LA ACTIVIDAD DEL TAXI Y DE AYUDAS AL SECTOR		

Datos de la medida

Medida:	AYUDAS PARA LA INCORPORACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS EN EL TAXI RURAL		
Descripción medida:	Crear ayudas para la incorporación de nuevas tecnologías en el sector del taxi con el objetivo de utilizar nuevos dispositivos y herramientas (sistemas de ayudas a la navegación) que permitan optimizar la gestión del servicio en zonas de baja densidad de población y con necesidad de optimizar el servicio prestado.		
Desarrollo medida:	En fase de estudio y valoración de alternativas las necesidades del sector y de los usuarios, con la tecnología disponible y los costes que supone. En la actualidad se está realizando el análisis de las medidas conjuntamente con el sector. No se han concretado los avances pero se sigue trabajando con el sector del taxi para implementar medidas que lo hagan más competitivo.		
Normativa aplicable:			
Estado de ejecución:	En ejecución	Porcentaje de ejecución:	20 %

Instrumentos

Ayudas y subvenciones
Estudios e informes

Beneficiarios

Profesionales del sector del taxi
Usuarios

Entidades Ejecutoras

Consejería de Fomento

Tipo de entidad ejecutora

Público

Indicadores

	Tipo	Valor periodo	Total
Nº de taxis beneficiados	Cuantía		,00

Referencia otros planes



Número: M- 6.05.06 **Periodo:** 2018 - SEGUNDO SEMESTRE
Eje: 6. INFRAESTRUCTURAS Y AGUA **Línea de actuación:** 6.05 TRANSPORTE
Objetivo: ESTABLECER UN NUEVO MARCO NORMATIVO AUTONÓMICO EN LA ACTIVIDAD DEL TAXI Y DE AYUDAS AL SECTOR

Datos de la medida

Medida: AYUDAS A LA ADAPTACIÓN DE TAXIS ACCESIBLES A TODO TIPO DE PERSONAS

Descripción medida: Existe una obligación por legislación europea de que en los municipios de más de 50.000 habitantes al menos el 5% de las licencias sean de taxis adaptados para el año 2017. Esta adaptación supone un coste económico muy importante para el profesional del taxi y para ello no se cuenta con ningún tipo de ayudas, ni públicas ni privadas. Por ello, se convocarán ayudas ya que todavía hay muchos municipios que no cumplen con el porcentaje de taxis adaptados que obliga la ley.

Desarrollo medida: Se están estudiando los mecanismos, junto con el sector del taxi, para promover la conversión en taxis adaptados, mediante líneas de ayuda o convenios.

Normativa aplicable: Sigue en fase de estudio con el sector del taxi. El Reglamento y su aplicación permite un mayor número de vehículos adaptados a PMR permitiendo la ampliación de las plazas a 7+1.
Reglamento de los servicios de transporte público de personas en vehículos de turismo (Reglamento del taxi). Publicado en el DOCM 23-03-2018

Estado de ejecución: En ejecución **Porcentaje de ejecución:** 40 %

Instrumentos

Ayudas y subvenciones
Estudios e informes
Normativo

Beneficiarios

Profesionales del sector del taxi
Población afectada por movilidad reducida

Entidades Ejecutoras

Consejería de Fomento

Tipo de entidad ejecutora

Público

Indicadores

	Tipo	Valor periodo	Total
Nº de ayudas concedidas	Cuantía		,00
Porcentaje de licencias con taxis adaptados	Porcentual		0

Referencia otros planes



Número: M- 6.05.07 **Periodo:** 2018 - SEGUNDO SEMESTRE
Eje: 6. INFRAESTRUCTURAS Y AGUA **Línea de actuación:** 6.05 TRANSPORTE
Objetivo: MEJORAR LAS PRESTACIONES DEL SECTOR DE TRANSPORTE COLECTIVO DE VIAJEROS (EXCLUIDO TAXI)

Datos de la medida

Medida: BONIFICACIONES PARA AUTOBUSES EN AUTOPISTAS DE PEAJE
Descripción medida: Incentivar la utilización de las autopistas de peaje en la Comunidad para los autobuses mediante políticas de bonificación de tarifa en beneficio de la seguridad y del medio ambiente.
Desarrollo medida: En marzo de 2017 se ha solicitado al Ministerio de Fomento la promoción de acuerdos con los concesionarios de las autopistas. Está pendiente la contestación del Ministerio. La situación de los concesionarios de autopistas supone una gran dificultad. Se reiterará la solicitud.
Pendiente de la situación de las concesiones tras el rescate de las Autopistas de Peaje de la Región por parte del Ministerio de Fomento.
Tras el cambio de Gobierno se deberá conocer la postura respecto a este asunto.
No hay avances al no haber podido fijar la postura el Ministerio de Fomento.
Normativa aplicable:
Estado de ejecución: En ejecución **Porcentaje de ejecución:** 10 %

Instrumentos

Acuerdos

Beneficiarios

Usuarios

Entidades Ejecutoras

Consejería de Fomento

Tipo de entidad ejecutora

Público

Indicadores

	Tipo	Valor periodo	Total
Nº de acuerdos con operadoras de autopistas de peaje	Cuantía		,00

Referencia otros planes



Número: M- 6.05.08 **Periodo:** 2018 - SEGUNDO SEMESTRE
Eje: 6. INFRAESTRUCTURAS Y AGUA **Línea de actuación:** 6.05 TRANSPORTE
Objetivo: MEJORAR LAS PRESTACIONES DEL SECTOR DE TRANSPORTE COLECTIVO DE VIAJEROS (EXCLUIDO TAXI)

Datos de la medida

Medida: AYUDAS A LA INCORPORACIÓN DE MEDIDAS DE ACCESIBILIDAD

Descripción medida: Ayudas a la renovación de autocares que incorporen medidas de accesibilidad para los usuarios.

Desarrollo medida: Se han preparado las nuevas licitaciones con los pliegos adaptados a esta demanda. Los expedientes de licitación de los nuevos contratos de concesiones zonales valoran con mayor puntuación los vehículos con mas medidas de mejora de accesibilidad. Se han licitado 4 contratos de concesiones zonales que incluyen la incorporación a las flotas de vehículos adaptados. Se ha continuado recogiendo estas medidas en los Pliego que se están preparando para las nuevas licitaciones.

Normativa aplicable:

Estado de ejecución: En ejecución **Porcentaje de ejecución:** 50 %

Instrumentos

Jurídicos
Normativo

Beneficiarios

Empresas de transporte de viajeros
Usuarios

Entidades Ejecutoras

Consejería de Fomento

Tipo de entidad ejecutora

Público

Indicadores

	Tipo	Valor periodo	Total
Nº de vehículos adquiridos con estas características	Cuantía		,00
Nº de ayudas concedidas	Cuantía		,00

Referencia otros planes




Número: M- 6.05.09

Periodo: 2018 - SEGUNDO SEMESTRE

Eje: 6. INFRAESTRUCTURAS Y AGUA

Línea de actuación: 6.05 TRANSPORTE

Objetivo: MEJORAR LAS PRESTACIONES DEL SECTOR DE TRANSPORTE COLECTIVO DE VIAJEROS (EXCLUIDO TAXI)

Datos de la medida

Medida: AYUDAS A LA INCORPORACIÓN DE SISTEMAS DE CONTROL DE BILLETAJE

Descripción medida: Ayudas para la incorporación de sistemas de control de billeteaje y de gestión a la explotación en los propios autobuses (Sistema de ayuda a la explotación).

Desarrollo medida: Se han preparado las nuevas licitaciones con los pliegos adaptados a esta demanda. En ella se premia la incorporación de estos sistemas de control. Se han licitado 4 contratos de concesiones zonales que incorporan nuevas exigencias para control de oferta y demanda. No se han realizado avances.

Normativa aplicable:
Estado de ejecución: En ejecución

Porcentaje de ejecución: 40 %

Instrumentos

Jurídicos

Beneficiarios

Empresas de transporte de viajeros

Usuarios

Entidades Ejecutoras

Consejería de Fomento

Tipo de entidad ejecutora

Público

Indicadores

Nº de unidades de explotación instalada

Tipo

Cuantía

Valor periodo
Total

,00

Referencia otros planes



Número: M- 6.05.10 **Periodo:** 2018 - SEGUNDO SEMESTRE
Eje: 6. INFRAESTRUCTURAS Y AGUA **Línea de actuación:** 6.05 TRANSPORTE
Objetivo: MEJORAR LAS PRESTACIONES DEL SECTOR DE TRANSPORTE COLECTIVO DE VIAJEROS (EXCLUIDO TAXI)

Datos de la medida

Medida: MODERNIZACIÓN DE ESTACIONES DE AUTOBUSES

Descripción medida: Elaborar un plan de modernización de estaciones de autobuses, girando en tres ejes fundamentales: seguridad, gestión de andenes y explotación comercial. Plan integral de modernización y rediseño de las estaciones de autobuses, que son infraestructuras clave para que el desempeño de la actividad pueda dar como resultado una satisfactoria experiencia de viaje, y externalización de la gestión hacia los propios operadores de transporte. En el caso de muchos municipios, el servicio de autobús sí es esa única alternativa al vehículo privado, por lo que, desde el punto de vista de la necesidad y rentabilidad social el plan de modernización de estaciones de autobuses es aún más urgente, si cabe, que el realizado en las estaciones ferroviarias.

Desarrollo medida: Se ha realizado un estudio de la situación de las estaciones de autobuses de titularidad de la JCCM, el cual ya ha finalizado. Elaborado el Plan de Acción y Mejoras.
 Actuación urgente en la estación de Manzanares, en la cubierta de las dársenas.
 En ejecución las obras de mejora y rehabilitación en la estación de Alcázar de San Juan.
 Se han redactado los proyectos de rehabilitación de Manzanares y Tomelloso.
 Se está terminando la remodelación de Alcázar de San Juan y se van a reparar las cubiertas de la microestación de Molina de Aragón.

Normativa aplicable:

Estado de ejecución: En ejecución **Porcentaje de ejecución:** 70 %

Instrumentos

Estudios e informes

Beneficiarios

Empresas prestadoras del servicio de transporte
 Usuarios

Entidades Ejecutoras

Consejería de Fomento

Tipo de entidad ejecutora

Público

Indicadores

	Tipo	Valor periodo	Total
Aprobación del Plan	Sí/No		No
Nº de estaciones en las que se actúe	Cuantía		,00

Referencia otros planes



Número: M- 6.05.11 **Periodo:** 2018 - SEGUNDO SEMESTRE
Eje: 6. INFRAESTRUCTURAS Y AGUA **Línea de actuación:** 6.05 TRANSPORTE
Objetivo: MEJORAR LAS PRESTACIONES DEL SECTOR DE TRANSPORTE COLECTIVO DE VIAJEROS (EXCLUIDO TAXI)

Datos de la medida

Medida: GESTIÓN DE LAS ESTACIONES DE AUTOBUSES POR LOS OPERADORES DE TRANSPORTE

Descripción medida: Promover la gestión de las estaciones de autobuses por los propios operadores de transporte regular de uso general mediante políticas de reequilibrios económicos en la explotación de las mismas. Por tanto, en las licitaciones futuras para la gestión de los servicios de explotación de estaciones de autobuses podrán licitar operadores de transporte en las mismas condiciones que el resto de licitadores.

Desarrollo medida: Se están realizando mejoras en la estación de Alcázar de San Juan a través del operador de la estación. Se están redactando los proyectos de rehabilitación de estaciones en coordinación con los operadores. LA microestación de Molina de Aragón la va a gestionar el concesionario del transporte zonal del Señorío de Molina.

Normativa aplicable:

Estado de ejecución: En ejecución **Porcentaje de ejecución:** 40 %

Instrumentos

Jurídicos

Beneficiarios

Operadores de transporte regular
Usuarios

Entidades Ejecutoras

Consejería de Fomento

Tipo de entidad ejecutora

Público

Indicadores

	Tipo	Valor periodo	Total
Nº de estaciones de autobuses que se incorporan a la nueva forma de gestión	Cuantía		,00

Referencia otros planes



Número: M- 6.05.12

Periodo: 2018 - SEGUNDO SEMESTRE

Eje: 6. INFRAESTRUCTURAS Y AGUA

Línea de actuación: 6.05 TRANSPORTE

Objetivo: MEJORAR LAS PRESTACIONES DEL SECTOR DE TRANSPORTE COLECTIVO DE VIAJEROS (EXCLUIDO TAXI)

Datos de la medida

Medida: PROMOCION DEL TRANSPORTE COLECTIVO POR CARRETERA: MOVILIDAD SOSTENIBLE

Descripción medida: Impulso de políticas de promoción del transporte colectivo por carretera para cumplir con los objetivos de movilidad sostenible:
- Campañas de promoción, como oportunidad (por ejemplo: para cambiar los hábitos de movilidad de las generaciones más jóvenes a favor del uso de transporte colectivo, bono mensual.)
- Fomento del uso del transporte de viajeros en autobús desde las administraciones públicas por medio de promociones y descuentos para los colectivos más desfavorecidos (tercera edad, jóvenes, familias numerosas, etc.).
- Planes de transporte en las empresas y sus colectivos.

Desarrollo medida: Se han iniciado acciones para fomentar el transporte público colectivo:
- Convenio con la Comunidad de Madrid, que ha incorporado la tarifa de "Abono Joven", incrementado los usuarios de 3.300 a 19.000.
- Creación de un bono de prolongación que permite utilizar abono transporte en servicios directos entre Talavera y Madrid.
- Recuperación del descuento del 50 % del precio del billete para jóvenes de menos de 30 años en itinerarios entre dos poblaciones de Castilla-La Mancha.
En el primer trimestre se han registrado 895.000 viajes de jóvenes sobre un total de 3.030.000 viajeros. Suponiendo una cantidad de 1.450.000 euros la inversión realizada. (En el año completo está previsto 3,3 millones de euros)
Dese el 1 de diciembre de 2018 se ha recuperado el descuento a personas mayores de 65 años.

Normativa aplicable:

Estado de ejecución: En ejecución

Porcentaje de ejecución: 95 %

Instrumentos

Convenios de colaboración

Beneficiarios

Usuarios

Entidades Ejecutoras

Consejería de Fomento

Tipo de entidad ejecutora

Público

Indicadores

	Tipo	Valor periodo	Total
Nº de usuarios jóvenes	Cuantía		50.000,00
Nº de viajeros en transporte público	Cuantía		6.000.000,00

Referencia otros planes



Número: M- 6.05.13 **Periodo:** 2018 - SEGUNDO SEMESTRE
Eje: 6. INFRAESTRUCTURAS Y AGUA **Línea de actuación:** 6.05 TRANSPORTE
Objetivo: MEJORAR LAS PRESTACIONES DEL SECTOR DE TRANSPORTE COLECTIVO DE VIAJEROS (EXCLUIDO TAXI)

Datos de la medida

Medida: PLANES ASTRA EN EL MEDIO RURAL

Descripción medida: La implantación de servicios coordinados en entornos metropolitanos. En el nuevo mapa concesional se potenciará la puesta en marcha y ampliación de Planes Astra en entornos metropolitanos con la participación de los ayuntamientos.

Desarrollo medida: En 2016 se renovaron los convenios ASTRA en Toledo y Guadalajara, se implementaron mejoras en el ASTRA de Cobisa-Argés y se incorporó un nuevo ASTRA entre Marchamalo y Guadalajara.
 En 2017 se han elaborado estudios de mejoras del ASTRA en Cabanillas del Campo y en Alovera. Asimismo, se han implantado mejoras en el ASTRA en Humanes.
 Iniciada la elaboración en Villanueva de la Torre y Quer.
 En estudio nuevo ASTRA en Yebes y Horche.
 En estudio mejoras en conexiones:
 Miguelturra - Ciudad Real
 Poblete - Ciudad Real.

En noviembre 2018 se han implantado las mejoras en el ASTRA de Villanueva de la Torre-Alovera y Quer.
 Se están tramitando los convenios del ASTRA de El Casar y de Humanes que incluyen mejoras propuestas por los Ayuntamientos.
 Se está tramitando el Convenio para el nuevo servicio ASTRA de Yebes y Horche.
 Se han implantado mejoras en los servicios entre Poblete, Miguelturra y Ciudad Real.

Normativa aplicable:

Estado de ejecución: En ejecución **Porcentaje de ejecución:** 90 %

Instrumentos

Acuerdos
 Ayudas y subvenciones
 Normativo

Beneficiarios

Población del entorno rural

Entidades Ejecutoras

Consejería de Fomento

Tipo de entidad ejecutora

Público

Indicadores

Indicadores	Tipo	Valor periodo	Total
Nº de usuarios	Cuantía		,00

Referencia otros planes



Número: M- 6.05.14

Periodo: 2018 - SEGUNDO SEMESTRE

Eje: 6. INFRAESTRUCTURAS Y AGUA

Línea de actuación: 6.05 TRANSPORTE

Objetivo: MEJORAR LAS PRESTACIONES DEL SECTOR DE TRANSPORTE COLECTIVO DE VIAJEROS (EXCLUIDO TAXI)

Datos de la medida

Medida: NUEVO MAPA CONCESIONAL DEL TRANSPORTE DE VIAJEROS

Descripción medida: Dotar de estabilidad al modelo concesional mediante:
a. Revisión del mapa concesional para buscar un servicio más moderno y eficiente.
b. El desarrollo de sistemas de "yield management", de modo que por medio de la flexibilización de tarifas se incremente el rendimiento económico y se gestione de un mejor modo la demanda. Así, deben flexibilizarse las tarifas mediante una gama de alternativas de modo que, sin incrementar la tarifa media, se pueda discriminar la tarifa en periodos punta-valle-llano y así poder competir en posicionamiento vía precio.
c. El desarrollo de alianzas entre operadores que permita una comercialización más cercana al ciudadano y un mayor desarrollo de los efectos de explotación en red.
d. Mayor flexibilidad para tramitar cambios de oferta y modificaciones del título concesional que supongan una modernización de las concesiones, en especial, flexibilidad para adaptar la oferta de la carretera en casos concretos.

Desarrollo medida: Se han licitado cuatro nuevas concesiones zonales en Albacete, Ciudad Real, Cuenca y Guadalajara. Elaborados 10 anteproyectos más en zonas de baja densidad de población. Se sigue trabajando en la implantación del nuevo mapa concesional. Se han adjudicado las concesiones zonales de Serranía Alta y Alcarria de Cuenca y Señorío de Molina que están funcionando desde Septiembre 2018 y la Concesión del Sur de Ciudad Real que entran en servicio en el mes de abril. Se va a licitar mediante el camio de concesión zonal de las Sierras Sur de Albacete.

Normativa aplicable:

Estado de ejecución: En ejecución

Porcentaje de ejecución: 85 %

Instrumentos

Estudios e informes
Normativo

Beneficiarios

Empresas concesionarias
Usuarios

Entidades Ejecutoras

Consejería de Fomento

Tipo de entidad ejecutora

Público

Indicadores

Indicadores	Tipo	Valor periodo	Total
Publicación de nuevos pliegos concesionales	Cuantía		3,00
Nº de concesiones	Cuantía		4,00
Nº de usuarios	Cuantía		69.442,00

Referencia otros planes




Número: M- 6.05.15

Periodo: 2018 - SEGUNDO SEMESTRE

Eje: 6. INFRAESTRUCTURAS Y AGUA

Línea de actuación: 6.05 TRANSPORTE

Objetivo: MEJORAR LAS PRESTACIONES DEL SECTOR DE TRANSPORTE COLECTIVO DE VIAJEROS (EXCLUIDO TAXI)

Datos de la medida

Medida:	REVISIÓN DEL MODELO DE LICITACIÓN DE LAS CONCESIONES DEL TRANSPORTE PÚBLICO POR CARRETERAS		
Descripción medida:	Se revisarán los pliegos de licitación de las nuevas concesiones para hacerlos más transparentes y competitivos desde el punto de vista de la calidad del servicio. Incluir otros criterios en la licitación además del precio. Los servicios regulares de uso especial, escolares y trabajadores, precisan de nuevas fórmulas de contratación que permitan la adecuada prestación del servicio, donde se prime la calidad y la seguridad sobre el precio. En algunos casos habría de estudiarse la flexibilización de su uso para la optimización de la red. No primar el precio sobre las medidas de seguridad, tecnológicas, de calidad de los vehículos y las particularidades en la prestación del servicio en los concursos públicos de transporte de viajeros.		
Desarrollo medida:	Se han licitado cuatro nuevas concesiones zonales en Albacete, Ciudad Real, Cuenca y Guadalajara. Elaborados 10 anteproyectos más en zonas de baja densidad de población. Se ha adaptado el Pliego Concesión a la nueva Ley de Contratos y se han ajustado las condiciones técnicas y económicas con la experiencia de las 3 concesiones ya adjudicadas.		
Normativa aplicable:			
Estado de ejecución:	En ejecución	Porcentaje de ejecución:	60 %

Instrumentos

Jurídicos

Beneficiarios

Empresas que ofrezcan mejores prestaciones

Usuarios

Entidades Ejecutoras

Consejería de Fomento

Tipo de entidad ejecutora

Público

Indicadores

	Tipo	Valor periodo	Total
Nº de concesiones licitadas	Cuantía		4,00

Referencia otros planes





Número: M- 6.05.16

Periodo: 2018 - SEGUNDO SEMESTRE

Eje: 6. INFRAESTRUCTURAS Y AGUA

Línea de actuación: 6.05 TRANSPORTE

Objetivo: MEJORAR LAS PRESTACIONES DEL SECTOR DE TRANSPORTE COLECTIVO DE VIAJEROS (EXCLUIDO TAXI)

Datos de la medida

Medida: POTENCIAR EL TRANSPORTE REGULAR DE VIAJEROS DE USO GENERAL PARA EL TRANSPORTE SANITARIO NO URGENTE

Descripción medida: Potenciar el transporte regular de viajeros de uso general para el transporte sanitario no urgente, adaptando oferta y demanda y reduciendo, en términos de eficiencia, el uso de ambulancias colectivas. En el nuevo mapa concesional se tendrán muy en cuenta los centros sanitarios como centros atrayentes de demanda que faciliten el trasvase de usuarios al sistema de uso general.

Desarrollo medida: Las licitaciones de las cuatro concesiones zonales permiten la mejora de las conexiones con los centros de salud. Licitados los expedientes de contratación de las cuatro concesiones zonales. Desde la implantación de las nuevas concesiones zonales y la recuperación de los descuentos, especialmente a personas mayores, se percibe un incremento de usuarios que tienen como destino los centros sanitarios situados en los centros funcionales.

Normativa aplicable:

Estado de ejecución: En ejecución

Porcentaje de ejecución: 60 %

Instrumentos

Estudios e informes

Jurídicos

Beneficiarios

Usuarios del transporte sanitario

Entidades Ejecutoras

Consejería de Fomento

Tipo de entidad ejecutora

Público

Indicadores

Nº de usuarios

Tipo

Valor periodo

Total

Cuantía

,00

Referencia otros planes



Número: M- 6.05.17 **Periodo:** 2018 - SEGUNDO SEMESTRE
Eje: 6. INFRAESTRUCTURAS Y AGUA **Línea de actuación:** 6.05 TRANSPORTE
Objetivo: MEJORAR LAS PRESTACIONES DEL SECTOR DE TRANSPORTE COLECTIVO DE VIAJEROS (EXCLUIDO TAXI)

Datos de la medida

Medida: CREACION DE UNA RED DE SERVICIOS SANITARIOS A LA DEMANDA
Descripción medida: Creación de una red de servicios a la demanda uniforme que conecten con los centros rurales y los centros de salud, a través de los servicios regulares de uso general más cercanos. Dentro del estudio del nuevo mapa concesional se incluirá la posibilidad de incluir expediciones específicas hacia los centros sanitarios.
Desarrollo medida: Pendiente de estudio.
Es necesario analizar el comportamiento de la demanda en los centros en funcionamiento.
Normativa aplicable:
Estado de ejecución: No iniciada **Porcentaje de ejecución:** 0 %

Instrumentos

Estudios e informes

Beneficiarios

Usuarios del transporte sanitario

Entidades Ejecutoras

Consejería de Fomento

Tipo de entidad ejecutora

Público

Indicadores

	Tipo	Valor periodo	Total
Nº de usuarios transportados	Cuantía		,00

Referencia otros planes



**Número:** M- 6.05.18**Periodo:** 2018 - SEGUNDO SEMESTRE**Eje:** 6. INFRAESTRUCTURAS Y AGUA**Línea de actuación:** 6.05 TRANSPORTE**Objetivo:** MEJORAR LAS PRESTACIONES DEL SECTOR DE TRANSPORTE COLECTIVO DE VIAJEROS (EXCLUIDO TAXI)

Datos de la medida

Medida: FACILITAR EL TRANSPORTE PARA ESCOLARES

Descripción medida: Medidas encaminadas a que toda la población escolar cuente con transporte público desde el medio rural al centro escolar público independientemente de la distancias. Obligatoriedad de cumplimiento en la formación del Certificado de Aptitud Profesional (CAP) en todos aquellos conductores que realicen transporte escolar con independencia del número de plazas que disponga el vehículo, incluidos aquellos que se realicen con taxi.

Desarrollo medida: Las cuatro concesiones zonales integradas incluyen el transporte de uso general y el transporte escolar. Licitados los cuatro expedientes de contratación de las concesiones zonales. La puesta en marcha de concesiones zonales integradas permite garantizar el transporte escolar de manera cómoda, segura y estable en el tiempo. La experiencia de estos meses está siendo muy positiva.

Normativa aplicable:**Estado de ejecución:** En ejecución**Porcentaje de ejecución:** 60 %

Instrumentos

Estudios e informes

Normativo

Beneficiarios

Usuarios de transporte escolar

Entidades Ejecutoras

Consejería de Fomento

Tipo de entidad ejecutora

Público

Indicadores

Nº de alumnos transportados

Tipo**Valor periodo****Total**

Cuantía

,00

Referencia otros planes





Número: M- 6.05.19 **Periodo:** 2018 - SEGUNDO SEMESTRE

Eje: 6. INFRAESTRUCTURAS Y AGUA **Línea de actuación:** 6.05 TRANSPORTE

Objetivo: MEJORAR LAS PRESTACIONES DEL SECTOR DE TRANSPORTE COLECTIVO DE VIAJEROS (EXCLUIDO TAXI)

Datos de la medida

Medida: ESTUDIOS DE NECESIDAD PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CARRILES BUS Y PLATAFORMAS RESERVADAS

Descripción medida: Se estudiará la conveniencia de abordar la construcción y habilitación de carriles bus y plataformas reservadas como forma de reducir la congestión y la contaminación en los ejes de acceso a las ciudades y mejorar la calidad del servicio público. Serán objeto de estudio las ciudades en las que se detecten problemas de congestión y se considerará si la actuación más apropiada corresponde con la implantación de plataformas reservadas o por el contrario es mejor acudir a medidas que puedan beneficiar a todos los usuarios de la vía.

Desarrollo medida: Pendiente de estudios de necesidad en áreas urbanas.

Normativa aplicable:

Estado de ejecución: No iniciada **Porcentaje de ejecución:** 0 %

Instrumentos

Estudios e informes

Beneficiarios

Usuarios

Entidades Ejecutoras

Consejería de Fomento

Tipo de entidad ejecutora

Público

Indicadores

Información de los estudios

Tipo

Valor periodo

Total

Cuantía

,00

Referencia otros planes





Número: M- 6.05.20

Periodo: 2018 - SEGUNDO SEMESTRE

Eje: 6. INFRAESTRUCTURAS Y AGUA

Línea de actuación: 6.05 TRANSPORTE

Objetivo: MEJORAR LAS PRESTACIONES DEL SECTOR DE TRANSPORTE COLECTIVO DE VIAJEROS (EXCLUIDO TAXI)

Datos de la medida

Medida: FACILITAR EL DESPLAZAMIENTO EN NÚCLEOS CON REDES FERROVIARIAS EN DESUSO

Descripción medida: Se estudiará la conveniencia y oportunidad de incorporar el transporte del ferrocarril en los núcleos urbanos con vías en buen estado que pueden disponer como medio de transporte de cercanías, eficiente y medioambientalmente sostenible.

Desarrollo medida: Se ha solicitado al Ministerio de Fomento las mejoras en ferrocarril convencional, tanto en viajeros como en mercancías. Se han fijado reuniones de coordinación con el Ministerio de Fomento, con propuestas pendientes de valorar. Seguimos apostando por la recuperación de la calidad del servicio ferroviario convencional y la reapertura de estaciones y así lo estamos exigiendo al Ministerio de Fomento a través de ADIF y RENFE.

Normativa aplicable:

Estado de ejecución: En ejecución

Porcentaje de ejecución: 30 %

Instrumentos

Estudios e informes

Beneficiarios

Usuarios

Entidades Ejecutoras

Consejería de Fomento

Tipo de entidad ejecutora

Público

Indicadores

Información de los estudios

Tipo

Valor periodo

Total

Cuantía

,00

Referencia otros planes



Número: M- 6.05.21

Periodo: 2018 - SEGUNDO SEMESTRE

Eje: 6. INFRAESTRUCTURAS Y AGUA

Línea de actuación: 6.05 TRANSPORTE

Objetivo: MEJORAR LAS PRESTACIONES DEL SECTOR DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS

Datos de la medida

Medida: DESARROLLO DE UNA RED DE ÁREAS DE DESCANSO SEGURAS

Descripción medida: Impulsar la organización de una red de áreas seguras, con prestación de servicios básicos. Este tipo de infraestructuras deben desarrollarse y gestionarse desde la iniciativa privada con el apoyo del Gobierno Regional y los ayuntamientos. Una vez concretadas las zonas por las incidencias registradas (se harían necesarias al menos una por provincia), se recomienda la publicación de un mapa con las "áreas seguras" por parte de la JCCM. Estas medidas deben ir acompañadas de otra no menos importante, la revitalización de polígonos industriales con las medidas antes expuestas, a través de su mantenimiento (seguridad, limpieza, reacondicionamiento urbano, alumbrado, mantenimiento de accesos, etc.) haciéndolos más atractivos a posibles empresas.

Desarrollo medida: En estudio conjuntamente con los representantes del sector.
Se está tratando el modelo de implantación con asociaciones del transporte.
Se han mantenido reuniones con los representantes del sector y recogiendo sus propuestas. Desde la Comisión Europea se quiere potenciar una red de áreas de descanso seguras y nos encontramos a la espera de sus propuestas de ubicación y diseño.

Normativa aplicable:

Estado de ejecución: En ejecución

Porcentaje de ejecución: 30 %

Instrumentos

Estudios e informes

Beneficiarios

Transporte de mercancías y actividad económica generada en torno a estas áreas

Entidades Ejecutoras

Consejería de Fomento

Tipo de entidad ejecutora

Público

Indicadores

Constitución de una red de áreas seguras

Tipo

Valor periodo

Total

Sí/No

No

Nº de áreas que se suman a la iniciativa

Cuantía

,00

Referencia otros planes



Número: M- 6.05.22 **Periodo:** 2018 - SEGUNDO SEMESTRE
Eje: 6. INFRAESTRUCTURAS Y AGUA **Línea de actuación:** 6.05 TRANSPORTE
Objetivo: MEJORAR LAS PRESTACIONES DEL SECTOR DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS

Datos de la medida

Medida: PROMOCIÓN DE LA RED DE NODOS LOGÍSTICOS

Descripción medida: Aprovechar la situación que tiene Castilla-La Mancha en el territorio nacional, y establecer sinergias entre los distintos tipos de transporte, fomentado la creación de estos nodos y estaciones, que traerán consigo la implantación de empresas en sus alrededores. Creación de plataformas logísticas, siguiendo el principio de eficiencia y atendiendo a la demanda real existente, y cuya planificación y efectiva ubicación, así como su gestión, cuente con el consenso y la participación de los sectores empresariales y las asociaciones sectoriales. Desarrollar una metodología de aplicación a la comunidad autónoma para la selección de posibles emplazamientos de nodos de actividad logística en la región. Aprovechar fondos europeos dirigidos al desarrollo de redes transeuropeas. Es necesario aplicar técnicas objetivas de selección de inversiones desde el punto de vista de la rentabilidad. Estas iniciativas deben partir de la colaboración público privada, con la posibilidad de utilizar fondos europeos.

Desarrollo medida: Colaboración con el Ministerio de Fomento para la puesta en marcha de la Plataforma Logística de Talavera de la Reina. El Ministerio presentó el 09/03/2017 el estudio funcional.
 Pendiente de la presentación del Estudio Económico Financiero por parte del Mº Fomento.
 Se ha contratado la asistencia técnica para el estudio previo de viabilidad de la Plataforma de Alcázar de San Juan. Se realizó una presentación a empresarios del entorno con interés en su desarrollo.
 Finalizado el estudio previo de Viabilidad.
 Pendiente de tramitación urbanística por el Ayto. de Alcázar y de conocer el nuevo planteamiento de ADIF.

Normativa aplicable:

Estado de ejecución: En ejecución **Porcentaje de ejecución:** 60 %

Instrumentos

Acuerdos
Estudios e informes

Beneficiarios

El sector del transporte y su capacidad para inducir nuevas actividades que reactiven la economía regional

Entidades Ejecutoras

Consejería de Fomento

Tipo de entidad ejecutora

Público

Indicadores

	Tipo	Valor periodo	Total
Nº de plataformas logísticas planeadas	Cuantía		2,00
Nº de plataformas logísticas implantadas	Cuantía		,00

Referencia otros planes





Número: M- 6.05.23

Periodo: 2018 - SEGUNDO SEMESTRE

Eje: 6. INFRAESTRUCTURAS Y AGUA

Línea de actuación: 6.05 TRANSPORTE

Objetivo: MEJORAR LAS PRESTACIONES DEL SECTOR DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS

Datos de la medida

Medida:	PLAN INTEGRAL DE INTERMODALIDAD Y LOGÍSTICA DEL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS EN CASTILLA-LA MANCHA		
Descripción medida:	El objetivo de este plan es definir claramente la ubicación a nivel regional de plataformas intermodales, estableciendo su alcance y directrices generales para su posterior desarrollo.		
Desarrollo medida:	El Ministerio de Fomento presentó el 09/03/17 el estudio funcional de la Plataforma Logística de Talavera de la Reina. Pendiente de presentar el Estudio Económico Financiero por el Mº de Fomento. Se ha contratado la asistencia técnica para el estudio previo de viabilidad de la Plataforma de Alcázar de San Juan. Finalizado el estudio previo de Viabilidad.		
Normativa aplicable:			
Estado de ejecución:	En ejecución	Porcentaje de ejecución:	30 %

Instrumentos

Estudios e informes

Beneficiarios

El sector del transporte y su capacidad para inducir nuevas actividades que reactiven la economía regional

Entidades Ejecutoras

Consejería de Fomento

Tipo de entidad ejecutora

Público

Indicadores

	Tipo	Valor periodo	Total
Aprobación del Plan	Si/No		No
Seguimiento y evaluación del plan	Porcentual		0

Referencia otros planes





Número: M- 6.05.24 **Periodo:** 2018 - SEGUNDO SEMESTRE

Eje: 6. INFRAESTRUCTURAS Y AGUA **Línea de actuación:** 6.05 TRANSPORTE

Objetivo: TRANSPARENCIA E INTERLOCUCIÓN EN EL SECTOR DEL TRANSPORTE

Datos de la medida

Medida: REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS MEDIANTE UNA ÚNICA AUTORIDAD DE TRANSPORTE REGIONAL

Descripción medida: Optimizar recursos humanos y económicos a través de la centralización de actuaciones en una sola consejería/dirección general de transporte. En este sentido el Gobierno Regional está decidido a establecer una única autoridad de transporte en la región, concentrando las competencias en la Consejería de Fomento.

Desarrollo medida: Desarrollo de las concesiones zonales integradas de uso general y transporte escolar.

Normativa aplicable:

Estado de ejecución: En ejecución **Porcentaje de ejecución:** 60 %

Instrumentos

Normativo

Beneficiarios

Todos los interesados y usuarios de los servicios de la administración, especialmente aquellos que tratan con diferentes Consejerías

Entidades Ejecutoras

Entidad Ejecutora	Tipo de entidad ejecutora
Consejería de Fomento	Público

Indicadores

Indicador	Tipo	Valor periodo	Total
Nº de trámites eliminados o simplificados	Cuantía		,00

Referencia otros planes





Número: M- 6.05.25

Periodo: 2018 - SEGUNDO SEMESTRE

Eje: 6. INFRAESTRUCTURAS Y AGUA

Línea de actuación: 6.05 TRANSPORTE

Objetivo: TRANSPARENCIA E INTERLOCUCIÓN EN EL SECTOR DEL TRANSPORTE

Datos de la medida

Medida: MESA REGIONAL DEL TRANSPORTE

Descripción medida: Creación de una mesa de diálogo civil de carácter permanente entre gobierno y entidades representativas de los diferentes sectores de la sociedad civil: vecinales, medioambientales, consumidores, etc., para la institucionalización de la interlocución y la consulta.

Desarrollo medida: Reunión del Consejo Regional del Transporte el 12/06/2017 con amplia representación de todos los sectores, sindicatos, empresarios, usuarios, administración ...
La Consejería de Fomento mantiene reuniones periódicas con transportistas de mercancías, viajeros y taxistas.

Normativa aplicable:

Estado de ejecución: En ejecución

Porcentaje de ejecución: 80 %

Instrumentos

Acuerdos
Grupos de trabajo

Beneficiarios

Todos los interlocutores y agentes sociales con interés en el sector del transporte

Entidades Ejecutoras

Consejería de Fomento

Tipo de entidad ejecutora

Público

Indicadores

	Tipo	Valor periodo	Total
Creación de la Mesa Regional del Transporte	Sí/No		No
Nº de reuniones de coordinación	Cuantía		,00
Nº de medidas propuestas	Cuantía		,00

Referencia otros planes





Número: M- 6.05.26 **Periodo:** 2018 - SEGUNDO SEMESTRE

Eje: 6. INFRAESTRUCTURAS Y AGUA **Línea de actuación:** 6.05 TRANSPORTE

Objetivo: TRANSPARENCIA E INTERLOCUCIÓN EN EL SECTOR DEL TRANSPORTE

Datos de la medida

Medida: BASE DE DATOS GEORREFERENCIADA

Descripción medida: Desarrollo y publicación de una base de datos regional georreferenciada que ponga a disposición de todos los interesados la información sectorial relevante para conseguir la mejora en la gestión y explotación de las actividades relacionadas con el transporte.

Desarrollo medida: Sigue avanzándose en su desarrollo. Se han puesto en servicio diversos mapas sectoriales. El mapa sectorial de carreteras se encuentra en fase de pruebas, perfeccionando su diseño previamente a su puesta en servicio. Se acaba de presentar la herramienta de gestión de la base de datos georreferenciada de servicios entre los que se encuentra la red de carreteras.

Normativa aplicable:

Estado de ejecución: En ejecución **Porcentaje de ejecución:** 80 %

Instrumentos

Desarrollo telemático

Beneficiarios

Usuarios, empresas, administración relacionados con el sector transporte, tanto a nivel de explotación como en el control y seguimiento

Entidades Ejecutoras

Consejería de Fomento

Tipo de entidad ejecutora

Público

Indicadores

	Tipo	Valor periodo	Total
Puesta en funcionamiento de la base	Sí/No		No
Nº de accesos y consultas a la base de datos	Cuantía		,00

Referencia otros planes





Número:	M- 6.06.01	Periodo:	2018 - SEGUNDO SEMESTRE
Eje:	6. INFRAESTRUCTURAS Y AGUA	Línea de actuación:	6.06 CARRETERAS
Objetivo:	ANÁLISIS DE PRIORIDADES EN INVERSIÓN EN NUEVAS INFRAESTRUCTURAS		

Datos de la medida

Medida:	PROGRAMA DE VARIANTES DE POBLACIÓN		
Descripción medida:	Siguiendo las determinaciones y la programación del III Plan Regional de Carreteras se llevará a cabo la ejecución de las variantes de población en función de las disponibilidades presupuestarias y conforme a la prioridad marcada por criterios de seguridad vial, conflictividad de las travesías y tráfico afectado.		
Desarrollo medida:	En fase de priorización y definición de actuaciones en función de las previsiones de disposición presupuestaria para los próximos ejercicios.		
Normativa aplicable:			
Estado de ejecución:	En ejecución	Porcentaje de ejecución:	10 %

Instrumentos

Estudios e informes
Inversiones

Beneficiarios

Población afectada por la travesía
Todos los usuarios de las carreteras

Entidades Ejecutoras

Consejería de Fomento

Tipo de entidad ejecutora

Público

Indicadores

	Tipo	Valor periodo	Total
Nº de actuaciones planteadas	Cuantía		,00
Nº de actuaciones realizadas	Cuantía		,00
Nº de km de carretera en variante de población	Cuantía		,00

Referencia otros planes

III Plan Regional de Carreteras





Número: M- 6.06.02 **Periodo:** 2018 - SEGUNDO SEMESTRE

Eje: 6. INFRAESTRUCTURAS Y AGUA **Línea de actuación:** 6.06 CARRETERAS

Objetivo: ANÁLISIS DE PRIORIDADES EN INVERSIÓN EN NUEVAS INFRAESTRUCTURAS

Datos de la medida

Medida: FINALIZAR LA AUTOVÍA DE LA SAGRA, TRAMO II

Descripción medida: Finalizar la conexión la autovía de La Sagra con la CM-4001 en Añover de Tajo para dotar de continuidad a este eje. Estudiar la adaptación del ramal de Borox y poner en servicio, al menos, el primer tramo como carretera convencional. Definición de la solución óptima para su conexión con la CM-4001 y con el entorno de la A-4.

Desarrollo medida: Finalizado el proyecto de construcción del subtramo 1 de la CM-41 para la construcción de una carretera convencional como parte de una primera fase.
Recibidas las Consultas Previas Ambientales para redactar el Estudio Informativo y el Estudio de Impacto Ambiental del segundo tramo. En redacción.

Normativa aplicable:

Estado de ejecución: En ejecución **Porcentaje de ejecución:** 65 %

Instrumentos

Estudios e informes
Inversiones

Beneficiarios

Usuarios
Comarca de La Sagra por la mejora de la red general de carreteras

Entidades Ejecutoras

Consejería de Fomento

Tipo de entidad ejecutora

Público

Indicadores

	Tipo	Valor periodo	Total
Nº de actuaciones planteadas	Cuantía		6,00
Nº de actuaciones ejecutadas	Cuantía		1,00
Nº de km de vía de alta capacidad	Cuantía		,00

Referencia otros planes

III Plan Regional de Carreteras





Número: M- 6.06.03

Periodo: 2018 - SEGUNDO SEMESTRE

Eje: 6. INFRAESTRUCTURAS Y AGUA

Línea de actuación: 6.06 CARRETERAS

Objetivo: ANÁLISIS DE PRIORIDADES EN INVERSIÓN EN NUEVAS INFRAESTRUCTURAS

Datos de la medida

Medida:	ABORDAR LA PLANIFICACIÓN DE LOS RECURSOS NECESARIOS PARA COMPLETAR LA RED DE ALTA CAPACIDAD
Descripción medida:	Retomar la iniciativa para completar la red de alta capacidad en nuestra región. Priorizar las actuaciones necesarias conforme a la planificación vigente y contando con la colaboración del Ministerio de Fomento. Estas actuaciones principalmente son: <ul style="list-style-type: none"> - Autovía Toledo-Ciudad Real conjunta Estado-JCCM Finalización A-40 Estado. Ministerio de Fomento. - Cuenca-Albacete Autonómica. En proceso de estudio de alternativas viables y compatibles con las disponibilidades presupuestarias. En estudio conjuntamente con la conexión Cuenca-La Almarcha. - IV Centenario Autonómica. Actuación Fase I - Tramo II para mejorar la capacidad de la vía y garantizar un nivel de servicio mejorado. - IV Centenario. Fase II. - A-32. Albacete-Jaén Estado. Acelerar los plazos de ejecución. Horizonte 2020 - A-43 conexión Extremadura-Castilla La Mancha Ministerio de Fomento. - Conexión A-1 / A-2 / A-3 (autovía de La Alcarria) Ministerio de Fomento. - Desdoblamiento de la CM-420 tramo Daimiel-Puerto Lápice. En estudio en relación con la autovía Toledo-Ciudad Real.
Desarrollo medida:	En redacción los estudios informativos de la AV Albacete-Cuenca y de la AV de la Sagra, subtramo 2, CM-41. Adjudicada la redacción del Estudio Informativo y Anteproyecto de la autovía de acceso al nuevo hospital de Toledo. Se ha elaborado el documento de consultas previas para remitir al Servicio de Evaluación Ambiental.
Normativa aplicable:	
Estado de ejecución:	En ejecución Porcentaje de ejecución: 30 %

Instrumentos

Estudios e informes

Beneficiarios

Todos los usuarios actuales y futuros, así como la reactivación económica y la mejora significativa de la red como elemento de desarrollo y cohesión social

Entidades Ejecutoras

Consejería de Fomento

Tipo de entidad ejecutora

Público

Indicadores

	Tipo	Valor periodo	Total
Nº de actuaciones planteadas	Cuantía		20,00
Nº de acciones ejecutadas	Cuantía		,00

Referencia otros planes

III Plan Regional de Carreteras



Número: M- 6.06.04

Periodo: 2018 - SEGUNDO SEMESTRE

Eje: 6. INFRAESTRUCTURAS Y AGUA

Línea de actuación: 6.06 CARRETERAS

Objetivo: MANTENER Y MEJORAR LAS INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES

Datos de la medida

Medida:	REFORZAR LA INVERSIÓN DEDICADA A LA CONSERVACIÓN DE CARRETERAS
Descripción medida:	Reforzar la inversión en conservación de carreteras como medio para mantener las condiciones de seguridad y comodidad de la red de carreteras autonómicas. En este sentido los presupuestos regionales van a ir dirigidos especialmente a los capítulos dedicados a la conservación y mantenimiento de la red de carreteras
Desarrollo medida:	Se continúa con la realización de las actuaciones programadas. Ver relación de actuaciones en cuadro de informe de seguimiento. Adjudicados los contratos provinciales de conservación y renovación de firmes con una inversión de 26 millones de euros.
Normativa aplicable:	
Estado de ejecución:	En ejecución Porcentaje de ejecución: 50 %

Instrumentos

Inversiones

Beneficiarios

Usuarios

Entidades Ejecutoras

Consejería de Fomento

Tipo de entidad ejecutora

Público

Indicadores

	Tipo	Valor periodo	Total
Nº de km de carretera con actuaciones de mejora de firme	Cuantía	48,00	328,00
Nº de km de carretera con mejoras de señalización	Cuantía	90,00	1.390,00

Referencia otros planes

III Plan Regional de Carreteras





Número: M- 6.06.05 **Periodo:** 2018 - SEGUNDO SEMESTRE

Eje: 6. INFRAESTRUCTURAS Y AGUA **Línea de actuación:** 6.06 CARRETERAS

Objetivo: MANTENER Y MEJORAR LAS INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES

Datos de la medida

Medida: AUMENTAR LA INVERSIÓN EN MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL EN LA RED AUTONÓMICA

Descripción medida: Aumentar las actuaciones de señalización y balizamiento, así como en la eliminación de tramos de concentración de accidentes (TCA). Estudiar la conveniencia de iluminación de tramos especialmente conflictivos en zonas urbanas y periurbanas.

Desarrollo medida: Se siguen realizando inversiones para la mejora de la seguridad vial, a través de la conservación gestionada. Se han adjudicado y comenzado a ejecutarse los contratos de "señalización horizontal" de las provincias de Toledo, Ciudad Real y Cuenca.
En ejecución el contrato de Mejora de la Seguridad Vial en la CM-420 del pk 0+000 al pk 27+000.

Normativa aplicable:

Estado de ejecución: En ejecución **Porcentaje de ejecución:** 50 %

Instrumentos

Inversiones

Beneficiarios

Usuarios

Entidades Ejecutoras

Consejería de Fomento

Tipo de entidad ejecutora

Público

Indicadores

	Tipo	Valor periodo	Total
Nº de km de carretera con mejoras de señalización	Cuantía	90,00	1.390,00
Nº de tramos de concentración de accidentes corregidos y eliminados	Cuantía		,00

Referencia otros planes





Número: M- 6.06.06

Periodo: 2018 - SEGUNDO SEMESTRE

Eje: 6. INFRAESTRUCTURAS Y AGUA

Línea de actuación: 6.06 CARRETERAS

Objetivo: MANTENER Y MEJORAR LAS INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES

Datos de la medida

Medida: ACTUAR EN LA MEJORA DE LA RED EN LAS ZONAS CON ESCASA ACCESIBILIDAD

Descripción medida: Las zonas periféricas de la Comunidad son las que arrastran un déficit histórico en cuanto a la dotación y características de la red viaria. A pesar de las inversiones realizadas sigue siendo necesario actuar en gran parte de ellas. Así queda recogido en el III Plan Regional de Carreteras. Como ejemplo a recoger se incluiría la mejora de la CM-4200 como conexión de la zona de Almadén y Extremadura.

Desarrollo medida: Aprobado el proyecto y preparado para licitación el acondicionamiento de la CM-4202, de la N-502 a Alamillo. Redactado el proyecto de Peralejos de las Truchas-Terzaga. Finalizadas las obras de acondicionamiento de la carretera Beg-Nerpio. Finalizada la obra de acondicionamiento de Peñalen a la CM-210. Adjudicadas las obras de acondicionamiento de dos carreteras en la Sierra de San Vicente. Adjudicada la obra de acondicionamiento de Peralejos de las Truchas - Terzaga. Adjudicados los contratos provinciales de conservación y renovación de firmes.

Normativa aplicable:

Estado de ejecución: En ejecución

Porcentaje de ejecución: 40 %

Instrumentos

Estudios e informes
Inversiones

Beneficiarios

Usuarios
El conjunto de la población

Entidades Ejecutoras

Consejería de Fomento

Tipo de entidad ejecutora

Público

Indicadores

	Tipo	Valor periodo	Total
Nº de kilómetros de carretera sobre los que se actúe	Cuantía		,00

Referencia otros planes

III Plan Regional de Carreteras



Número: M- 6.06.07

Periodo: 2018 - SEGUNDO SEMESTRE

Eje: 6. INFRAESTRUCTURAS Y AGUA

Línea de actuación: 6.06 CARRETERAS

Objetivo: IMPULSAR ACTUACIONES DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

Datos de la medida

Medida:	EMPLEO DE ESPECIES AUTÓCTONAS PARA LA SIEMBRA EN LAS MÁRGENES Y MEDIANAS DE LAS CARRETERAS
Descripción medida:	Las carreteras tienen una clara vocación social puesto que se conciben para dar un servicio a la sociedad como elementos estructurales que garantizan el crecimiento económico, el desarrollo social y cultural de los territorios y su vertebración. Pero no se debe olvidar que se construyen sobre un medio con unos valores naturales y socioculturales que pueden resultar afectados tanto en su ejecución como en su explotación. Realizar un inventario de zonas susceptibles de actuación en las carreteras de titularidad de la JCCM, que permita planificar las acciones de intervención paisajística mediante la implantación de la siembra de las especies vegetales autóctonas, empleando aquéllas que se correspondan con las del área biogeográfica de intervención. De esta forma se logrará la mejora del paisajismo de las vías y accesos a Castilla La Mancha. En este sentido el Gobierno Regional dará prioridad a las inversiones que se proyecten teniendo en cuenta aspectos de sostenibilidad ambiental e integración paisajística de la red de carreteras.
Desarrollo medida:	Todas las empresas responsables de los contratos de "conservación gestionada" están aplicando los criterios de siembra de especies autóctonas. Se continúa el tratamiento de márgenes con estas especies.
Normativa aplicable:	
Estado de ejecución:	En ejecución Porcentaje de ejecución: 30 %

Instrumentos

Inversiones
Jurídicos

Beneficiarios

Usuarios
Medio ambiente

Entidades Ejecutoras

Consejería de Fomento

Tipo de entidad ejecutora

Público

Indicadores

	Tipo	Valor periodo	Total
Nº de km en los que se realiza la plantación con especies autóctonas	Cuantía		,00

Referencia otros planes




Número: M- 6.06.08

Periodo: 2018 - SEGUNDO SEMESTRE

Eje: 6. INFRAESTRUCTURAS Y AGUA

Línea de actuación: 6.06 CARRETERAS

Objetivo: IMPULSAR ACTUACIONES DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

Datos de la medida

Medida: FOMENTO DEL EMPLEO DE MATERIALES RECLICADOS Y DE TÉCNICAS DE RECICLAJE IN SITU

Descripción medida: Tanto en la redacción de los proyectos como en la contratación, así como en la programación de las operaciones de conservación se primará el empleo de materiales y técnicas que consigan reutilizar materiales procedentes de reciclaje y la utilización de residuos, especialmente procedentes de neumáticos fuera de uso. Esta medida contribuirá a implementar la compra pública sostenible en la Consejería de Fomento y al impulso de la economía circular por el que apuesta el Gobierno Regional.

Desarrollo medida: Se ha continuado la ejecución y finalización de las obras iniciadas, con un total de 30 km y una inversión de 5,9 millones de euros.

Normativa aplicable:
Estado de ejecución: En ejecución

Porcentaje de ejecución: 60 %

Instrumentos

Inversiones

Beneficiarios

El conjunto de la población

Medio ambiente

Entidades Ejecutoras

Consejería de Fomento

Tipo de entidad ejecutora

Público

Indicadores

	Tipo	Valor periodo	Total
Nº de km de carretera acondicionados con elementos reciclados	Cuantía		33,00
Nº de tm de polvo de neumático	Cuantía		,00

Referencia otros planes



Número: M- 6.06.09 **Periodo:** 2018 - SEGUNDO SEMESTRE
Eje: 6. INFRAESTRUCTURAS Y AGUA **Línea de actuación:** 6.06 CARRETERAS
Objetivo: IMPULSAR ACTUACIONES DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

Datos de la medida

Medida: EMPLEO COMO HERBICIDAS DE SUSTANCIAS RESPETUOSAS CON EL MEDIO AMBIENTE Y CON LA SALUD

Descripción medida: Se buscarán alternativas al empleo en las labores de conservación de carreteras de sustancias potencialmente peligrosas para la salud como el glifosato mediante la utilización de medios y materiales alternativos para controlar la vegetación. En este sentido se va a establecer un convenio con la Universidad de Alcalá de Henares para la investigación del comportamiento del "wood vinegar" como sustancia alternativa al glifosato, siendo en principio un producto más respetuoso con el medio ambiente y la salud pública. Igualmente, se está estudiando la viabilidad de otros productos alternativos al glifosato para el control de la vegetación en los elementos funcionales de la carretera, que supongan un menor impacto ambiental.

Desarrollo medida: Se han realizado pruebas en 1ª fase y se están analizando los resultados y planteando pruebas de campo a mayor escala. Finalizado el estudio con resultados positivos. Falta aplicación práctica con producción industrial.

Normativa aplicable:

Estado de ejecución: En ejecución **Porcentaje de ejecución:** 50 %

Instrumentos

Estudios e informes

Beneficiarios

Usuarios

Entidades Ejecutoras

Consejería de Fomento

Tipo de entidad ejecutora

Público

Indicadores

	Tipo	Valor periodo	Total
Nº de m2 tratados con medios alternativos	Cuantía		,00

Referencia otros planes

